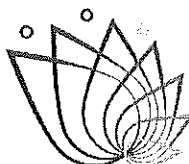




**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

La Dirección General de Procesos para la Adjudicación del Contratos dependiente de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 1 fracción VI, 26, fracción I, 26 bis, fracción I, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35, 36, 36 bis, 37, 37 bis y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 40, 42, 46, 48, 51 y demás aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y a la fracción IV del artículo 4, fracción I del artículo 12 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración; convoca a los interesados a la Licitación Pública Nacional Presencial, número LA-76-T39-917015988-N-5-2024, referente a la adquisición de bienes para el recurso del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP) para el ejercicio 2024, solicitado por la Comisión Estatal de Seguridad Pública, conforme a la siguiente:

### CONVOCATORIA

#### ÍNDICE

PUNTO	DESCRIPCIÓN	PÁGINA
	<b>CAPÍTULO PRIMERO. ASPECTOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA</b>	
1	Definiciones.....	2-3
2	Convocante, área solicitante, área técnica y administrador del contrato	3-4
3	Medio de participación, carácter y plazos de la licitación.....	4
4	Ejercicio fiscal y suficiencia presupuestal.....	4
5	Idioma en que se presentará y moneda en que se cotizará.....	4
6	Programa de actos.....	4-5
7	Consulta de la Convocatoria.....	5
8	De los licitantes.....	5
9	Aspectos adicionales.....	5-6
	<b>CAPÍTULO SEGUNDO. ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS BIENES A ADQUIRIR</b>	
10	Información específica de los BIENES a adquirir por medio de la licitación.....	6-8
11	Condiciones de transporte, entrega y recepción de los BIENES.....	8
12	De la garantía de los BIENES.....	9
	<b>CAPÍTULO TERCERO. DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES</b>	
13	Aspectos generales de las propuestas.....	9-10
14	Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica del licitante.....	10
15	Requisitos e instrucciones generales para elaborar las proposiciones.....	11
16	Propuesta técnica.....	11-14
17	Propuesta económica.....	14-15
18	Visitas técnicas y/o presentación de muestras.....	15-16
19	De la Junta de aclaraciones.....	16
20	Del acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.....	16-17
21	Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones.....	17-18
22	Del acto de fallo.....	18-19

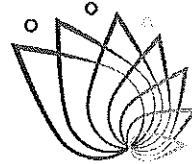


SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

23	De las causas o motivos de desechamiento de las proposiciones.....	19
<b>CAPÍTULO CUARTO. DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y EL CONTRATO</b>		
24	De las garantías legales.....	20-21
25	Del contrato.....	21-23
26	De las modificaciones al contrato.....	23
27	Penal por incumplimiento.....	23
28	Rescisión del contrato.....	23-24
29	Condiciones de pago y precio.....	24
30	Del anticipo.....	24
<b>CAPÍTULO QUINTO. DE LA LICITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN</b>		
31	Licitación desierta.....	24
32	Cancelación de la licitación.....	25
33	Suspensión temporal de una licitación.....	25
<b>CAPÍTULO SEXTO. SANCIONES</b>		
34	Sanciones.....	25-26
35	Inconformidades y controversias.....	26-27
<b>ANEXOS</b>		
	Anexo 1 Anexo Técnico detallado de los Bienes a adquirir.....	28-63
	Anexo 2 Documento para acreditar la personalidad jurídica.....	64
	Anexo 3 Modelo de contrato.....	65-123
	Anexo 4 Documentos que deberán contener las proposiciones y modelos escritos	124-128
	Formatos de documentos.....	129-151

**CAPÍTULO PRIMERO.- ASPECTOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.**

**1. Definiciones.**

1.1. Para los efectos de la presente Convocatoria se utilizarán los siguientes términos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como en género neutro, mayúscula o minúscula y en cualquier parte de la Convocatoria.

DEFINICIÓN	SIGNIFICADO
CONVOCATORIA	La presente convocatoria a la licitación en la cual se establecen la convocatoria en que se desarrollará el procedimiento y en las cuales se describen los requisitos de participación, conforme lo señala el

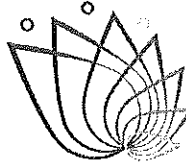


SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

	artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
CONTRATO	El modelo de contrato que forma parte integral de la presente Convocatoria.
ANEXO	Cada uno de los documentos o formatos que se integran a la Convocatoria como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales.
PESOS	La moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos.
LEY	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
REGLAMENTO	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
CONVOCANTE	La Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.
ÁREA REQUIRENTE	La Comisión Estatal de Seguridad Pública, a través de la Coordinación de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional, siendo la encargada de solicitar el procedimiento de Licitación.
AREA TÉCNICA	La Coordinación Operativa de Seguridad Pública.
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	La Coordinación Operativa de Seguridad Pública.
PODER EJECUTIVO	El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos.
PROVEEDOR	La persona física o moral que celebre contratos en su carácter de vendedor de bienes con el Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
LICITACIÓN PRESENCIAL	En la cual los licitantes exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.
COMPRANET	El sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios.
LICITANTE	La persona física o moral que participe con una propuesta cierta dentro de una licitación pública en el marco de la Ley y de la presente convocatoria.
BIENES	Cosa material o inmaterial susceptible de producir un beneficio de carácter patrimonial.
LICITACION PÚBLICA NACIONAL	Aquellas en las cuales, de conformidad con el artículo 28 fracción I de la Ley, en la que sólo podrán participar licitantes de nacionalidad mexicana.

1.2. En adición a las definiciones contenidas en el punto 1.1 de la Convocatoria, se entenderán aquí agregadas las definiciones establecidas en la Ley y el Reglamento.

1.3. No obstante y sin perjuicio, la Convocatoria podrá señalar otras definiciones y su significado en cualquier parte de las mismas.

**2. Convocante, Área requirente, Área Técnica y Administrador del Contrato.**

2.1. La Convocante del procedimiento de adquisición es la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado Libre y



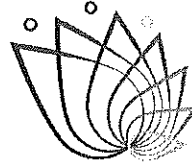
SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN



Gilberto Rincón Gallardo



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

Soberano de Morelos, con domicilio en calle Gutemberg esquina Juárez, número 2, Edificio Vitaluz, 3er piso, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000, con teléfono 777-329-22-00 ext. 1223 y 1282.

**Área Requirente:** Comisión Estatal de Seguridad Pública, a través de la Coordinación de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional, siendo la encargada de solicitar el procedimiento de Licitación.

**Área Técnica y Administrador del contrato:** Coordinación Operativa de Seguridad Pública.

**3. Medio de participación, carácter y plazos de la licitación.**

- 3.1. La presente licitación es: Presencial, en los términos del artículo 26 bis, fracción I, de la Ley; por lo que los participantes deberán presentar sus proposiciones y documentación por escrito.
- 3.2. El carácter de la licitación es: **Nacional**, en la que únicamente pueden participar personas de nacionalidad mexicana, en relación a lo previsto en el artículo 28, fracción I de la Ley
- 3.3. El presente procedimiento de adquisición se efectuará considerando el plazo previsto en el artículo 32, segundo párrafo, de la Ley.

**4. Ejercicio fiscal y suficiencia presupuestal.**

- 4.1. La presente licitación será para la **ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL RECURSO DEL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA (FOFISP) PARA EL EJERCICIO 2024, SOLICITADO POR LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.** De conformidad con el artículo 25 de la Ley se cuenta con los recursos programados para el ejercicio fiscal 2024 y con la disponibilidad, tal como se desprende de la autorización correspondiente, para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato que se adjudique con motivo de la presente licitación.

**5. Idioma en que se presentará y moneda en que se cotizará.**

- 5.1. Las proposiciones y todos los documentos que las integran deberán presentarse en idioma español, deberán incluir dentro de su propuesta técnica catálogos en español e ilustrados, en caso de que los bienes requieran anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, éstos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, siempre y cuando se acompañen de su traducción al español, conforme a lo establecido en el artículo 29 fracción IV de la Ley.
- 5.2. En la presente licitación la oferta económica de los bienes se hará en moneda nacional.

**6. Programa de actos.**

- 6.1. Todos los actos se realizarán en la sala de juntas de la **Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, con domicilio en calle Gutemberg No. 2, Edificio Vitaluz, 3er Piso, Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos, con número de teléfono 777 3-29-22-00 ext 1223 y 1282, de conformidad a las siguientes fechas y horas:**



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

Nombre del evento:	Fecha:	Hora:
Publicación del resumen de convocatoria	22 de julio de 2024	-----
Junta de aclaraciones.	31 de julio de 2024	11:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	06 de agosto de 2024	10:00 hrs
Fallo.	12 de agosto de 2024	14:00 hrs

6.2. La firma del contrato respectivo entre el Gobierno del Estado y el o los licitantes adjudicados se llevará a cabo dentro de los **quince días naturales** siguientes a la notificación del fallo, de conformidad con el artículo 46, primer párrafo, de la Ley.

6.3. La adquisición del presente procedimiento iniciará **un día hábil posterior a la notificación del fallo y finalizará con la entrega total de los bienes.**

**7. Consulta de la Convocatoria.**

7.1. La convocatoria de esta licitación no tendrá costo y se encuentra disponible para su consulta a partir del día **22 de julio de 2024.**

7.2. La consulta se podrá realizar en la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, ubicada en Calle Gutemberg esquina Juárez, número 2, Edificio Vitaluz, 3er. y 4to. Piso, Colonia Centro, C.P. 62000, teléfono: 777-329-22-00 ext. 1223 y 1282, de las 09:00 a las 15:00 horas en días hábiles y en la página del sistema <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>.

**8. De los Licitantes.**

8.1. Con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad, financiamiento y demás características convenientes podrán participar en la presente personas físicas o morales que tengan la capacidad de cumplir con la entrega puntual y calidad de los bienes ofertados requeridos por la Convocante en la presente licitación.

8.2. En la presente Licitación no podrán participar, presentar propuesta o ser adjudicado a la o las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de la Ley.

8.3. Los licitantes solo podrán presentar una propuesta por licitación; sin embargo, dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que acrediten cumplir con todo lo señalado en los artículos 34 de la Ley y 44 de su Reglamento. En este caso la proposición deberá ser firmada autógrafamente por el representante común que para este acto haya sido designado por el grupo de personas.

**9. Aspectos Adicionales.**

9.1. Las propuestas deberán ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en cada una de las hojas contenidas en su propuesta, de conformidad con el artículo 50 del Reglamento.

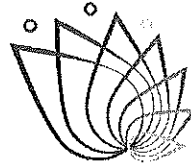


SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

- 9.2. Ninguna de las condiciones contenidas en la Convocatoria de la Licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada.
- 9.3. La presente Licitación podrá, sin perjuicio para el Gobierno del Estado de Morelos, cancelarse o declararse desierta cuando se verifique alguno de los supuestos señalados en el artículo 38 de la Ley.
- 9.4. Al o los licitantes a quien o quienes se le adjudique la **partida única** detallada en el punto 10.1. de la Convocatoria, asumirá la responsabilidad total en caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derechos de propiedad intelectual o industrial, con relación a los bienes objeto de la presente licitación.
- 9.5. El o los licitantes adjudicados invariablemente deberán facturar los bienes adquiridos a nombre del Gobierno del Estado de Morelos, R.F.C.GEM720601TW9, Dirección: Plaza de Armas sin número, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos, México, C.P. 62000.
- 9.6. Los títulos de cada uno de los puntos y los capítulos que aparecen en la Convocatoria, se han puesto con el único fin de facilitar su lectura, por lo tanto, no definen ni limitan el contenido de las mismas. Para efecto de interpretación de cada punto, deberá sujetarse únicamente a su contenido y de ninguna manera a su título.
- 9.7. Lo no previsto en esta Convocatoria estará sujeto a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

## CAPÍTULO SEGUNDO. - ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS BIENES A ADQUIRIR.

10. **Información específica de los bienes a adquirir por medio de la Licitación.**
- 10.1. El Área Requiriente, solicita la **ADQUISICIÓN DE BIENES**, descritos en el siguiente cuadro, mismos que son objeto de la presente licitación, cuya descripción, unidad de medida y cantidades solicitadas, se encuentran contemplados en el Anexo 1, el cual forma parte integrante de la Convocatoria:

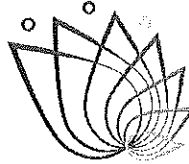


SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

Partida	Renglón	Concepto	Unidad de medida	Cantidad
Única	1	Chamarra impermeable	Pieza	1,051
	2	Cinturón táctico	Pieza	1,051
	3	Insignias y divisas	Pieza	2,102
	4	Playera (tipo polo)	Pieza	2,102
	5	Porta cargador individual arma corta	Pieza	1,051
	6	Porta cargador doble arma larga	Pieza	1,051
	7	Porta esposas	Pieza	1,051
	8	Porta esposas (preventivos municipales)	Pieza	67
	9	Porta fusil táctico	Pieza	1,051
	10	Porta lámpara	Pieza	1,051
	11	Porta radio	Pieza	1,051
	12	Porta pistolera	Pieza	1,051
	13	Funda para chaleco balístico	Pieza	300
	14	Candado de mano de nylon (preventivos municipales)	Pieza	2,424
	15	Casco balístico mínimo III-A (preventivos municipales)	Pieza	1,212
	16	Goggle táctico	Pieza	1,051
	17	Guantes tácticos	Par	1,051
	18	Balaclava (preventivos municipales)	Pieza	4

**Nota:** La descripción detallada de los bienes se encuentra descrita en el Anexo 1.

- 10.2. La adjudicación se hará por **partida única** al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria, y por tanto garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas, con fundamento en el artículo 36 bis de la Ley.
- 10.3. La descripción técnica y especificaciones de los bienes se encuentran señaladas en el Anexo 1 por lo que el licitante en forma obligatoria, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, deberá presentar las especificaciones y características detalladas de lo solicitado.
- 10.4. Las especificaciones plasmadas en el Anexo 1, son las mínimas, sin embargo, los licitantes podrán ofertar condiciones adicionales a las establecidas en el mismo.
- 10.5. De conformidad con artículo 31 del Reglamento, los bienes a ofertar deberán cumplir con las Normas Oficiales **para el renglón 15 CASCO BALÍSTICO MÍNIMO NIVEL III-A**: resistencia a la penetración contra amenazas nivel III Aprobadas conforme a la norma NIJ-0106.01 (instituto nacional de justicia de los estados unidos de américa).

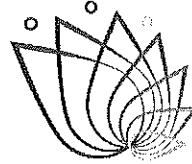


SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

10.6. Los bienes ofertados deberán ser nuevos y contar con la garantía mínima, de acuerdo con lo señalado en el Anexo 1 (Anexo Técnico).

**11. Condiciones de transporte, entrega y recepción de los bienes.**

11.1. El licitante o licitantes adjudicado (s) será (n) el (los) responsable (s) del costo del transporte de los bienes desde su establecimiento comercial hasta su entrega, misma que se realizará en las instalaciones del Almacén General del Gobierno del Estado, ubicado en Callejón de Dolores, S/N, Colonia Lázaro Cárdenas, Jiutepec, Morelos, C.P. 62530.

11.2. La Comisión Estatal de Seguridad Pública a través del área requirente la entrega de los bienes materia de esta licitación, con un horario de 8:00 a 14:00 horas, en el Almacén General del Gobierno del Estado citado en el punto anterior.

11.3. El licitante adjudicado deberá entregar los **bienes (todos los renglones)** dentro de los 30 días naturales a partir del día hábil siguiente a la firma del contrato de acuerdo con establecido en el **Anexo 1** (anexo técnico), a entera satisfacción del Área Técnica.

11.4. La Comisión Estatal de Seguridad Pública a través del área requirente, podrá modificar el plazo anterior de acuerdo a sus necesidades, previa conformidad del licitante adjudicado.

11.5. La recepción de los bienes será por parte del personal responsable especializado del Almacén General del Gobierno del Estado y el personal designado por la Comisión Estatal de Seguridad Pública a través del área requirente sometiéndolos a una revisión, para comprobar que las características técnicas correspondan a las solicitadas en el Anexo 1 y a las ofertadas en su respectiva propuesta técnica. No serán aceptados los bienes que no cumplan o presenten diferencias en calidad, cantidad y/o tiempos de entrega.

11.6. El proveedor deberá entregar los bienes perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante de tal forma que se preserven sus características originales durante las maniobras de carga, descarga y el flete, que durante el almacenaje los resguarden del polvo y la humedad, sin merma de su vida útil y sin perjuicio alguno para la Convocante.

El licitante (s) o su representante (s), deberán estar presentes para la revisión de los bienes en el almacén.

11.7. Los bienes que se entreguen deberán cumplir con Normas Oficiales Mexicanas según proceda, de acuerdo a lo solicitado en el punto 10.5.

11.8. Para todos los efectos legales se entenderá que los bienes se han recibido de conformidad por el área requirente con el acuse de las facturas que deberá contener el sello y firma de entera satisfacción de área requirente.



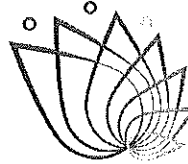
SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN







**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

## 12. De la garantía de los BIENES.

12.1. Los bienes ofertados deberán ser nuevos y contar con una garantía como a continuación se indica:

**Para los regionales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 16, 17 y 18:** 1 año como mínimo a partir de la recepción de los bienes contra defectos y vicios ocultos, de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas.

**Renglón 14:** 6 meses como mínimo a partir de la recepción de los bienes contra defectos y vicios ocultos, de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas.

**Renglón 15:** 5 años como mínimo en material balístico y un año como mínimo en accesorios a partir de la recepción de los bienes contra defectos y vicios ocultos, de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas.

12.2. En caso de que existan diferencias entre los bienes y lo solicitado en la Convocatoria, el área requirente queda facultada para notificar por escrito y/o por correo electrónico al proveedor por conducto de la persona designada, el detalle de los bienes que no cumplan con lo solicitado, ya sea por defectuoso, en mal estado u omitidos, para el caso que tengan que ser sustituidos por otro de la misma calidad pactada, el proveedor se compromete a realizar los cambios que sean necesarios cuando no se cumpla con la calidad o características o bien se presenten inconformidades, por lo que estará obligado a sustituir los bienes en su totalidad o las partes defectuosas o en mal estado u omitidos, sin costo alguno para el área requirente, en un plazo no mayor a quince días hábiles contados a partir de la notificación.

12.3. La garantía a que se refieren el punto 12.1. de la Convocatoria deberá ser presentada en papel membretado y sellado por el licitante adjudicado, firmado por el representante legal, especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia

## CAPÍTULO TERCERO. - DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES.

### 13. Aspectos Generales de las propuestas.

13.1. Solamente calificarán como solventes aquellas ofertas de los Licitantes que cumplan con los requerimientos establecidos en la Convocatoria y sus anexos. Lo anterior para dar cumplimiento al artículo 29 de la Ley.

13.2. Las ofertas y documentación deberán presentarse sin tachaduras o enmendaduras; ser firmadas autógrafamente en cada una de las hojas, por los licitantes o representantes legales, estar organizadas por sobre, los originales presentarse en papel membretado de los licitantes; las copias o documentación emitidas por terceros tendrán que ser firmadas autógrafamente; se entregarán de preferencia en presentación tamaño carta y en el orden que se indica en la Convocatoria, sin embargo, no será motivo de descalificación la no presentación del orden que se solicita.

13.3. La omisión de alguno de los requisitos y documentos solicitados en la Convocatoria, será motivo de descalificación tal y como lo establece el artículo 29 fracción XV la Ley.

13.4. En el acto de presentación y apertura de proposiciones a que se refiere el punto 20. de la presente convocatoria, los licitantes entregarán a quien presida el Jurado, los documentos para acreditar la



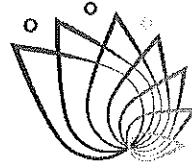
SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN



Gilberto Rincón Gallardo



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

personalidad del licitante, el sobre cerrado que contendrá la propuesta técnica y económica y en su caso el convenio de proposición conjunta, en las condiciones que se establecen en los puntos 14.1., 16.1., 16.2., 17.1., 17.2., 17.3. y 17.4. y demás aplicables de la Convocatoria.

- 13.5. Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. No será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, pero ésta solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 fracción VII de la Ley..
- 13.6. Cualquier modificación a la Convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

#### 14. Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica del licitante.

- 14.1. Con el objeto de acreditar la personalidad jurídica, los licitantes deberán entregar por separado y antes de la apertura del sobre que contienen la propuesta técnica y económica; el formato del Anexo 2 debidamente elaborado que corresponde a un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada de las propuestas correspondientes, en hoja membretada y con sello de la empresa; en dicho escrito se deberán de establecer los siguientes datos:

- De los licitantes. El número de Registro Federal de Contribuyentes, el nombre de su apoderado o representante legal; su domicilio (Calle y número, Colonia, Código Postal, Delegación o Municipio, Entidad Federativa, Teléfono, Fax y Correo electrónico.), y tratándose de personas morales el número y fecha de su escritura pública en la que conste el acta constitutiva y sus reformas y modificaciones, el nombre, el número y el lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma, la relación de los accionistas y la descripción del objeto social de la empresa.
- Del representante de los licitantes. El número y fecha de la escritura pública en la que conste que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, así como el nombre, número, y lugar del notario público ante el cual fue otorgada.
- Las personas que concurren en representación de una persona física o moral al acto de presentación y apertura de propuestas, deberán presentar carta poder firmada por dos testigos para participar en la presente licitación, así como presentar original y copia de una identificación oficial vigente, tanto del representante como de quien otorga el poder y de los testigos.
- Designación de domicilio oficial para oír y recibir notificaciones o todo tipo de documentos durante el procedimiento de contratación ubicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos. La omisión de este requisito no será motivo de descalificación, pero se entenderá que es voluntad de los licitantes, que le sea notificado por los estrados que se fijen en lugar visible de la Convocante, substituyendo con esto la notificación personal.
- Correo electrónico de los licitantes y de sus representantes.

- 14.2. No será motivo de descalificación de los licitantes la falta de acreditación de la personalidad del representante del licitante que únicamente se presente a entregar el sobre de las propuestas.

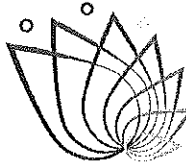


SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

**15. Requisitos e instrucciones generales para elaborar las proposiciones.**

- 15.1. Las propuestas deberán presentarse en hoja membretada del licitante, y ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en cada una de las hojas contenidas en su propuesta técnica y económica.
- 15.2. Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. En el caso que se observe la falta de folio en algunas de las hojas y se constate que las hojas no foliadas mantienen continuidad, la proposición no se desechará, de conformidad a lo previsto en el artículo 50 del Reglamento de la Ley.
- 15.3. La entrega de proposiciones se hará en un sobre cerrado, que contendrá la oferta técnica y económica; el que se rotulará con los datos del licitante (nombre, dirección y teléfonos) y número de la licitación.
- 15.4. La documentación distinta a la proposición podrá entregarse a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que la contenga de conformidad a lo previsto en el artículo 34 de la Ley.
- 15.5. Recibidas las propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por lo que se considerarán vigentes dentro del proceso de Licitación y hasta su conclusión.

**16. Propuesta Técnica.**

- 16.1. En términos del artículo 34 de la Ley, la oferta técnica, cuyos documentos solicitados en el punto 16.2. serán ordenados en forma progresiva de acuerdo a como se enlista. No será motivo de descalificación la no presentación del orden en que se solicita.

- 16.2. La oferta técnica deberá contar con la siguiente información y documentación:

- A) Propuesta técnica **detallada de los bienes** que se ofertan conforme al **Anexo Técnico 1** y de acuerdo al punto **10** de la Convocatoria, señalando con claridad los **bienes** que integran su oferta y las características técnicas de los mismos.

La propuesta técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante, firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB, en formato Word. **Sin embargo la omisión del archivo electrónico no será motivo de desechamiento.**

- B) Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que su representada es de nacionalidad mexicana y que los bienes a adquirir cuentan por lo menos con un cincuenta por ciento de contenido nacional conforme a lo establecido en el artículo 28 fracción I de la Ley.
- C) Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hace referencia los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de conformidad a lo establecido en el artículo 29 fracción VIII de la Ley.
- D) **Presentar declaración de integridad**, en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que **por sí mismo o a través de interpósita persona se**

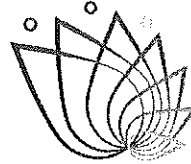


SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

**abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes de conformidad con el artículo 29 fracción IX, de la Ley.**

- E) Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa donde indique que en caso de resultar adjudicado **asumirá la responsabilidad total** en el caso de que **infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial**, con relación a los **bienes** objeto de la presente licitación, de acuerdo al punto 9.4. de la presente convocatoria.
- F) Carta compromiso en papel membretado de los licitantes en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que **entregará los bienes conforme lo señalado en los puntos del 11.1. al 11.8.** de la presente Convocatoria.
- G) Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que **cuenta con la capacidad de distribución de forma total y oportuna para la entrega de los bienes** que integra mi propuesta, conforme al punto 11.1, 11.2. y 11.3. y el **ANEXO 1**, señalando la fecha de entrega que propone de los bienes.
- H) Carta en papel membretado del licitante que manifieste bajo protesta de decir verdad, que para el caso en que los bienes presenten alguna anomalía, deficiencia, error, inconsistencia, omisión o error en la entrega, el licitante que resultare adjudicado se compromete a sustituir los bienes de acuerdo a lo señalado en el punto 12.2 de la presente convocatoria.
- I) Carta en papel membretado de los licitantes, que manifieste bajo protesta de decir verdad; que conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como de estar conforme con el contenido de la presente Convocatoria.
- J) Carta en papel membretado de los licitantes, que manifieste bajo protesta de decir verdad, **que no tiene pendiente entrega alguna con las Dependencias y Entidades auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.**
- K) Carta original en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales ni estatales, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el SAT, consistente en la opinión positiva de cumplimiento, **con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de la apertura de proposiciones**, así mismo en caso de ser adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, conforme a lo establecido en las reglas 2.1.24, 2.1.28 y 2.1.36 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2024.
- L) Carta original en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social y del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, consistente en la opinión positiva de cumplimiento, respecto de la opinión de cumplimiento del IMSS, esta deberá presentarse vigente al día de la apertura de proposiciones, de conformidad con el acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, asimismo en caso de ser adjudicado deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, y por cuanto hace a la opinión de cumplimiento del INFONAVIT, esta será, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.

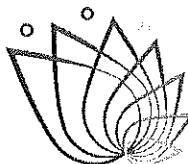


SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

En caso de que el licitante, acredite no tener registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social o teniéndolo, acredite no tener empleados registrados ante la Institución de Seguridad Social antes referida, deberán presentar la impresión del resultado de la consulta al módulo de opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social asociado a su Registro Federal de Contribuyentes con vigencia al día de la apertura.

- M) Presentar el certificado de manifiesto de particulares, así como el manifiesto de vínculo con servidores públicos de conformidad con el "Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorrogas de licencias permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015 y modificación por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx>, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.
- N) Carta en papel membretado de la empresa donde manifieste bajo protesta de decir verdad que el **objeto social y la actividad económica** del licitante coincide con el objeto de la presente licitación, debiendo **anexar constancia de situación fiscal actualizada**, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.
- O) Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que para el Renglón 15 respecto al CASCO BALÍSTICO MÍNIMO NIVEL III-A: cumple con la resistencia a la penetración contra amenazas nivel III, Aprobadas conforme a la norma NIJ-0106.01 (instituto nacional de justicia de los estados unidos de américa). Asimismo, en caso de resultar adjudicado deberá presentar documentación que lo acredite.
- P) Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que los **renglones 1 y 4** cuentan con **pruebas de laboratorio** de acuerdo a cada tipo de tela con la cuales se elabora la prenda, especificando el contenido de fibras, masa, tejido, resistencia al rasgado, resistencia al sudor, solidez del color al sudor, lavado, frote a la luz, lo cual asegure y garantice que las prendas no sufrirán desgaste de color y daños como rasgaduras generadas por su uso frecuente en cuando menos un año de uso. Debiendo adjuntar las pruebas de laboratorio originales a nombre del licitante.
- Q) Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes ofertados, contarán con el etiquetado de acuerdo a las especificaciones descritas en el Anexo 1 (anexo técnico).
- R) Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes ofertados, deberán tener integrado código QR de acuerdo a las especificaciones descritas en el Anexo 1 (anexo técnico).
- S) El licitante deberá presentar para el **renglón 3: insignias y divisas**, catálogo o ficha técnica del bien que oferta, así como original de la carta firmada de forma autógrafa por parte del fabricante señalando al licitante como su distribuidor autorizado ante el Gobierno del Estado de Morelos para cubrir los requerimientos y atender las garantías que resulten del presente procedimiento.



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN



Gilberto Rincón Gallardo



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANPITRÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

T) El licitante deberá presentar para el **renglón 12: porta pistolera**, catálogo o ficha técnica del bien que oferta, así como original de la carta firmada de forma autógrafa por parte del fabricante señalando al licitante como su distribuidor autorizado ante el Gobierno del Estado de Morelos para cubrir los requerimientos y atender las garantías que resulten del presente procedimiento

U) Presentar **muestras físicas** por cuanto hace para los **renglones 1 y 4**, una prenda por cada genero, en relación a los bordados y aplicativos los licitantes podrá presentar muestrarios.

**Anexo 4**, formato que contiene la relación de los documentos solicitados para participar y que integran la propuesta técnica y económica. **La omisión de la entrega de este documento no será motivo de descalificación.**

16.3. Estos documentos deberán estar dirigidos al Gobierno del Estado de Morelos, en atención a la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos; presentarse en idioma español, sin tachaduras o enmendaduras; estar firmados autógrafamente en cada una de las hojas por el representante legal y organizados dentro del sobre (foliados).

16.4. El licitante cuya propuesta omita alguno de los requisitos y documentos señalados en el punto 16.2., con excepción del Anexo 4, o en cualquier otro punto de la Convocatoria, será motivo de desechamiento, en apego a lo dispuesto por el artículo 29, fracciones V y XV, de la Ley.

**17. Propuesta Económica.**

17.1. La oferta económica del licitante deberá expresarse en pesos mexicanos, respecto de cada uno de los bienes que integren su oferta, señalado por renglones en términos del **Anexo 1**.

17.2. La propuesta económica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante y firmada autógrafamente en todas sus hojas y en archivo electrónico USB en formato Word. **Sin embargo la omisión del archivo electrónico no será motivo de desechamiento.**

17.3. El precio unitario deberá de ser fijo, en moneda nacional, por renglón, señalando el Subtotal, IVA y Total y acorde al Anexo 1, en el formato que se muestra a continuación:

PARTIDA	RENGLÓN	NOMBRE GENÉRICO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL SIN IVA
Única	1	Chamarra impermeable	Pieza	1,051		
	2	Cinturón táctico	Pieza	1,051		
	3	Insignias y divisas	Pieza	2,102		
	4	Playera (tipo polo)	Pieza	2,102		
	5	Porta cargador individual arma corta	Pieza	1,051		
	6	Porta cargador doble arma larga	Pieza	1,051		
	7	Porta esposas	Pieza	1,051		

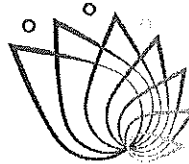


SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRION DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

8	Porta esposas (preventivos municipales)	Pieza	67		
9	Porta fusil táctico	Pieza	1,051		
10	Porta lámpara	Pieza	1,051		
11	Porta radio	Pieza	1,051		
12	Porta pistolera	Pieza	1,051		
13	Funda para chaleco balístico	Pieza	300		
14	Candado de mano de nylon (preventivos municipales)	Pieza	2,424		
15	Casco balístico mínimo III-A (preventivos municipales)	Pieza	1,212		
16	Goggle táctico	Pieza	1,051		
17	Guantes tácticos	Par	1,051		
18	Balaclava (preventivos municipales)	Pieza	4		
				<b>SUBTOTAL</b>	
				<b>I.V.A</b>	
				<b>TOTAL</b>	

Cantidad con letra ( 00/100 M.N.)

17.4. La cotización de la oferta económica deberá presentarse en los formatos señalados en el punto 17.3. o en el caso de que los licitantes la presenten en otro formato, este presentará de manera clara conteniendo toda la información requerida de acuerdo al punto anterior, de conformidad al artículo 36, quinto párrafo, de la Ley.

**18. Visitas Técnicas y/o presentación de muestras.**

18.1. La Convocante podrá optar por realizar las visitas técnicas que considere necesarias conforme al programa de actos o derivado de la(s) junta(s) de aclaraciones.

18.2. Para la presente licitación **se requieren las siguientes muestras;**

**Renglón 1 (chamarras impermeables);** para el proceso de licitación se deberá presentar una prenda por cada género, en relación a los bordados y aplicativos los licitantes podrá presentar muestrarios.

**Renglón 4 (Playera – tipo polo);** para el proceso de licitación se deberá presentar una prenda por cada género, en relación a los bordados y aplicativos los licitantes podrá presentar muestrarios.

Debiendo adjuntar las **pruebas de laboratorio originales a nombre del licitante.**

18.3. La entrega de muestras se realizará en el acto de la presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas señalada en el punto 6.1., de acuerdo con los renglones 1, y 4, del Anexo 1. El incumplimiento del presente requisito será causa de descalificación.

18.4. Los licitantes deberán presentar las muestras debidamente etiquetadas con el nombre del renglón, en bolsa transparente y debidamente firmada por el o los licitantes o su representante legal, para su debida identificación. En el entendido de que el área requirente les podrá hacer las pruebas de funcionamiento necesarias para comprobar que los bienes ofertados cumplan con las características señaladas en el **Anexo 1** de la presente convocatoria.

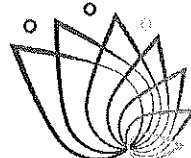


SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

Los licitantes podrán solicitar la devolución de las muestras presentadas en la participación de la presente licitación, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo. Mediante escrito dirigido a la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, con copia del acuse de recibo de las muestras entregadas. De conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 56 de la Ley.

#### 19. Junta de Aclaraciones.

- 19.1. La Junta de Aclaraciones se realizará en el lugar, fecha y hora señalada en el punto 6.1., con el objeto de esclarecer las dudas que tuvieran los licitantes con respecto a cualquiera de los aspectos previstos en la Convocatoria de licitación. **Solo podrán solicitar aclaraciones las personas que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante; lo cual deberá acreditarse con el MANIFIESTO DE INTERÉS;** en caso contrario se les permitirá su asistencia, sin poder formular preguntas y únicamente como observadores, de conformidad a lo previsto en el tercer párrafo del artículo 33 Bis de la Ley.
- 19.2. Con el fin de aglizar la Junta de Aclaraciones, los licitantes deberán de entregar por escrito y en archivo electrónico de WORD sus dudas y/o aclaraciones hasta la fecha y hora límite que será el día **30 de julio de 2024 a las 11:00 horas**, en las oficinas de la convocante en la dirección a que se refiere el punto 2.1. o se podrán enviar vía correo electrónico a la dirección **[licitaciones@morelos.gob.mx](mailto:licitaciones@morelos.gob.mx)**, con la debida confirmación del nombre y cargo de la persona que recibe al teléfono 777-329-22-00, ext. 1223 y 1282, en el entendido que no se dará respuesta a solicitudes de aclaraciones presentadas después de la fecha y hora señaladas o que no presente el escrito de interés en participar, de conformidad a lo previsto en los artículos 45 y 46, fracción VI, del Reglamento.
- 19.3. Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, no se les dará respuesta por la convocante.
- 19.4. Se entregará copia simple de dicha acta a los asistentes, quedando a disposición de los interesados, en las oficinas de la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, ubicada en calle Gutemberg esquina Juárez, número 2, Edificio Vitaluz, 3er piso, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000, con teléfono 777-329-22-00, ext. 1223 y 1282, dentro del horario de 09:00 a 14:00 horas, en días hábiles, y/o a través del sistema Compranet (<https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>), en un plazo no mayor a un día hábil siguiente a aquel en que se hubiera realizado la junta.
- 19.5. Las modificaciones y aclaraciones que se hagan a la Convocatoria, serán parte integrante de la misma, por lo que deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de sus proposiciones.

#### 20. Del Acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

- 20.1. El acto de presentación y apertura de proposiciones se realizará en el lugar, fecha y hora que se establece en el punto 6.1. de la presente convocatoria.
- 20.2. Será presidido por el titular del Área contratante de la convocante o por el servidor público que éste designe; a partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, el servidor público que lo presida no deberá permitir el acceso a ningún licitante, por



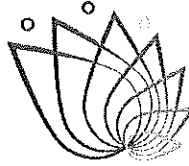
SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN







**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

lo que será su responsabilidad el estar a la hora indicada. Una vez iniciado el acto, se procederá a registrar a los asistentes, salvo aquéllos que ya se hubieren registrado en los términos del último párrafo del artículo 34 de la Ley, en cuyo caso se pasará lista a los mismos.

- 20.3. Los licitantes que participen entregarán su proposición en un sobre cerrado y rotulado de acuerdo a la presente convocatoria, que contendrá la propuesta técnica y la propuesta económica.
- 20.4. Los licitantes entregarán junto con el sobre cerrado de su proposición, el documento denominado **Anexo 2** para acreditar la personalidad que señala el punto **14.1.** de la presente convocatoria y en su caso el convenio de proposición conjunta que deberá entregarse de preferencia por fuera del sobre, acompañando copia de una identificación oficial vigente, tanto del representante como de quien otorga el poder; posteriormente se realizará la apertura del sobre que contiene la proposición, en la cual se verificará y se hará constar la documentación presentada conforme a los puntos **16.2.** y **16.3,** sin que ello implique la evaluación de su contenido.
- 20.5. Una vez recibidas todas las proposiciones, se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas, firmando los licitantes y los servidores públicos presentes, las proposiciones económicas aceptadas.
- 20.6. Dos funcionarios públicos que integren el jurado y al menos un licitante, rubricarán todas las propuestas presentadas, las que serán devueltas transcurridos treinta días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación.
- 20.7. De conformidad a lo que establece el artículo **35, fracción III,** de la Ley, al finalizar el acto se levantará el acta correspondiente, en la que se hará constar las propuestas técnicas y económicas presentadas y el importe de cada una de ellas, para su posterior análisis cualitativo de acuerdo a la documentación solicitada; el acta será firmada por los participantes y se le entregará a cada uno una copia de la misma.
- 20.8. Únicamente las proposiciones que satisfagan todos los requisitos solicitados en la convocatoria, se calificarán como solventes, técnica y económicamente, y por lo tanto sólo éstas serán objeto de análisis cualitativo.
- 20.9. Las proposiciones no calificadas satisfactoriamente serán devueltas en los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación.
- 21. Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones.**
  - 21.1. Conforme a lo establecido por el artículo **36** de la Ley, la Convocante evaluará cualitativamente las propuestas técnicas-económicas debiendo verificar que cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación utilizando el criterio de evaluación binario, mediante el cual solo se adjudicará a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo. En este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar estas solventes, se evaluará las que sigan en precio, a efecto de emitir un **DICTAMEN** que servirá de fundamento del Fallo, en caso de que así lo considere, solicitará el apoyo del Área Técnica por conducto del Área Solicitante.
  - 21.2. Los criterios que se aplicarán para evaluar los aspectos legales, técnicos y económicos serán:
    - A) Serán evaluados los aspectos legales y técnicos de conformidad a lo siguiente:
      1. **Legal.-** Se hará de conformidad al análisis de la documentación que acredite la existencia y personalidad del participante, de acuerdo al punto **14.1** de la convocatoria.

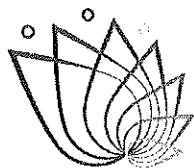


SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

2. **Técnica.**- Será evaluada mediante el examen de la documentación presentada relativa a los aspectos administrativos a que se refiere el punto 16.2., y **cumpliendo con las especificaciones y características técnicas requeridas** de conformidad a esta Convocatoria, tomando en consideración la documentación e información presentada.
- B) La Convocante evaluará los aspectos económicos de conformidad a lo siguiente:
1. La evaluación de las proposiciones económicas se realizará comparando entre sí, todas las condiciones ofrecidas por los distintos licitantes, elaborándose para tal efecto la tabla comparativa de propuestas económicas presentadas y susceptibles de análisis.
- 21.3. La convocante podrá realizar las acciones que considere convenientes o apropiadas para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, así como, el de contar con asesoría especializada para la elaboración, mismo que se integrará al Dictamen a que se refiere el punto 21.1.
- 21.4. Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por lo tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber ofertado el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Cuando evaluadas las proposiciones resultare en un empate en la partida única, entre dos o más proveedores, se dará preferencia en ese orden a las personas que integren la micro, pequeña y mediana empresa. De prevalecer el empate entre las personas del sector señalado de las MIPYMES, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio Acto de Fallo, el cual consistirá de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en la urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador, conforme a lo establecido en los artículos 36 bis de la Ley y 54 de su Reglamento.
- 21.5. En caso de existir un solo licitante que oferte, se compararán todas las condiciones ofrecidas con el estudio de mercado elaborado por el Área Solicitante lo que determinará si los montos ofertados están dentro de los **precios aceptables** para la Convocante conforme a la suficiencia presupuestal con que cuenta el Área Solicitante.
22. **Del acto de fallo.**
- 22.1. El fallo de la licitación será comunicado en el lugar, fecha y hora que señala el punto 6.1. de la presente convocatoria, en junta pública a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieran presentado proposición, entregándoseles copia del mismo y levantándose el acta respectiva. Asimismo, el contenido del fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita. A los licitantes que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en CompraNet, de acuerdo a lo que establece el artículo 37 de la Ley.
  - 22.2. La firma del contrato respectivo entre el Gobierno del Estado y el o los licitantes adjudicados se llevará a cabo dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo, por lo que él o los licitantes adjudicados deberán de entregar en un plazo máximo de un día hábil posterior a la notificación del fallo la siguiente documentación, con la finalidad de realizar por parte de la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, el contrato respectivo en tiempo y forma:
    - a) Acta Constitutiva (personas morales) o acta de nacimiento (persona físicas).
    - b) Reformas a los estatutos sociales (en caso de que existan).
    - c) Poder Notarial.

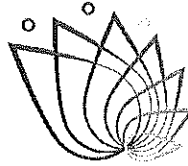


SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

- d) Identificación oficial de quien suscribe el contrato (INE, cédula profesional, pasaporte vigente).
- e) Comprobante de domicilio reciente.
- f) Constancia de situación fiscal expedida por el SAT, no mayor a 30 días naturales a la firma del contrato.
- g) Opinión de cumplimiento **positiva** del SAT vigente a la firma del contrato, la cual deberá encontrarse autorizada para su consulta pública en términos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación y las reglas 2.1.24 y 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el Ejercicio 2024.
- h) Opinión de cumplimiento **positiva** del INFONAVIT vigente a la firma del contrato.
- i) Opinión de cumplimiento **positiva** del IMSS vigente a la firma del contrato de conformidad con el acuerdo de fecha 25 de abril de 2023 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, la cual deberá encontrarse autorizada para su consulta pública en términos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación y las reglas 2.1.24 y 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el Ejercicio 2024.
- j) Tarjeta de identificación patronal expedida por el IMSS, en donde conste el número de registro patronal.

Referente a la **garantía de cumplimiento de contrato**, esta se deberá presentar a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, de acuerdo con lo establecido en el numeral 24.1 de la Convocatoria.

### 23. De las causas o motivos de desechamiento de las proposiciones.

23.1. Se dará por descalificado al o los licitantes que incurran en cualquiera de los siguientes casos:

- A) Si no se cumple con todos los términos y requisitos especificados o cuando las propuestas sean omisas en cuanto a una parte o la totalidad de los documentos que se hayan señalado en la convocatoria de esta licitación o de sus anexos, así como los que se deriven del Acto de junta de aclaraciones, que afecten directamente la solvencia de las proposiciones, de acuerdo a lo señalado por el Artículo 29, fracción XV de la Ley.
- B) Si se comprueba que algún licitante tiene acuerdo con otros licitantes para elevar los precios de los bienes objeto de esta licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- C) Si la información proporcionada por el licitante participante, se comprueba que no es verídica.
- D) Por cualquier violación de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento, a esta convocatoria y a los acuerdos de la junta de aclaración de esta Licitación Pública, así como a las demás disposiciones legales vigentes en el Estado.
- E) Cuando el licitante presente más de una propuesta bajo el mismo o diferentes nombres.
- F) Cuando se establezca la adjudicación por partida y no se cotice la totalidad de los bienes requeridos en esta.
- G) Cuando el licitante presente sus ofertas en moneda extranjera.
- H) Aún y cuando resultará solvente técnicamente el precio de la propuesta se determinará como no aceptable o no conveniente conforme a los procedimientos señalados en los artículos 2, fracciones XI y XII de la Ley y 51 del Reglamento.

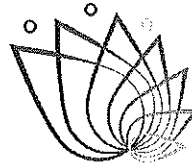


SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

## CAPITULO CUARTO.- DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y EL CONTRATO.

### 24. De las Garantías Legales.

24.1. Garantía de cumplimiento del contrato. Con fundamento en lo establecido en el artículo 48 fracción II, de la Ley, el proveedor o licitante adjudicado que celebre el contrato deberá garantizar el cumplimiento del mismo, mediante fianza expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada, en favor del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, la cual se constituirá por el 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato, misma que permanecerá vigente hasta el cumplimiento de dicho contrato a total satisfacción del Área Solicitante y deberá presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo y, esto de conformidad con lo señalado en el último párrafo del artículo 48 antes citado.

24.2. La garantía de cumplimiento de contrato deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones expresas:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en el Contrato;
- b) Que, para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del PODER EJECUTIVO;
- c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del Contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito, y;
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacer efectivas las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia, y someterse al procedimiento administrativo que regula el artículo 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno.

24.3. Asimismo, debe transcribirse en dicha fianza la siguiente Leyenda: "La presente garantía de cumplimiento de contrato tendrá vigencia de un año y podrá ser cancelada únicamente mediante un escrito expedido por el Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, y continuará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente".

24.4. De igual manera deberá contener de manera expresa la asunción de la institución afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega de los bienes, sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto del proveedor, incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen a la Comisión Estatal de Seguridad Pública, o a terceros con motivo de las omisiones imputables al proveedor.

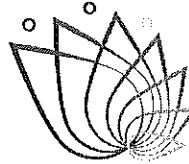


SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

24.5. Se hará efectiva la fianza del 20% (veinte por ciento) por la parte proporcional a la que deje de cumplir en la entrega de los bienes, cuando el licitante ganador no cumpla con las condiciones establecidas en el contrato o incurra en alguno o algunos de los supuestos de incumplimiento considerados en la convocatoria de esta licitación.

24.6. En el caso de no cumplir con la presentación de esta garantía, el licitante adjudicado se sujetará a las sanciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en el contrato que hubiese firmado.

## 25. Del Contrato.

25.1. En términos de lo que establece el artículo 29, fracción XVI, de la Ley, a la Convocatoria se adjunta el modelo de Contrato (Anexo 3) que se propone celebrar entre el Poder Ejecutivo y el Licitante o Licitantes que resulten adjudicados, el cual deberá de contener los requisitos a que se refiere el artículo 45 de la Ley.

25.2. El Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, celebrará con el licitante ganador un contrato que cumpla con los requisitos del artículo 45 de la Ley, por ningún motivo se podrá solicitar incremento a los precios consignados en las proposiciones presentadas y deberán ser fijos durante la vigencia del contrato.

25.3. Los licitantes proponentes y en su caso el ganador, deberán tramitar todos los documentos relacionados a esta licitación para formalizar el contrato en las oficinas de la Convocante señaladas en el punto 2.1.

25.4. Como lo establece el artículo 46 de la Ley, el contrato se suscribirá con el licitante adjudicado, dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del fallo en las oficinas a que se refiere el punto 2.1., siendo obligación del licitante adjudicado presentarse a formalizarlo.

25.5. En términos de lo que disponen las reglas 2.1.24, 2.1.28 relativas a la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de diciembre de 2023, mismas que pueden ser consultadas en la dirección electrónica [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5713259&fecha=29/12/2023#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5713259&fecha=29/12/2023#gsc.tab=0); las cuales en su parte de interés, establecen la siguiente obligación:

Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del CFF, cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato hagan público la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.24.

Derivado de lo anterior, al o los participantes que resulten adjudicados en el presente procedimiento de adjudicación, con apoyo a lo que dispone la regla 2.1.28 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal del ejercicio 2024, deberán acreditar haber hecho públicas sus opiniones de cumplimiento con antelación a la fecha de la formalización del contrato o pedido que se derive del presente procedimiento de lo contrario la formalización del contrato o pedido según sea el caso, no podrá



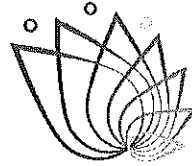
SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN



Gilberto Hincón Gallardo



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

concretarse por causas imputables al participante que resulte adjudicado, dándose parte a la Secretaría de la Contraloría, de conformidad con el artículo 46 segundo párrafo de la Ley, esto para efectos de lo que establece el párrafo segundo del artículo 59 de la Ley.

- 25.6. En conformidad con el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, en sesión ordinaria del 25 de abril de 2023, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 04 de mayo de 2023, la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social será válida durante el plazo de quince días naturales que el contribuyente tiene para la formalización de las contrataciones referida en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, asimismo, se establece que el contribuyente deberá acreditar ante el ente público contratante que la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social fue obtenida durante el plazo de quince días naturales que el contribuyente tiene para la forma del contrato correspondiente.
- 25.7. Aunado a lo establecido en el numeral anterior, en términos de lo que dispone la regla séptima del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día veintidós de septiembre de dos mil veintidós, concatenado a lo que dispone la regla primera del referido acuerdo, la opinión de cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social, deberán de ser públicas, esto de conformidad con lo que dispone el décimo párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, mismo que establece que: "para participar como proveedor de los sujetos a que se refiere la Regla Primera de las presentes Reglas, los particulares deberán autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ...".

Asimismo de conformidad con lo establecido en el regla primera del referido Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, se reitera que "... en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación los entes de carácter público que pretendan realizar contrataciones con personas físicas, morales o entes jurídicos para la adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, están obligadas a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a celebrar el contrato y, de ser el caso, los que estos últimos tengan previsto subcontratar en relación con dicho contrato, se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales y en materia de seguridad social y no se ubiquen en alguno de los supuestos del párrafo primero del citado artículo, cuando el monto de las contrataciones exceda de **\$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Igual obligación existe en caso de que los entes de carácter público pretendan otorgar subsidios o estímulos, excepto hasta por la cantidad de **\$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**.

- 25.8. Derivado de lo anterior, al o los participantes que resulten adjudicados en el presente procedimiento de adjudicación, deberán de acreditar haber hecho públicas sus opiniones de cumplimiento con antelación a la fecha de la formalización del contrato o pedido que se derive del presente procedimiento, de lo contrario la formalización del contrato o pedido según sea el caso, no podrá materializarse por causas imputables al participante que resulte adjudicado, lo que se hará del conocimiento a la Secretaría de la Contraloría, de conformidad con el artículo 62 segundo párrafo de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; esto para efectos de lo que establece el artículo 100 fracción V, del ordenamiento legal antes señalado

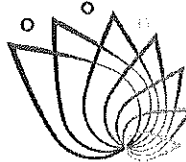


SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

25.9. El licitante adjudicado que por causas imputables a él no lleve a cabo la formalización del contrato respectivo en los términos precisados la Convocante procederá a adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento, con la debida aceptación de sostenimiento de su oferta, en términos del artículo 46 de la Ley.

25.10. Previo a la firma del contrato, el licitante a quien se le adjudique el mismo deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:

- A. Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, o
- B. Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.

## 26. De las modificaciones al Contrato.

26.1. Las Dependencias y Entidades podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente, conforme a lo marcado en el artículo 52 de la Ley y 85 fracción IV del Reglamento, así como los demás relativos.

## 27. Pena por incumplimiento

27.1. En caso de de incumplimiento por los bienes no entregados o incumplimiento a cualquiera de sus obligaciones, el licitante adjudicado se hará acreedor a una pena convencional del **0.3%** del valor total de los bienes, arrendamientos o servicios dejados de entregar o prestar sin incluir impuestos, por cada día natural de incumplimiento contados a partir del día siguiente en que feneció el plazo de entrega de los bienes, el periodo en que debió comenzar el arrendamiento o la fecha en que debieron concluir los servicios contratados, y de acuerdo a lo establecido en el contrato, conforme al oficio número **SA/DGPAC/011/2024**, girado por la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, de la Secretaría de Administración del Poder ejecutivo del Estado de Morelos, pena que deberá ser depositada en las oficinas de la Coordinación de Políticas de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos.

## 28. Rescisión del contrato.

28.1. En los términos previstos en el artículo 54 de la Ley, la Comisión Estatal de Seguridad Pública, podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato, en los casos en que el licitante adjudicado falte al cumplimiento de los compromisos asumidos formalmente.

28.2. También procederá a rescindirse el contrato, cuando concurren causas que afecten el interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad del suministro de los bienes originalmente contratado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio patrimonial al estado, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional al bien suministrado y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por el licitante adjudicado, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato que se trate.

## 29. Condiciones de pago y precio.

- 29.1. De acuerdo al punto **11.3** tiempo de entrega, se pagará a los licitantes adjudicados, para todos los renglones: un pago total a la entrega de los bienes, el proveedor deberá entregar al área requirente, original de las facturas con el sello de recibido de los bienes en el almacén general de gobierno del Estado de Morelos, el pago será dentro de los **20 días naturales** posteriores a la entrega de las respectivas facturas previa revisión y a entera satisfacción del área requirente.
- 29.2. En términos del artículo 51 de la Ley, el licitante que resulte ganador deberá entregar a la Comisión Estatal de Seguridad Pública a través del área requirente, copia de pedido y factura original con el sello de recibido del Almacén Central del Gobierno del Estado dependiente de la Dirección General de Patrimonio, para que se programe el pago a más tardar dentro de los **20 días naturales** a partir de recibir dicha documentación en sus oficinas, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato.
- 29.3. **El pago será, dentro de los 20 días naturales** posteriores a la entrega de la respectiva factura presentando los pedidos originales con el sello de Almacén General del Gobierno del Estado, previa revisión y autorización por la **Comisión Estatal de Seguridad Pública a través del área requirente.**
- 29.4. Los precios pactados en los contratos permanecerán fijos hasta el término del cumplimiento del mismo.

## 30. Del anticipo.

- 30.1. En esta licitación **no se otorgará anticipo.**

## CAPÍTULO QUINTO. - DE LA LICITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.

### 31. Licitación desierta.

- 31.1. La Convocante en términos del artículo 38 de la Ley procederá a declarar desierta la licitación cuando:
  - A) Ningún Licitante se presente al acto de presentación de propuestas;
  - B) Ninguna de las propuestas presentadas reúnan los requisitos de la convocatoria de licitación o;
  - C) Los precios no fueren aceptables para la convocante. En tal caso, se incluirá en el Dictamen de fallo, los resultados de la investigación realizada para tal determinación.
- 31.2. En el caso de que la licitación se declare desierta, la Convocante procederá conforme a las disposiciones legales aplicables, para lo cual se levantará el acta correspondiente y se procederá conforme a lo que establece el artículo 38, tercer párrafo, de la Ley.



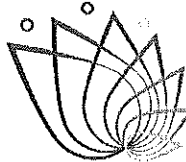
SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN







**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

### 32. Cancelación de la licitación.

- 32.1. Se podrá cancelar una licitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, por casos fortuitos, fuerza mayor, por circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar bienes o contratar servicios, que de continuarse con el procedimiento se pudiere ocasionar un daño o perjuicio a la convocante o al erario público estatal, o en su caso, se transfieran los recursos públicos destinados al pago de los bienes materia de la licitación, conforme al artículo 38 penúltimo párrafo de la Ley.
- 32.2. En caso de cancelación, conforme a los artículos 38, último párrafo y 101 del Reglamento, solo procederá cubrir el importe de manera proporcional a los bienes suministrados y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por los Proveedores, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato que se trate.
- 32.3. Cuando se cancele la licitación, se notificará por escrito a todos los licitantes.

### 33. Suspensión temporal de una licitación.

- 33.1. Se podrá suspender una licitación en forma temporal por las siguientes razones:
- A) Por instrucción expresa de la Secretaría de la Función Pública, o;
  - B) Cuando ocurran irregularidades graves (naturales, físicas o sociales) que no hagan posible continuar con el procedimiento.
- 33.2. Para estos casos la Convocante notificará por escrito a todos los participantes dicha situación. En caso de que la suspensión ocurra cuando las proposiciones se hubieran entregado, éstas quedarán en custodia de la Convocante conforme a las recomendaciones que realice la Secretaría de la Contraloría. Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de una licitación, se reanudará la misma previo aviso a los Licitantes que puedan seguir participando en la etapa del proceso en la cual se encuentre la suspensión.

## CAPÍTULO SEXTO. - SANCIONES.

### 34. Sanciones.

- 34.1. La Secretaría de la Función Pública podrá aplicar las siguientes sanciones previstas en el artículo 59 y 60 de la Ley; a los participantes que se hagan acreedores, dependiendo la etapa de la licitación.
- 34.2. Se harán efectivas las sanciones previstas cuando:
- a) Cuando los licitantes, injustificadamente y por causas imputables a los mismos, no formalicen el contrato;
  - b) Los licitantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen dos o más contratos que les haya adjudicado cualquier dependencia o entidad en el plazo de dos años calendario;

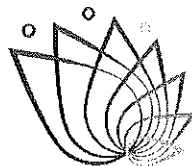


SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

- c) Los proveedores a los que se les haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más dependencias o entidades en un plazo de tres años;
  - d) Los proveedores que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate; así como, aquellos que entreguen bienes o servicios con especificaciones distintas de las convenidas o;
  - e) Las que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia;
  - f) Las que se encuentren en el supuesto de la fracción XII del artículo 50 de la Ley o;
  - g) Aquéllas que se encuentren en el supuesto del segundo párrafo del artículo 74 de la Ley.
- 34.3. Se harán efectivas las fianzas relativas al cumplimiento del contrato o convenio, en términos de la Ley, cuando se presente cualquiera de los casos siguientes casos:
- a) Cuando los bienes no hayan sido entregados en el tiempo convenido;
  - b) Cuando el Licitante Adjudicado deje de cumplir con cualquier requisito estipulado en la presente convocatoria y/o el contrato;
  - c) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda a los licitantes, para corregir las causas de los rechazos que, en su caso, se efectúen y no hayan sido corregidas a satisfacción del Área Solicitante o;
  - d) Por incumplimiento a las obligaciones adquiridas en el pedido o contrato celebrado.
- 35. Inconformidades y controversias.**
- 35.1. Los licitantes que hubiesen participado en la licitación podrán inconformarse por escrito en términos del artículo 65 de la ley.
- 35.2. Las inconformidades se presentarán por escrito, en donde el promovente deberá manifestar, bajo protesta de decir verdad, los hechos que le consten relativos al acto o actos que aduce son irregulares y acompañar la documentación que sustente su petición, dentro de los **6 días hábiles** siguientes en que surja el acto motivo de la reclamación, conforme a las hipótesis señaladas en el artículo 65 de la Ley.
- 35.3. La inconformidad será presentada, en los términos que establece el Capítulo II de la Ley, los Licitantes podrán inconformarse ante la Secretaría de la Contraloría, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley. El domicilio de la Secretaría de la Contraloría del Estado es calle Leyva Número 11, Edificio Mina, centro de Cuernavaca, Morelos. C.P. 62000; o a elección del promovente, por escrito en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, ubicadas en Av. Insurgentes Sur 1735 piso 4 Col. Guadalupe Inn C.P. 01020 México D.F. o a través de CompraNet, en la dirección <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>, dentro de los plazos y términos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Sector Público.
- 35.4. Las controversias que se susciten con motivo de la adquisición de los bienes objeto de esta licitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter legal aplicables, por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.

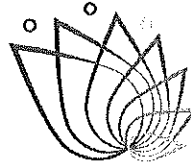


SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024




**MORELOS**  
ANFITRION DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

35.5. La declaración de hechos falsos se sancionará conforme a las disposiciones legales aplicables.

Cuernavaca, Morelos, 22 de julio de 2024.

LA CONVOCANTE

  
**C. EFRÉN HERNÁNDEZ MONDRAGÓN**  
**DIRECTOR GENERAL DE PROCESOS PARA LA**  
**ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.**

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
PROCESOS PARA LA  
ADJUDICACIÓN DE CONTR

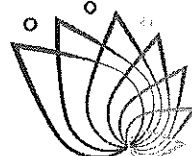


SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRION DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

**ANEXO 1**

**ANEXO TÉCNICO**

**ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL RECURSO DEL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA (FOFISP) PARA EL EJERCICIO 2024.**

Partida	Renglón	Concepto	Unidad de medida	Cantidad
Única	1	Chamarra impermeable	Pieza	1,051
	2	Cinturón táctico	Pieza	1,051
	3	Insignias y divisas	Pieza	2,102
	4	Playera (tipo polo)	Pieza	2,102
	5	Porta cargador individual arma corta	Pieza	1,051
	6	Porta cargador doble arma larga	Pieza	1,051
	7	Porta esposas	Pieza	1,051
	8	Porta esposas (preventivos municipales)	Pieza	67
	9	Porta fusil táctico	Pieza	1,051
	10	Porta lámpara	Pieza	1,051
	11	Porta radio	Pieza	1,051
	12	Porta pistolera	Pieza	1,051
	13	Funda para chaleco balístico	Pieza	300
	14	Candado de mano de nylon (preventivos municipales)	Pieza	2,424
	15	Casco balístico mínimo III-A (preventivos municipales)	Pieza	1,212
	16	Goggle táctico	Pieza	1,051
	17	Guantes tácticos	Par	1,051
	18	Balaclava (preventivos municipales)	Pieza	4

Renglón	Nombre del bien	Características	Unidad medida	Cantidad
1	Chamarra impermeable	Chamarra impermeable versátil para frío y para lluvia, chaqueta externa impermeable y transpirable, la prenda exterior deberá mantener el cuerpo seco en condiciones de humedad. La capa externa de la chamarra deberá contar con una mezcla de materiales, telas y tecnologías, que ofrezcan la mejor transpirabilidad y protección frente a la humedad. La prenda interior deberá contar con un forro cálido en su interior y estar diseñada para mantener el calor en	Pieza	1,051



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

todo momento, con un aislamiento óptimo y tejidos transpirables. Ambos componentes se pueden llevar por separado o abrocharse juntos para crear una chaqueta única, ganando calor y protección extra contra los agentes externos, por tanto, se tienen tres combinaciones posibles: perfecto para cualquier actividad al exterior en climas fluctuantes. Protegiendo al elemento sin reducir la movilidad en cualquier condición climática, con una flexibilidad y funcionalidad máximas, pero sobre todo ligera. Las prendas cuentan con cierre frontal vulcanizado contra agua y sellado por dentro que permite la unión de las chaquetas. Materiales duraderos que garanticen la mejor retención de calor, repelentes al agua y secado rápido. La chaqueta de lluvia deberá ser impermeable, resistente al viento y repelente al agua, con el fin de mantener el cuerpo siempre seco y cómodo para cualquier actividad al aire libre. Deberá ser resistente al viento, de preferencia con puños ajustables con cierre de velcro y guante elástico con orificio para el pulgar que ayudan a sellar el calor, cuenta con capucha de tormenta ajustable y desmontable, la cual se une a la prenda por medio de un cierre para mantener el viento fuera, protegiendo la cabeza y el cuello en climas extremos. La capucha lleva ahorcador pequeño con cinta coletera para el ajuste de la misma.

Bolsillos múltiples: 2 bolsillos laterales grandes para las manos con cremallera y jalador, 1 bolsillo grande en el pecho con cremallera y jalador, 1 bolsillo profundo en el interior para guardar documentos. La prenda interior deberá contar con un forro que sea lo suficientemente grueso para mantener una sensación térmica adecuada para el elemento durante todo el tiempo, pero extremadamente suave y cómodo de llevar. Impermeable y de secado rápido: las chaquetas deberán contar con revestimiento profesional repelente al agua, todas las cremalleras y bolsillos también deberán ser de diseño impermeable. En el frente lleva porta radio confeccionado con la tela principal a la altura de pecho.

**Color:** azul navy

**Aplicativos**



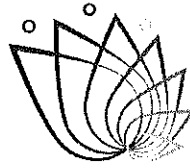
SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN



Gilberto Rincón Gallardo



**MORELOS**  
2018 - 2024



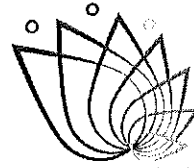
**MORELOS**  
ANFITRION DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

		<p>En el lado izquierdo del pecho se coloca el escudo de la <b>COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS</b> medidas ancho de 6.5 cm de ancho x 8.5 cm de alto considerando un ribete de color blanco en su contorno, en su inferior se coloca en vinil textil color plata reflejante la leyenda <b>POLICÍA MORELOS</b> de 10 cm. de largo por 1 cm. de alto, en el pecho lado izquierdo se coloca contactel felpa negro de 10 cm. de largo por 2.5 cm. de alto como porta nombre, en manga derecha se coloca aplicativo de <b>POLICÍA COMISION ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA</b> en su interior lleva el escudo del Estado de Morelos de las siguientes medidas ancho 8.5 cm. de ancho x 11 cm. de alto considerando un ribete de color blanco en su contorno, en la manga izquierda cuenta con aplicativo con <b>BANDERA DE MÉXICO</b> con fondo negro sobre el cual se lee la palabra "México" en letras blancas medidas de 7.5 cm por 7.5 cm. considerando un ribete de color blanco en su contorno, en la misma manga en la parte inferior de donde se colocó la bandera se coloca un aplicativo de <b>MORELOS ANFITRION DEL MUNDO GOBIERNO DEL ESTADO 2018-2024</b> medidas 5 cm. x 5 cm. considerando un ribete de color blanco en su contorno, en la espalda se coloca vinil textil color plata reflejante con la leyenda <b>POLICÍA MORELOS</b> medidas 24 cm. de largo por 10 cm. considerando el acento.</p> <p>Los aplicativos estarán <b>CODIFICADOS</b> al ofrecer candados de seguridad igual que los nuevos billetes de altas denominaciones, mostrando imágenes o leyendas que solo son visibles al ojo humano cuando son iluminados con luz negra o ultra violeta, excepto la leyenda <b>POLICÍA MORELOS</b> de 10 cm. de largo por 1 cm. de alto debido a sus dimensiones no es viable su colocación este tipo de codificaciones.</p> <p>En el caso de esta chamarra los aplicativos no se deberán colocar mediante respuntes con la finalidad de no perforar la prenda y dañar su impermeabilidad.</p> <p><b>Etiquetado:</b> que indique marca, país de origen, talla, instrucciones de lavado, cuidado, conservación de la prenda y composición de la tela, con la leyenda "prenda para uso oficial y fabricación exclusivas para el</p>		
--	--	--	--	--





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

		<p>personal activo del estado mexicano su reproducción o uso no autorizado constituyen un delito, que se castiga con pena”.</p> <p><b>Tallas:</b> xs (extra chica) s (chica), m (mediana), l (grande), xl (extra grande), 2xl (doble extra grande), 3xl (triple extra grande).</p> <p><b>Género:</b> Masculino y femenino (etiquetadas acorde al género)</p> <p><b>Código QR:</b> Cada pieza contará con un código de trazabilidad el cual se colocará centrado abajo del porta nombre, el cual permitirá a la Comisión Estatal de Seguridad Pública del Estado de Morelos (CES), poder asignar los bienes de manera personal a los usuarios, el sistema informático del método de trazabilidad deberá adecuarse a las necesidades de la CES, el código de trazabilidad que se incluirá en los códigos QR o códigos de barras deberán ser numéricos o alfanuméricos, es decir no podrá contener símbolos, espacios o caracteres especiales, no será mayor a 25 caracteres y serán únicos ejemplo 1000013970, el código QR o código de barras será sublimado textil sobre 100% poliéster tela entrelazada, etiqueta hilada poli cromática, con hilos de poliéster, impreso con tinta negra termo adherible recubierta de resina resistente a lavado en máquina y a detergentes domésticos. En la parte inferior de la imagen del QR tendrá impreso en fuente la información contenida del código QR, el código se unirá a la pieza, no se podrá utilizar pespuntos, tamaño del código 4 cm. x 4 cm. considerando un ribete de color blanco en su contorno.</p> <p><b>Muestra:</b> para el proceso de licitación se deberá presentar una prenda por cada género, en relación a los bordados y aplicativos los licitantes podrá presentar muestrarios.</p> <p><b>Pruebas de laboratorio:</b> pruebas de laboratorio de acuerdo a cada tipo de tela con la cuales se elabora la prenda, especificando el contenido de fibras, masa, tejido, resistencia al rasgado, resistencia al sudor, solidez del color al sudor, lavado, frote a la luz, lo cual asegure y garantice que las prendas no sufrirán</p>		
--	--	---	--	--

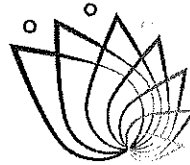


SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

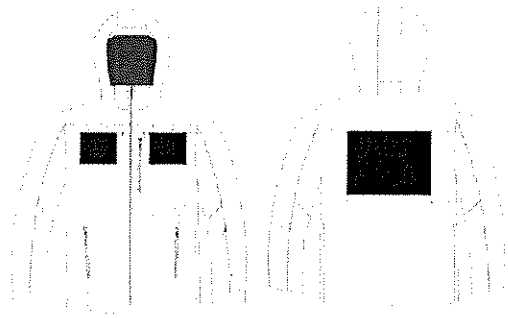




**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRION DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

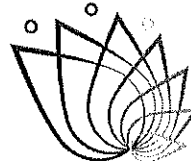
		<p>desgaste de color y daños como rasgaduras generadas por su uso frecuente en cuando menos un año de uso. Las pruebas de laboratorio deberán especificar el nombre de la empresa a la cual se realizaron las pruebas, deberán ser presentadas en original dentro del proceso de licitación.</p> <p><b>Garantía:</b> el proveedor deberá presentar una garantía mínima de 1 año, contra defectos y vicios ocultos, de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas, esta garantía deberá ser presentada en papel membretado y sellado por el proveedor, firmada por el representante legal, especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia.</p> <p><b>Imagen ilustrativa:</b></p>  <p><b>Referencia de las especificaciones:</b> se obtuvieron del manual de identidad para las corporaciones de seguridad pública 2023 del secretariado ejecutivo del sistema nacional de seguridad pública enlace <a href="https://dof.gob.mx/2023/SSPC/SSPC_221223_VES.pdf">https://dof.gob.mx/2023/SSPC/SSPC_221223_VES.pdf</a> Página 364.</p>		
2	Cinturón táctico	<p>Cinturón táctico, fabricado de la siguiente manera; cinturón construido en cinta de poliamida de uso rudo, cuenta con hebilla de escalera plástica con un poste interior, costura de refuerzo en todo el perímetro, terminado en punta con acabado rígido.</p> <p><b>Etiquetado:</b> que indique marca, país de origen, talla, instrucciones de lavado, cuidado, conservación del cinturón y composición.</p>	Pieza	1,051







**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

Tallas: s (chica), m (mediana), l (grande), xl (extra grande), 2 xl (doble extra grande) y 3 xl (triple extra grande)

**Color:** negro

**Género:** unisex

**Código QR:** Cada pieza contara con un código de trazabilidad, el cual permitirá a la Comisión Estatal de Seguridad Pública del Estado de Morelos (CES), poder asignar los bienes de manera personal a los usuarios, el sistema informático del método de trazabilidad deberá adecuarse a las necesidades de la CES, el código de trazabilidad que se incluirá en los códigos QR o códigos de barras deberán ser numéricos o alfanuméricos, es decir no podrá contener símbolos, espacios o caracteres especiales, no será mayor a 25 caracteres y serán únicos ejemplo 200003094, el código QR o código de barras será sublimado textil sobre 100% poliéster tela entrelazada, etiqueta hilada poli cromática, con hilos de poliéster, impreso con tinta negra termo adherible recubierta de resina resistente a lavado en máquina y a detergentes domésticos. En la parte inferior de la imagen del QR tendrá impreso en fuente la información contenida en el código QR, el código se unirá a la pieza por medio de pespunte de color blanco, tamaño del código 4 cm. x 4 cm. considerando un ribete de color blanco en su contorno.

**Garantía:** el proveedor deberá presentar una garantía mínima de 1 año, contra defectos y vicios ocultos, de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas, esta garantía deberá ser presentada en papel membretado y sellado por el proveedor, firmada por el representante legal, especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia.

**Imagen ilustrativa:**



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

		<p><b>Referencia de las especificaciones:</b> se obtuvieron del manual de identidad para las corporaciones de seguridad pública 2023 del secretariado ejecutivo del sistema nacional de seguridad pública enlace <a href="https://dof.gob.mx/2023/SSPC/SSPC_221223_VES.pdf">https://dof.gob.mx/2023/SSPC/SSPC_221223_VES.pdf</a> Página 380.</p>		
3	Insignias y divisas	<p><b>Placa para pecho:</b></p> <p>Insignias y divisas, elaborada de la siguiente forma: 8.5 cm. de altura por 6.5 cm. de largo, lámina base cobre calibre 18, troquelada y estampada tridimensional en dos niveles, con 1 alfiler americano soldado en la parte posterior que es un sujetador, el terminado de la placa es chapeada en níquel espejo alto relieve y bajo relieve mate plata, pintada con esmalte automotriz de horneado en colores reglamentarios.</p> <p>Diseño conforme al logotipo de la Comisión Estatal de Seguridad Pública del Estado de Morelos.</p> <p><b>Código QR:</b> Cada pieza contara con un código de trazabilidad, el cual permitirá a la Comisión Estatal de Seguridad Pública del Estado de Morelos (CES), poder asignar los bienes de manera personal a los usuarios, el sistema informático del método de trazabilidad deberá adecuarse a las necesidades de la CES, el código de trazabilidad que se incluirá en los códigos QR o códigos de barras deberán ser numéricos o alfanuméricos, es decir no podrá contener símbolos, espacios o caracteres especiales, no será mayor a 25 caracteres y serán únicos, el código QR o código de barras será sublimado textil sobre 100% poliéster tela entrelazada, etiqueta hilada poli cromática, con hilos de poliéster, impreso con tinta negra termo adherible recubierta de resina resistente a lavado en máquina y a detergentes domésticos. En la parte inferior de la imagen del QR tendrá impreso en fuente la información contenida del código QR, el código se unirá a la pieza por medio de pegamento de alta adherencia, tamaño del código 4 cm. x 4 cm. considerando un contorno de ribete blanco.</p>	Pieza	1,051

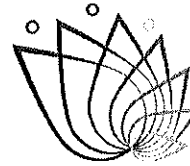


SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

		<p><b>Garantía:</b> el proveedor deberá presentar una garantía mínima de 1 año, contra defectos y vicios ocultos, de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas, esta garantía deberá ser presentada en papel membretado y sellado por el proveedor, firmada por el representante legal, especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia.</p>		
		<p><b>Gafete de identificación personalizado:</b></p> <p><b>Características:</b> elaborado de la siguiente forma: 9 cm. de largo por 3 cm. de altura, lámina base cobre calibre 18. troquelado y estampado 1er. nivel y 2do. nivel, escudo lateral derecho del estado de Morelos y al centro parte superior ira el nombre del usuario (primer nombre y apellido paterno) y en la parte inferior central ira el grado policial y lleva 2 Clavillos soldados de 1 cm. de altura en la parte posterior con dos contras circular americanas que son sujetadores, el terminado del gafete es niquelado espejo alto relieve y donde va el grabado estará pintado el nombre en color azul de esmalte automotriz de horneado así como el escudo del estado.</p> <p><b>Trazabilidad:</b> debido a las dimensiones del gafete no es viable la colocación de un código QR sin embargo se tiene la trazabilidad al contener el nombre del usuario.</p> <p><b>Garantía:</b> el proveedor deberá presentar una garantía mínima de 1 año, contra defectos y vicios ocultos, de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas, esta garantía deberá ser presentada en papel membretado y sellado por el proveedor, firmada por el representante legal, especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia.</p>	Pieza	1,051
4	Playera (tipo polo)	<p>Playera polo (tipo polo) manga corta, corte recto en tela 100 % algodón, confeccionada de la siguiente manera: cuello tipo camisero, en la aletilla lleva tres botones de pasta, mangas elaboradas en la misma tela de frente y espalda, en la parte de debajo de la aletilla presenta un porta pluma, bolsas en ambas mangas las</p>	Pieza	2,102

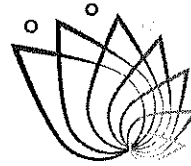


SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



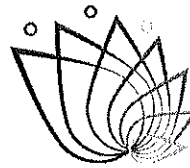
**MORELOS**  
ANFITRÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

		<p>cuales cierran por medio de cierre plastificado con jaladera con punta plástica. En la parte exterior de las bolsas presenta contactel tipo felpa, en sisa presenta inserto de tela de poliamida calada.</p> <p><b>Colores:</b> azul navy</p> <p><b>Aplicativos:</b></p> <p>En el lado izquierdo del pecho se coloca el escudo de la <b>COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS</b> medidas ancho de 6.5 cm de ancho x 8.5 cm de alto considerando un ribete de color blanco en su contorno, en su inferior se coloca en vinil textil color plata reflejante la leyenda <b>POLICÍA MORELOS</b> de 10 cm. de largo por 1 cm. de alto, en el pecho lado izquierdo se coloca contactel felpa negro de 10 cm. de largo por 2.5 cm. de alto como porta nombre, en manga derecha se coloca aplicativo de <b>POLICÍA COMISION ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA</b> en su interior lleva el escudo del Estado de Morelos de las siguientes medidas ancho 8.5 cm. de ancho x 11 cm. de alto considerando un ribete de color blanco en su contorno, en la manga izquierda cuenta con aplicativo con <b>BANDERA DE MÉXICO</b> con fondo negro sobre el cual se lee la palabra "México" en letras blancas medidas de 7.5 cm por 7.5 cm. considerando un ribete de color blanco en su contorno, en la misma manga en la parte inferior de donde se colocó la bandera se coloca un aplicativo de <b>MORELOS ANFITRION DEL MUNDO GOBIERNO DEL ESTADO 2018-2024</b> medidas 5 cm. x 5 cm. considerando un ribete de color blanco en su contorno, en la espalda se coloca vinil textil color plata reflejante con la leyenda <b>POLICÍA MORELOS</b> medidas 24 cm. de largo por 10 cm. considerando el acento.</p> <p>Los aplicativos estarán codificados al ofrecer candados de seguridad igual que los nuevos billetes de altas denominaciones, mostrando imágenes o leyendas que solo son visibles al ojo humano cuando son iluminados con luz negra o ultra violeta, excepto la leyenda <b>POLICÍA MORELOS</b> de 10 cm. de largo por 1 cm. de alto debido a sus dimensiones no es viable su colocación este tipo de codificaciones.</p> <p><b>Etiquetado:</b></p>		
--	--	--	--	--





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

Que indique marca, país de origen, talla, instrucciones de lavado, cuidado, conservación de la prenda y composición de la tela. Con la leyenda “prenda para uso oficial y fabricación exclusivas para el personal activo del estado mexicano su reproducción o uso no autorizado constituyen un delito, que se castiga con pena”.

**Tallas:** 2xs (doble extra chica), xs (extra chica) s (chica), m (mediana), l (grande), xl (extra grande), 2xl (doble extra grande), 3xl (triple extra grande).

**Género:** masculino y femenino (etiquetadas acorde al género).

**Código QR:** Cada pieza contara con un código de trazabilidad el cual se colocara centrado abajo del porta nombre, el cual permitirá a la Comisión Estatal de Seguridad Pública del Estado de Morelos (CES), poder asignar los bienes de manera personal a los usuarios, el sistema informático del método de trazabilidad deberá adecuarse a las necesidades de la CES, el código de trazabilidad que se incluirá en los códigos QR o códigos de barras deberán ser numéricos o alfanuméricos, es decir no podrá contener símbolos, espacios o caracteres especiales, no será mayor a 25 caracteres y serán únicos ejemplo 1000013970, el código QR o código de barras será sublimado textil sobre 100% poliéster tela entrelazada, etiqueta hilada poli cromática, con hilos de poliéster, impreso con tinta negra termo adherible recubierta de resina resistente a lavado en máquina y a detergentes domésticos. En la parte inferior de la imagen del QR tendrá impreso en fuente la información contenida del código QR, el código se unirá a la pieza por medio de pespunte de color blanco, tamaño del código 4 cm. x 4 cm. considerando un ribete blanco en todo su contorno.

**Muestra:** para el proceso de licitación se deberá presentar una prenda por cada género, en relación a los bordados y aplicativos los licitantes podrá presentar muestrarios.

**Pruebas de laboratorio:** pruebas de laboratorio de acuerdo a cada tipo de tela con la cuales se elabora la prenda, especificando el contenido de fibras, masa,

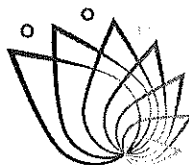


SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

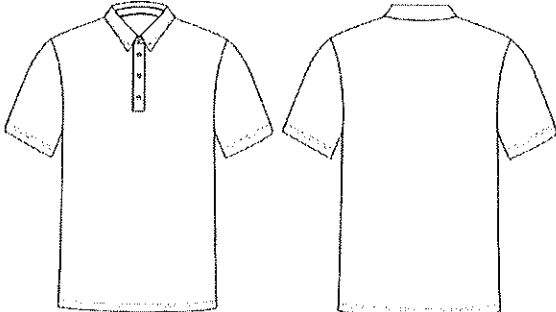




**MORELOS**  
2018 - 2024



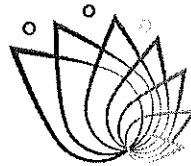
**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

		<p>tejido, resistencia al rasgado, resistencia al sudor, solidez del color al sudor, lavado, frote a la luz, lo cual asegure y garantice que las prendas no sufrirán desgaste de color y daños como rasgaduras generadas por su uso frecuente en cuando menos un año de uso. Las pruebas de laboratorio deberán especificar el nombre de la empresa a la cual se realizaron las pruebas, deberán ser presentadas en original dentro del proceso de licitación.</p> <p><b>Garantía:</b> el proveedor deberá presentar una garantía mínima de 1 año, contra defectos y vicios ocultos, de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas, esta garantía deberá ser presentada en papel membretado y sellado por el proveedor, firmada por el representante legal, especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia.</p> <p><b>Imagen ilustrativa:</b></p> <p style="text-align: center;">PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA CABALLERO</p>  <p><b>Referencia de las especificaciones:</b> se obtuvieron del manual de identidad para las corporaciones de seguridad pública 2023 del secretariado ejecutivo del sistema nacional de seguridad pública enlace <a href="https://dof.gob.mx/2023/SSPC/SSPC_221223_VES.pdf">https://dof.gob.mx/2023/SSPC/SSPC_221223_VES.pdf</a> Página 356</p>		
5	Porta cargador individual arma corta	<p><b>Porta cargador individual arma corta</b></p> <p>Porta cargador de arma corta de base rígida elaborado en material 100% poliamida. Cuenta con solapa con broche a presión para cierre. Bies en contorno. Se debe poder colocar ya sea a una forniture, cinturón o un sistema MOLLE.</p>	Pieza	1,051





**MORELOS**  
2018 - 2024



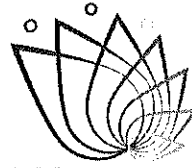
**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

	<p><b>Código QR:</b> Cada pieza contara con un código de trazabilidad, el cual permitirá a la Comisión Estatal de Seguridad Pública del Estado de Morelos (CES), poder asignar los bienes de manera personal a los usuarios, el sistema informático del método de trazabilidad deberá adecuarse a las necesidades de la CES, el código de trazabilidad que se incluirá en los códigos QR o códigos de barras deberán ser numéricos o alfanuméricos, es decir no podrá contener símbolos, espacios o caracteres especiales, no será mayor a 25 caracteres y serán únicos ejemplo 2000030947, el código QR o código de barras será sublimado textil sobre 100% poliéster tela entrelazada, etiqueta hilada poli cromática, con hilos de poliéster, impreso con tinta negra termo adherible recubierta de resina resistente a lavado en máquina y a detergentes domésticos. En la parte inferior de la imagen del QR tendrá impreso en fuente la información contenida del código QR, el código se unirá a la pieza por medio de un pespunte de color blanco, tamaño del código 4 cm. x 4 cm. considerando un ribete blanco en su todo su contorno.</p> <p><b>Color: negro</b></p> <p><b>Garantía:</b> el proveedor deberá presentar una garantía mínima de 1 año, contra defectos y vicios ocultos, de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas, esta garantía deberá ser presentada en papel membretado y sellado por el proveedor, firmada por el representante legal, especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia.</p> <p><b>Imagen ilustrativa:</b></p>		
--	--	--	--

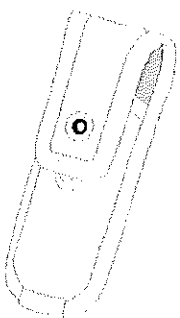




**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

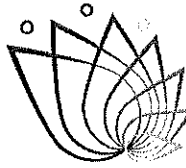
		<p>PORTA CARGADOR DE ARMA CORTA</p>  <p><b>Referencia de las especificaciones:</b> se obtuvieron del manual de identidad para las corporaciones de seguridad pública 2023 del secretariado ejecutivo del sistema nacional de seguridad pública enlace <a href="https://dof.gob.mx/2023/SSPC/SSPC_221223_VES.pdf">https://dof.gob.mx/2023/SSPC/SSPC_221223_VES.pdf</a> Página 387</p>		
6	Porta cargador doble arma larga	<p>Porta cargador doble arma larga, proporciona seguridad y accesibilidad al mantener los cargadores de arma larga organizados y a la mano en todo momento, permitiendo una recarga rápida. Construcción resistente al ser fabricados para resistir el peso de los cargadores abastecidos, contara con solapa ajustable de velcro, compatible con cargadores de fusiles R-15 y Galil Ace 21, presentara adaptación para sistema MOLLE, capacidad de hasta cuatro cargadores. Broches metálicos en la parte trasera para asegurar el sistema de MOLLE.</p> <p><b>Código QR:</b> Cada pieza contara con un código de trazabilidad, el cual permitirá a la Comisión Estatal de Seguridad Pública del Estado de Morelos (CES), poder asignar los bienes de manera personal a los usuarios, el sistema informático del método de trazabilidad deberá adecuarse a las necesidades de la CES, el código de trazabilidad que se incluirá en los códigos QR o códigos de barras deberán ser numéricos o alfanuméricos, es decir no podrá contener símbolos, espacios o caracteres especiales, no será mayor a 25 caracteres y serán únicos ejemplo 2000030945, el código QR o código de barras será sublimado textil</p>	Pieza	1,051



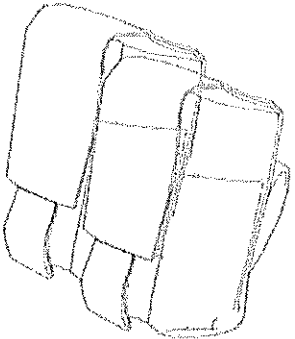




**MORELOS**  
2018 - 2024



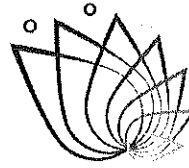
**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

		<p>sobre 100% poliéster tela entrelazada, etiqueta hilada poli cromática, con hilos de poliéster, impreso con tinta negra termo adherible recubierta de resina resistente a lavado en máquina y a detergentes domésticos. En la parte inferior de la imagen del QR tendrá impreso en fuente la información contenida del código QR, el código se unirá a la pieza por medio de un pespunte de color blanco, tamaño del código 4 cm. x 4 cm. considerando un ribete blanco en todo su contorno.</p> <p><b>Color: negro</b></p> <p><b>Garantía:</b> el proveedor deberá presentar una garantía mínima de 1 año, contra defectos y vicios ocultos, de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas, esta garantía deberá ser presentada en papel membretado y sellado por el proveedor, firmada por el representante legal, especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia.</p> <p><b>Imagen ilustrativa:</b></p> 		
7	Porta esposas	<p>Porta esposas elaborado de poliamida en forma de cartera, diseñado para esposas policiales de tamaño estándar, la parte interior de la cartera cuenta con un separador de tela del mismo material, cuenta con un mecanismo para cierre y apertura, ojillo para drenado en la parte inferior, reforzado con costuras de seguridad. En la parte trasera cuenta con una cinta de poliamida, detrás de esta cinta cuenta con contactel (gancho) de poliamida y en la punta de la cinta cuenta con dos broches metálicos de presión para una mejor</p>	Pieza	1,051





**MORELOS**  
2018 - 2024



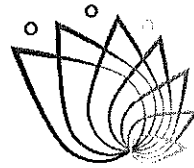
**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

		<p>adhesión y soporte de la funda a la fajilla. Toda la pieza va reforzada con costuras de seguridad.</p> <p><b>Código QR:</b> Cada pieza contará con un código de trazabilidad, el cual permitirá a la Comisión Estatal de Seguridad Pública del Estado de Morelos (CES), poder asignar los bienes de manera personal a los usuarios, el sistema informático del método de trazabilidad deberá adecuarse a las necesidades de la CES, el código de trazabilidad que se incluirá en los códigos QR o códigos de barras deberán ser numéricos o alfanuméricos, es decir no podrá contener símbolos, espacios o caracteres especiales, no será mayor a 25 caracteres y serán únicos ejemplo 2000030948, el código QR o código de barras será sublimado textil sobre 100% poliéster tela entrelazada, etiqueta hilada poli cromática, con hilos de poliéster, impreso con tinta negra termo adherible recubierta de resina resistente a lavado en máquina y a detergentes domésticos. En la parte inferior de la imagen del QR tendrá impreso en fuente la información contenida del código QR, el código se unirá a la pieza por medio de un pespunte de color blanco, tamaño del código 4 cm. x 4 cm. considerando un ribete de color blanco en todo su contorno.</p> <p><b>Color: negro</b></p> <p><b>Garantía:</b> el proveedor deberá presentar una garantía mínima de 1 año, contra defectos y vicios ocultos, de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas, esta garantía deberá ser presentada en papel membretado y sellado por el proveedor, firmada por el representante legal, especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia.</p> <p><b>Imagen ilustrativa:</b></p>		
--	--	--	--	--

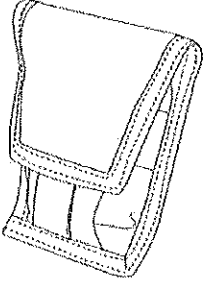




**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

		<p>PORTA ESPOSAS</p>  <p><b>Referencia de las especificaciones:</b> se obtuvieron del manual de identidad para las corporaciones de seguridad pública 2023 del secretariado ejecutivo del sistema nacional de seguridad pública enlace <a href="https://dof.gob.mx/2023/SSPC/SSPC_221223_VES.pdf">https://dof.gob.mx/2023/SSPC/SSPC_221223_VES.pdf</a> Página 388.</p>		
8	Porta esposas (preventivos municipales)	<p>Porta esposas elaborado de poliamida en forma de cartera, diseñado para esposas policiales de tamaño estándar, la parte interior de la cartera cuenta con un separador de tela del mismo material, cuenta con un mecanismo para cierre y apertura, ojillo para drenado en la parte inferior, reforzado con costuras de seguridad. En la parte trasera cuenta con una cinta de poliamida, detrás de esta cinta cuenta con contactel (gancho) de poliamida y en la punta de la cinta cuenta con dos broches metálicos de presión para una mejor adhesión y soporte de la funda a la fajilla. Toda la pieza va reforzada con costuras de seguridad.</p> <p><b>Código QR:</b> Cada pieza contara con un código de trazabilidad, el cual permitirá a la Comisión Estatal de Seguridad Pública del Estado de Morelos (CES), poder asignar los bienes de manera personal a los usuarios, el sistema informático del método de trazabilidad deberá adecuarse a las necesidades de la CES, el código de trazabilidad que se incluirá en los códigos QR o códigos de barras deberán ser numéricos o alfanuméricos, es decir no podrá contener símbolos, espacios o caracteres especiales, no será mayor a 25 caracteres y serán únicos ejemplo 2000030948, el código QR o código de barras será sublimado textil sobre 100% poliéster tela entrelazada, etiqueta hilada</p>	Pieza	67

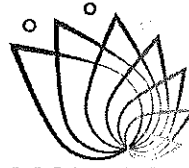


SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

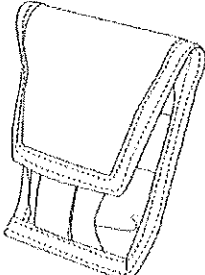




**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

		<p>poli cromática, con hilos de poliéster, impreso con tinta negra termo adherible recubierta de resina resistente a lavado en máquina y a detergentes domésticos. En la parte inferior de la imagen del QR tendrá impreso en fuente la información contenida del código QR, el código se unirá a la pieza por medio de respunte de color blanco, tamaño del código 4 cm. x 4 cm. considerando un ribete de color blanco en todo su contorno.</p> <p><b>Color: negro</b></p> <p><b>Garantía:</b> el proveedor deberá presentar una garantía mínima de 1 año, contra defectos y vicios ocultos, de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas, esta garantía deberá ser presentada en papel membretado y sellado por el proveedor, firmada por el representante legal, especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia.</p> <p><b>Imagen ilustrativa:</b></p> <p style="text-align: center;"><small>PORTA ESPOSAS</small></p>  <p><b>Referencia de las especificaciones:</b> se obtuvieron del manual de identidad para las corporaciones de seguridad pública 2023 del secretariado ejecutivo del sistema nacional de seguridad pública enlace <a href="https://dof.gob.mx/2023/SSPC/SSPC_221223_VES.pdf">https://dof.gob.mx/2023/SSPC/SSPC_221223_VES.pdf</a> Página 388.</p>		
9	Porta fusil táctico	<p>Portafusil fusil táctico bungee de 2 puntos con eslinga, contará con ganchos de metal grandes para que la eslinga se ajuste bien al rifle. La correa larga ajustable crea una amplia variabilidad de longitud para la eslinga de dos puntos.</p>	Pieza	1,051

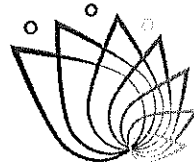


SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

		<p>Fabricado en fibras de nylon tejidas de alta resistencia, con hebilla de metal resistente y cuerda elástica. Capacidad de carga: 10 KG</p> <p><b>Código QR:</b> Cada pieza contara con un código de trazabilidad, el cual permitirá a la Comisión Estatal de Seguridad Pública del Estado de Morelos (CES), poder asignar los bienes de manera personal a los usuarios, el sistema informático del método de trazabilidad deberá adecuarse a las necesidades de la CES, el código de trazabilidad que se incluirá en los códigos QR o códigos de barras deberán ser numéricos o alfanuméricos, es decir no podrá contener símbolos, espacios o caracteres especiales, no será mayor a 25 caracteres y serán únicos ejemplo 2000030950, el código QR o código de barras será sublimado textil sobre 100% poliéster tela entrelazada, etiqueta hilada poli cromática, con hilos de poliéster, impreso con tinta negra termo adherible recubierta de resina resistente a lavado en máquina y a detergentes domésticos. En la parte inferior de la imagen del QR tendrá impreso en fuente la información contenida del código QR, el código se unirá a la pieza por medio de pespunte de color blanco, tamaño del código 4 cm. x 4 cm. considerando un ribete de color blanco en todo su contorno.</p> <p><b>Color: negro</b></p> <p><b>Garantía:</b> el proveedor deberá presentar una garantía mínima de 1 año, contra defectos y vicios ocultos, de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas, esta garantía deberá ser presentada en papel membretado y sellado por el proveedor, firmada por el representante legal, especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia.</p>		
10	Porta lámpara	<p>Porta lámpara material rígido de poliamida, diseñado para colocar lámpara, cuenta con un mecanismo para cierre y apertura, ojillo para drenado en la parte inferior, cuenta con bies de seguridad al contorno del accesorio. Cinta de poliamida en la parte trasera para sujetar a la forniture.</p>	Pieza	1,051

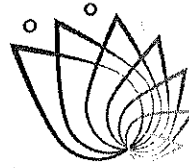


SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

	<p><b>Código QR:</b> Cada pieza contara con un código de trazabilidad, el cual permitirá a la Comisión Estatal de Seguridad Pública del Estado de Morelos (CES), poder asignar los bienes de manera personal a los usuarios, el sistema informático del método de trazabilidad deberá adecuarse a las necesidades de la CES, el código de trazabilidad que se incluirá en los códigos QR o códigos de barras deberán ser numéricos o alfanuméricos, es decir no podrá contener símbolos, espacios o caracteres especiales, no será mayor a 25 caracteres y serán únicos ejemplo 2000030955, el código QR o código de barras será sublimado textil sobre 100% poliéster tela entrelazada, etiqueta hilada poli cromática, con hilos de poliéster, impreso con tinta negra termo adherible recubierta de resina resistente a lavado en máquina y a detergentes domésticos. En la parte inferior de la imagen del QR tendrá impreso en fuente la información contenida del código QR, el código se unirá a la pieza por medio de un pespunte de color blanco, tamaño del código 4 cm. x 4 cm. considerando un ribete de color blanco en su contorno.</p> <p><b>Color:</b> negro</p> <p><b>Garantía:</b> el proveedor deberá presentar una garantía mínima de 1 año, contra defectos y vicios ocultos, de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas, esta garantía deberá ser presentada en papel membretado y sellado por el proveedor, firmada por el representante legal, especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia.</p> <p><b>Imagen ilustrativa:</b></p>		
--	---	--	--

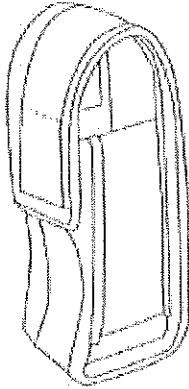




**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

		<p>PORTA LÁMPARA</p>  <p><b>Referencia de las especificaciones:</b> se obtuvieron del manual de identidad para las corporaciones de seguridad pública 2023 del secretariado ejecutivo del sistema nacional de seguridad pública enlace <a href="https://dof.gob.mx/2023/SSPC/SSPC_221223_VES.pdf">https://dof.gob.mx/2023/SSPC/SSPC_221223_VES.pdf</a> Página 389.</p>		
11	Porta radio	<p>Porta radio elaborado de poliamida, diseñado para radios policiales de tamaño estándar, con cinta y botón para ajuste y cierre y ojillo para drenado en la parte inferior.</p> <p><b>Código QR:</b> Cada pieza contara con un código de trazabilidad, el cual permitirá a la Comisión Estatal de Seguridad Pública del Estado de Morelos (CES), poder asignar los bienes de manera personal a los usuarios, el sistema informático del método de trazabilidad deberá adecuarse a las necesidades de la CES, el código de trazabilidad que se incluirá en los códigos QR o códigos de barras deberán ser numéricos o alfanuméricos, es decir no podrá contener símbolos, espacios o caracteres especiales, no será mayor a 25 caracteres y serán únicos ejemplo 2000030956, el código QR o código de barras será sublimado textil sobre 100% poliéster tela entrelazada, etiqueta hilada poli cromática, con hilos de poliéster, impreso con tinta negra termo adherible recubierta de resina resistente a lavado en máquina y a detergentes domésticos. En la parte inferior de la imagen del QR</p>	Pieza	1,051

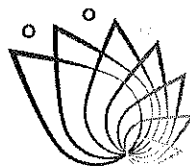


SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN






**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

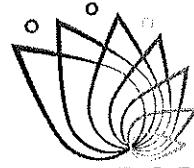
		<p>tendrá impreso en fuente la información contenida del código QR, el código se unirá a la pieza por medio de pespunte de color blanco, tamaño del código 4 cm. x 4 cm. considerando un ribete de color blanco en todo su contorno.</p> <p><b>Color: negro</b></p> <p><b>Garantía:</b> el proveedor deberá presentar una garantía mínima de 1 año, contra defectos y vicios ocultos, de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas, esta garantía deberá ser presentada en papel membretado y sellado por el proveedor, firmada por el representante legal, especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia.</p> <p><b>Imagen ilustrativa:</b></p> <p>PORTA RADIO ACCESORIO DE FORNITURA</p>  <p><b>Referencia de las especificaciones:</b> se obtuvieron del manual de identidad para las corporaciones de seguridad pública 2023 del secretariado ejecutivo del sistema nacional de seguridad pública enlace <a href="https://dof.gob.mx/2023/SSPC/SSPC_221223_VES.pdf">https://dof.gob.mx/2023/SSPC/SSPC_221223_VES.pdf</a> Página 388.</p>		
12	Porta pistolera	<p>Porta pistolera materia Poliamida reforzada al impacto Porta arma (funda). Para pistola GLOCK 17, permite mantener el arma de forma segura. El cuerpo de la funda es moldeado, construido en una sola pieza y cerrado en todos sus cuatro lados, posee un seguro y un pasador que permite asegurar y liberar fácilmente el arma. Sistema de seguros: un sistema de seguro activo y uno pasivo. Sistema de seguro activo</p>	Pieza	1,051







**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

		<p>(Seguro Índice). Es activable mediante el empuñe natural del arma en la funda, al alcance del dedo índice (el cual actúa reteniendo el arma por el guardamonte de la cola del disparador) favoreciendo de esta manera un desenfunde táctico y natural, así como la disposición inmediata del arma para su uso. Seguro pasivo. Es regulado mediante un tornillo que permita graduar el nivel de presión de los componentes de la funda sobre el arma, hasta el punto en que, liberado el seguro índice, se pueda liberar el arma con facilidad, desde la posición y ángulo del portador de la misma. Sin la desactivación del seguro índice, bajo ninguna circunstancia el arma puede ser retirada de su lugar. Desactivado el seguro índice, y extraída el arma de la funda, ésta podrá ser re-enfundada y automáticamente, es activado el seguro pasivo y el seguro índice, pudiendo ser desenfundada de forma inmediata bajo los mismos parámetros ya descritos anteriormente. Área de cobertura y protección del arma en la funda. Esta funda cuenta con un área de cobertura media del arma, protegiendo el arco del guardamonte, así como la cola del disparador, de forma tal, que bajo ninguna circunstancia se pueda presentar un disparo accidental con el arma enfundada. Ajuste del arma en la funda. Enfundada el arma, esta no presenta movilidad alguna, quedando firmemente sujeta y evitando de esta manera la generación de ruido. Gancho Ajuste Bajo compatible con el ancho del cinturón policial y otros cinturones, mediante tornillos y tuerca. Queda ubicado un poco más abajo de la cadera permitiendo así su operación y evitando interferencia al portar chaquetas o atuendos largos. Mediante accesorios adicionales, puede adaptarse para su uso táctico. Contará con mecanismos de ajuste de tensión e incisión inferior.</p> <p><b>Código QR:</b> Cada pieza contara con un código de trazabilidad, el cual permitirá a la Comisión Estatal de Seguridad Pública del Estado de Morelos (CES), poder asignar los bienes de manera personal a los usuarios, el sistema informático del método de trazabilidad</p>		
--	--	--	--	--

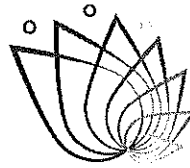


SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



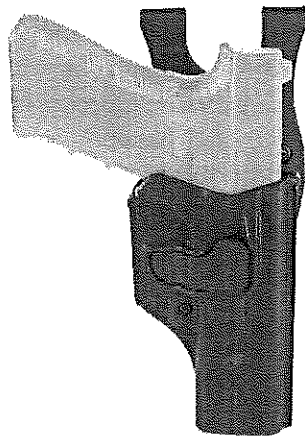
**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2016-2024

deberá adecuarse a las necesidades de la CES, el código de trazabilidad que se incluirá en los códigos QR o códigos de barras deberán ser numéricos o alfanuméricos, es decir no podrá contener símbolos, espacios o caracteres especiales, no será mayor a 25 caracteres y serán únicos ejemplo 300030944, el código QR o código de barras será sublimado textil sobre 100% poliéster tela entrelazada, etiqueta hilada poli cromática, con hilos de poliéster, impreso con tinta negra termo adherible recubierta de resina resistente a lavado en máquina y a detergentes domésticos. En la parte inferior de la imagen del QR tendrá impreso en fuente la información contenida del código QR, el código se unirá a la pieza por medio de pegamento de alta adherencia, tamaño del código 4 cm. x 4 cm. considerando un ribete de color blanco en todo su contorno.

**Color: negro**

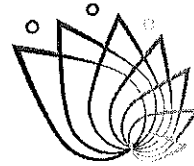
**Garantía:** el proveedor deberá presentar una garantía mínima de 1 año, contra defectos y vicios ocultos, de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas, esta garantía deberá ser presentada en papel membretado y sellado por el proveedor, firmada por el representante legal, especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia.

**Imagen ilustrativa:**





**MORELOS**  
2018 - 2024



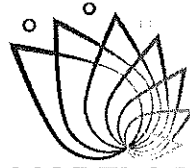
**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

13	Funda para chaleco balístico	<p>Funda para chaleco balístico tipo táctico, facilita el movimiento de los brazos y brinda protección en el torax, elaborado en poliéster tipo oxford de 600 denier resistente a la decoloración por los rayos del sol, e impermeable resistente al agua, cuenta con un sistema de ranuras elaboradas por sistema laser al exterior compatibles con el sistema internacional molle (modular lightweight load carryng equipment system / sistema modular para carga ligera) que consiste en cintas o ranuras de 1" de espesor separadas a 1" de separación con remaches a 1 ½" de distancia para recibir accesorios estandarizados para este sistema como: porta cargadores, mochilas para agua, kit de emergencias médicas lámparas, etc.</p> <p>Cuenta con ajuste en los costados con contactel que ajusta a la altura del estómago y sus extremos deben están cubiertos por una tapa con sistema molle laser en su exterior.</p> <p>Sistema de ajuste ubicado en la parte inferior de la espalda en base a cinta elástica ajustable que atraviesa cuatro ojillos de lado a lado, adicionalmente cuenta con cintas elásticas de cada lado que garantizan la comodidad y el ajuste, el sistema de ajuste se ubica en la parte inferior de la espalda y lleva una tapa con sistema molle laser en su exterior.</p> <p>Bolsas internas para alojar paneles balísticos suaves, una en pecho y otra en espalda, con acceso por la parte interna inferior con un sistema de cierre de contactel.</p> <p>Compartimentos modulares laterales con recubrimiento exterior molle laser para colocar accesorios en el exterior y para introducir paneles balísticos suaves laterales en el interior, que van alojados en los costados de manera independiente, uno de lado izquierdo y otro de lado derecho de dimensiones 15 cm. de alto x 25 cm. de ancho.</p> <p>Bolsas internas para alojar placas balísticas con dimensiones de 25 cm x 30 cm, una bolsa en el frente y otra en la espalda con acceso por la parte inferior del chaleco.</p> <p>Estas bolsas deben contar con un sistema de triple protección de sujeción o cerrados de acceso para</p>	Pieza	300
----	------------------------------	--	-------	-----





**MORELOS**  
2018 - 2024



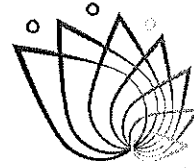
**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

		<p>evitar que la placa se deslice hacia abajo. Con asa de hombre caído reforzada en la parte superior de la espalda.</p> <p>El portador debe tener la capacidad de guardar en su interior 2 paneles balístico modelo avantgarde marca Rubicon.</p> <p><b>Código QR:</b> Cada pieza contara con un código de trazabilidad, el cual permitirá a la Comisión Estatal de Seguridad Pública del Estado de Morelos (CES), poder asignar los bienes de manera personal a los usuarios, el sistema informático del método de trazabilidad deberá adecuarse a las necesidades de la CES, el código de trazabilidad que se incluirá en los códigos QR o códigos de barras deberán ser numéricos o alfanuméricos, es decir no podrá contener símbolos, espacios o caracteres especiales, no será mayor a 25 caracteres y serán únicos ejemplo 4000030944, el código QR o código de barras será sublimado textil sobre 100% poliéster tela entrelazada, etiqueta hilada poli cromática, con hilos de poliéster, impreso con tinta negra termo adherible recubierta de resina resistente a lavado en máquina y a detergentes domésticos. En la parte inferior de la imagen del QR tendrá impreso en fuente la información contenida del código QR, el código se unirá a la pieza por medio de pespunte de color blanco, tamaño del código 4 cm. x 4 cm. considerando un ribete de color blanco en todo su contorno.</p> <p><b>Etiquetado:</b> que indique marca, país de origen, talla, instrucciones de lavado, cuidado, conservación de la prenda y composición de la funda de chaleco balístico; con la leyenda "prenda para uso oficial y fabricación exclusivas para el personal activo del estado mexicano su reproducción o uso no autorizado constituyen un delito, que se castiga con pena". El etiquetado deberá ser adherido por medio de pespuntos no se aceptarán materiales transferidos por medio de calor.</p> <p><b>Género:</b> unisex.</p> <p><b>Color:</b> negro</p> <p><b>Talla:</b> unitalla</p> <p><b>Bordados:</b> cada funda contara con dos parches con la leyenda <b>POLICÍA MORELOS</b> de 12 cm. x 24 cm. fondo</p>		
--	--	--	--	--

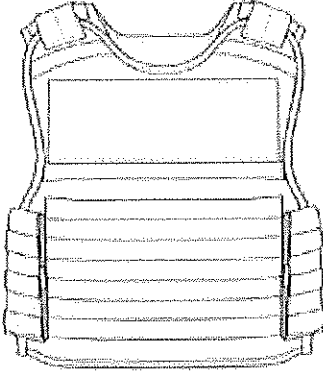




**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

		<p>de color negro, letras en hilo color plata y ribete color plata en el contorno y contactel gancho en la parte trasera.</p> <p><b>Garantía.</b> El proveedor deberá presentar una garantía por 1 año como mínimo contra defectos y vicios ocultos, de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas, esta garantía deberá ser presentada en papel membretado y sellado por el proveedor, firmada por el representante legal especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia.</p> <p><b>Imagen ilustrativa:</b></p> 		
14	<p>Candado de mano de nylon (preventivos municipales)</p>	<p>Candado de mano de nylon, de 27 pulgadas aproximadamente, medida de punta a punta. Dispositivos de restricción, sujetadores de plástico en color negro, para aseguramiento de personas, gran diámetro, útil para personal de seguridad pública, o para protección personal. Material de Nylon, fuerte capacidad de carga, protección UV lo cual al estar expuestas al sol evita que se caliente el material <b>Color:</b> negro</p> <p><b>Garantía.</b> El proveedor deberá presentar una garantía por 06 meses como mínimo contra defectos y vicios ocultos, de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas, esta garantía deberá ser presentada en papel membretado y sellado por el proveedor, firmada por el representante legal especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia.</p>	Pieza	2,424



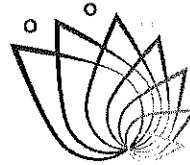
SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN



Gilberto Rincón Gallardo



**MORELOS**  
2018 - 2024



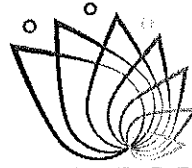
**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

		<p><b>Imagen ilustrativa:</b></p> <p>CANDADO DE MANO DE NYLON</p>		
15	Casco balístico mínimo nivel III-A (preventivos municipales)	<p>Casco balístico mínimo nivel III-A elaborado en material de aramida prensada, fabricado de la siguiente manera;</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Modelo de casco balístico con diseño ach.</li> <li>2. Cuenta con un sistema de retención de 4 puntos con barbiquejo y correas regulables.</li> <li>3. Incluye almohadillas de revestimiento, estas almohadillas distribuyen el peso del casco de manera uniforme, son de material resistente a la humedad y absorben el sudor.</li> <li>4. Cuenta con sistema de ajuste modular para distintos tamaños de cabeza, el ajuste se puede realizar con una mano y de forma fácil.</li> <li>5. El casco cuenta con rieles picatinny, los cuales son compatibles para colocar dispositivos de comunicación, aparatos de visión nocturna, máscaras de protección y protección en mandíbula.</li> <li>6. Todos los accesorios se fijan al casco con pernos de grado balístico.</li> <li>7. El casco proporciona protección contra impactos.</li> <li>8. El sistema de casco brinda protección contra la fragmentación de 1,1 G/17 GR FSP V50 &gt; 670 m/s.</li> <li>9. El casco cuenta con resistencia a la penetración contra amenazas nivel III A probadas conforme a la norma NIJ-0106.01 (instituto nacional de justicia de los estados unidos de américa).</li> <li>10. Brinda protección contra impactos múltiples de baja velocidad en distintas condiciones (calor, frío y temperatura ambiente) al limitar la desaceleración de</li> </ol>	Pieza	1,212





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

		<p>la cabeza a 150 granos ante impactos a 10 pies/s de acuerdo con los protocolos de fragmentación para cascos de combate avanzados de las fuerzas armadas de EE. UU.</p> <p>11 El casco está terminado con pintura resistente y acabado rugoso, la orilla se cierra con labio de goma de alta resistencia al color del casco.</p> <p><b>Garantía</b> Cinco años mínimos de garantía material balístico y un año mínimo de garantía en accesorios.</p> <p><b>Color:</b> negro</p> <p><b>Etiquetado:</b> que indique marca, país de origen, talla, instrucciones de lavado, cuidado, lote, serie, fecha de fabricación, conservación, con la leyenda “prenda para uso oficial y fabricación exclusivas para el personal activo del estado mexicano su reproducción o uso no autorizado constituyen un delito, que se castiga con pena”.</p> <p><b>Talla:</b> Unitalla</p> <p><b>Peso:</b> 1.600 kg. máximo.</p> <p><b>Género:</b> unisex</p> <p><b>Código QR:</b> Cada pieza contara con un código de trazabilidad, el cual permitirá a la Comisión Estatal de Seguridad Pública del Estado de Morelos (CES), poder asignar los bienes de manera personal a los usuarios, el sistema informático del método de trazabilidad deberá adecuarse a las necesidades de la CES, el código de trazabilidad que se incluirá en los códigos QR o códigos de barras deberán ser numéricos o alfanuméricos, es decir no podrá contener símbolos, espacios o caracteres especiales, no será mayor a 25 caracteres y serán únicos, el código QR o código de barras será sublimado textil sobre 100% poliéster tela entrelazada, etiqueta hilada poli cromática, con hilos de poliéster, impreso con tinta negra termo adherible recubierta de resina resistente a lavado en máquina y a detergentes domésticos. En la parte inferior de la imagen del QR tendrá impreso en fuente la información contenida del código QR, el código se unirá a la pieza por medio de pegamento de alta adherencia, tamaño del código 4 cm. x 4 cm. considerando un contorno de ribete blanco.</p>		
--	--	---	--	--

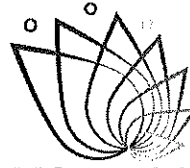


SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

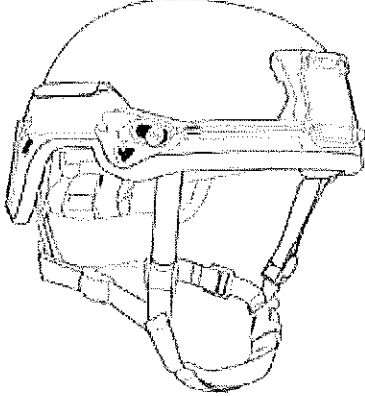




**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

		<p><b>Imagen ilustrativa:</b> CASCO BALISTICO NIVEL III-A UNISEX</p>  <p><b>Referencia de las especificaciones:</b> se obtuvieron del manual de identidad para las corporaciones de seguridad pública 2023 del secretariado ejecutivo del sistema nacional de seguridad pública enlace <a href="https://dof.gob.mx/2023/SSPC/SSPC_221223_VES.pdf">https://dof.gob.mx/2023/SSPC/SSPC_221223_VES.pdf</a> Página 390.</p>		
16	Goggle tácticos	<p>Goggle tácticos estilo montañista fabricados en plástico de uso rudo con lentes de policarbonato, con las siguientes características; con sistema ajustable de ventilación, anti niebla y sistema de filtración, clips móviles de pivote silencioso permite el intercambio de micas, perfil bajo para ser utilizados con sistemas de visión nocturna con un amplio campo de visión, hebillas de ajuste rápido en correa sistema de liberación rápida, el extremo de la correa gira para una compatibilidad óptima con el casco.</p> <p><b>Tallas:</b> unitalla <b>Colores:</b> negro <b>Género:</b> unisex <b>Código QR:</b> Cada pieza contara con un código de trazabilidad, el cual permitirá a la Comisión Estatal de Seguridad Pública del Estado de Morelos (CES), poder asignar los bienes de manera personal a los usuarios, el sistema informático del método de trazabilidad deberá adecuarse a las necesidades de la CES, el código de trazabilidad que se incluirá en los códigos QR o códigos de barras deberán ser numéricos o</p>	Pieza	1,051



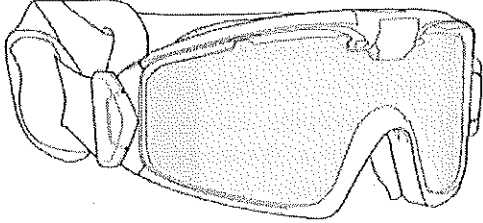


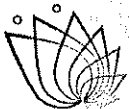


**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

		<p>alfanuméricos, es decir no podrá contener símbolos, espacios o caracteres especiales, no será mayor a 25 caracteres y serán únicos ejemplo 5000030945, el código QR o código de barras será sublimado textil sobre 100% poliéster tela entrelazada, etiqueta hilada poli cromática, con hilos de poliéster, impreso con tinta negra termo adherible recubierta de resina resistente a lavado en máquina y a detergentes domésticos. En la parte inferior de la imagen del QR tendrá impreso en fuente la información contenida en el código QR, el código se unirá a la pieza por medio de pespunte de color blanco, tamaño del código 4 cm. X 4 cm. considerando un ribete blanco en todo su contorno.</p> <p><b>Garantía.</b> El proveedor deberá presentar una garantía por 1 año como mínimo contra defectos y vicios ocultos, de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas, esta garantía deberá ser presentada en papel membretado y sellado por el proveedor, firmada por el representante legal especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia.</p> <p><b>Imagen ilustrativa:</b></p> <p style="text-align: center;">GOGGLES TÁCTICOS</p>  <p><b>Referencia de las especificaciones:</b> se obtuvieron del manual de identidad para las corporaciones de seguridad pública 2023 del secretariado ejecutivo del sistema nacional de seguridad pública enlace <a href="https://dof.gob.mx/2023/SSPC/SSPC_221223_VES.pdf">https://dof.gob.mx/2023/SSPC/SSPC_221223_VES.pdf</a> Página 381.</p>		
17	Guantes tácticos	Guantes tácticos elaborados con tela sintética y piel caprina, con las siguientes características; cuenta con	Par	1,051



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



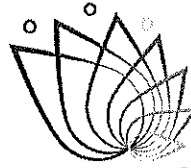
**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

		<p>ajustador en muñeca de material en piel y contactel gancho y felpa para un mayor ajuste.</p> <p>Unidades individuales moldeadas en los nudillos, panel de ventilación acolchado de poliuretano en metacarpo, el dedo índice, cuenta con función amigable con la pantalla táctil, la palma y la parte interna entre los dedos es confeccionada en material de piel con refuerzos adicionales para mayor resistencia y comodidad, el forro es en tela tejida de algodón, cuenta con elástico en interior de muñeca con gancho de cinta de poliamida para sujeción de guantes, con bies alrededor de la muñeca.</p> <p><b>Color:</b> negro</p> <p><b>Etiquetado:</b> que indique marca, país de origen, talla, instrucciones de lavado, cuidado, conservación y composición.</p> <p><b>Tallas:</b> s (chica), m (mediana), l (grande), xl (extra grande)</p> <p><b>Género:</b> unisex</p> <p><b>Código QR:</b> Cada par contara con un código de trazabilidad en cada guante, el cual permitirá a la Comisión Estatal de Seguridad Pública del Estado de Morelos (CES), poder asignar los bienes de manera personal a los usuarios, el sistema informático del método de trazabilidad deberá adecuarse a las necesidades de la CES, el código de trazabilidad que se incluirá en los códigos QR o códigos de barras deberán ser numéricos o alfanuméricos, es decir no podrá contener símbolos, espacios o caracteres especiales, no será mayor a 25 caracteres y serán únicos ejemplo 5000030945 será el mismo serial que se colocara en el guante derecho y el guante izquierdo, el código QR o código de barras será sublimado textil sobre 100% poliéster tela entrelazada, etiqueta hilada poli cromática, con hilos de poliéster, impreso con tinta negra termo adherible recubierta de resina resistente a lavado en máquina y a detergentes domésticos. En la parte inferior de la imagen del QR tendrá impreso en fuente la información contenida en el código QR, el código se unirá a la pieza por medio de respunte de color blanco, tamaño del código 4 cm. X 4 cm.</p>		
--	--	--	--	--

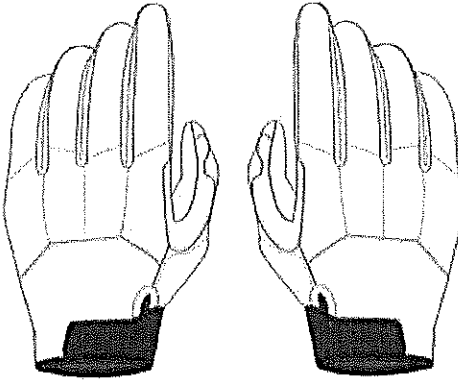




**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

		<p>considerando un ribete de color blanco en todo su contorno.  <b>Garantía.</b> El proveedor deberá presentar una garantía por 1 año como mínimo contra defectos y vicios ocultos, de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas, esta garantía deberá ser presentada en papel membretado y sellado por el proveedor, firmada por el representante legal especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia.  <b>Imagen ilustrativa:</b></p> <p style="text-align: center;">GUANTES TÁCTICOS</p>  <p><b>Referencia de las especificaciones:</b> se obtuvieron del manual de identidad para las corporaciones de seguridad pública 2023 del secretariado ejecutivo del sistema nacional de seguridad pública enlace <a href="https://dof.gob.mx/2023/SSPC/SSPC_221223_VES.pdf">https://dof.gob.mx/2023/SSPC/SSPC_221223_VES.pdf</a> Página 382.</p>		
18	Balaclava	<p>Balaclava fabricado en tela con una composición del 60% al 65% poliéster, del 30% al 35% de algodón y con la posibilidad de incluir algún otro material que de comodidad de la prenda al elemento (del 1% hasta el 5%), confeccionado de la siguiente manera; tubo de tela de una sola pieza de mínimo 40 cm de largo.  <b>Color:</b> negro.  <b>Etiquetado:</b> que indique marca, país de origen, talla, instrucciones de lavado, cuidado, conservación de la prenda y composición de la tela.  <b>Tallas:</b> unitalla</p>	Pieza	4



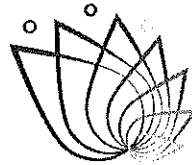
SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN



Gilberto Rincón Gallardo



**MORELOS**  
2018 - 2024



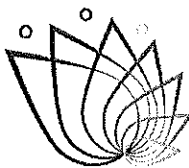
**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

	<p><b>Género:</b> unisex</p> <p><b>Código QR:</b> Cada pieza contara con un código de trazabilidad, el cual permitirá a la Comisión Estatal de Seguridad Pública del Estado de Morelos (CES), poder asignar los bienes de manera personal a los usuarios, el sistema informático del método de trazabilidad deberá adecuarse a las necesidades de la CES, el código de trazabilidad que se incluirá en los códigos QR o códigos de barras deberán ser numéricos o alfanuméricos, es decir no podrá contener símbolos, espacios o caracteres especiales, no será mayor a 25 caracteres y serán únicos ejemplo 5000030945, el código QR o código de barras será sublimado textil sobre 100% poliéster tela entrelazada, etiqueta hilada poli cromática, con hilos de poliéster, impreso con tinta negra termo adherible recubierta de resina resistente a lavado en máquina y a detergentes domésticos. En la parte inferior de la imagen del QR tendrá impreso en fuente la información contenida en el código QR, el código se unirá a la pieza por medio de respunte de color blanco, tamaño del código 4 cm. X 4 cm. considerando un ribete de color blanco en todo su contorno.</p> <p><b>Garantía.</b> El proveedor deberá presentar una garantía por 1 año como mínimo contra defectos y vicios ocultos, de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas, esta garantía deberá ser presentada en papel membretado y sellado por el proveedor, firmada por el representante legal especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia.</p> <p><b>Imagen ilustrativa:</b></p>		
--	---	--	--

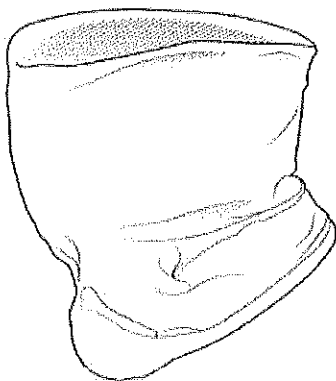




**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

		<p style="text-align: center;"><b>BALACLAVA (PASAMONTAÑAS)</b></p>  <p><b>Referencia de las especificaciones:</b> se obtuvieron del manual de identidad para las corporaciones de seguridad pública 2023 del secretariado ejecutivo del sistema nacional de seguridad pública enlace <a href="https://dof.gob.mx/2023/SSPC/SSPC_221223_VES.pdf">https://dof.gob.mx/2023/SSPC/SSPC_221223_VES.pdf</a> Página 377.</p>		
--	--	---	--	--

**ASPECTOS A CONSIDERAR**

Para los renglones 3, 4, y 14, se mencionan características superiores a las establecidas en el **MANUAL DE IDENTIDAD PARA LAS CORPORACIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA 2023 del SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**, esto derivado de las necesidades operativas con las cuales cuenta esta Comisión Estatal de Seguridad Pública y derivado de que algunas de las mencionadas en el manual son sencillas, como por ejemplo, la playera tipo polo únicamente el manual especifica “cuello tipo camisero, en la aletilla lleva tres botones de pasta y mangas elaboradas en la misma tela de frente y espalda”.

Por cuanto a los renglones 6 y 9, las características son acorde a las necesidades de operatividad de esta Comisión ya que estos bienes no se encuentran contemplados dentro del **MANUAL DE IDENTIDAD PARA LAS CORPORACIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA 2023 del SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**.

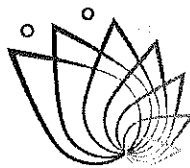
Para el renglón 12 las características del bien en el **MANUAL DE IDENTIDAD PARA LAS CORPORACIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA 2023 del SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA** ofrecen pocas medidas de seguridad para los usuarios, motivo por el cual se plasmaron características de mayor seguridad.

En el renglón 13 no es viable apegarnos a las especificaciones del **MANUAL DE IDENTIDAD PARA LAS CORPORACIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA 2023 del SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL**





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

**DE SEGURIDAD PÚBLICA** toda vez que las fundas para chalecos antibalas que se pretenden adquirir deben de contar con características específicas para poder ser utilizadas con placas y paneles balísticos de los cuales ya contamos en existencia en esta Comisión Estatal de Seguridad Pública.

Para los renglones 1, 2, 3, 4, y 17 no se omite mencionar que las tallas y datos de los nombres le serán entregadas de manera escrita, mediante un oficio al licitante adjudicado, inmediatamente cuando haya finalizado el acto de fallo de la presente licitación en las instalaciones de la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.

En caso de que el licitante adjudicado no se presente al acto de fallo se le notificaran las tallas por correo electrónico, será responsabilidad del licitante adjudicado el proporcionar a la convocante los medios de contacto necesarios con la finalidad de evitar pérdidas de tiempo para poder notificarle el consolidado de tallas.

**Referencias del Manual:** Renglón 1, página 364; renglón 2, página 380; renglón 4, página 356; renglón 5 página 387; renglones 7 y 8, página 388; renglón 10, página 389; renglón 11, página 388, renglón 15 página 390; renglón 16, página 381; renglón 17, página 382 y renglón 18, página 377.

**Pruebas de laboratorio solicitadas en los renglones:** 1, 4, y 15 conforme a lo solicitado en las especificaciones técnicas de cada renglón antes enunciado.

#### **NORMAS Y CERTIFICACIONES.**

Los bienes deberán cumplir con las siguientes normas y certificaciones:

**Renglón 15 CASCO BALÍSTICO MÍNIMO NIVEL III-A:** resistencia a la penetración contra amenazas nivel III Aprobadas conforme a la norma NIJ-0106.01 (instituto nacional de justicia de los estados unidos de américa).

#### **GARANTÍA:**

**Renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 16, 17 y 18:** 1 año como mínimo a partir de la recepción de los bienes contra defectos y vicios ocultos, de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas, esta garantía deberá ser presentada en papel membretado y sellado por el proveedor, firmada por el representante legal especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia.

**Renglón 14:** 6 meses como mínimo a partir de la recepción de los bienes contra defectos y vicios ocultos, de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas, esta garantía deberá ser presentada en papel membretado y sellado por el proveedor, firmada por el representante legal especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia.

**Renglón 15:** 5 años como mínimo en material balístico y un año como mínimo en accesorios a partir de la recepción de los bienes contra defectos y vicios ocultos, de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas, esta garantía deberá ser presentada en papel membretado y sellado por el proveedor, firmada por el representante legal especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia.



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

62





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

**GARANTÍA DE REPOSICIÓN.** Para todos los renglones 15 días hábiles a partir de la notificación por escrito y/o por correo electrónico al proveedor.

**TIEMPO DE ENTREGA:**

**Para todos los renglones:** Hasta 30 días naturales a partir del día hábil siguiente a la firma del contrato.

**LUGAR DE ENTREGA:**

**Para todos los renglones:** En el Almacén General del Gobierno del Estado de Morelos ubicado en Callejón Dolores S/N, Colonia Lázaro Cárdenas, Municipio de Jiutepec, Morelos, C.P. 62553, en horario de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.

**CONDICIONES DE PAGO:**

**Para todos los renglones:** Un pago total a la entrega de los bienes, el proveedor deberá entregar al área requirente, original de las facturas con el sello de recibido de los bienes en el almacén general de gobierno del Estado de Morelos, el pago será dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega de las respectivas facturas previa revisión y a entera satisfacción del área requirente.

**ATENTAMENTE**  
**TTE. INF. ALFONSO MORENO TACUBA**  
**COORDINADOR OPERATIVO DE SEGURIDAD PÚBLICA.**  
**COORDINACIÓN OPERATIVA**  
**DE SEGURIDAD PÚBLICA**



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

**ANEXO 2**

**FORMATO PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.**

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración.  
Presente.

(Nombre) \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional, a nombre y presentación de: (Persona física o moral)

N° de Licitación: \_\_\_\_\_  
 Registro Federal de Contribuyentes: \_\_\_\_\_  
 Domicilio: \_\_\_\_\_  
 Calle y Número: \_\_\_\_\_ Colonia: \_\_\_\_\_ Delegación o Municipio: \_\_\_\_\_  
 Código Postal: \_\_\_\_\_ Entidad Federativa: \_\_\_\_\_ Teléfonos: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_  
 Correo electrónico: \_\_\_\_\_  
 N°. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_  
 Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio la fe de la misma: \_\_\_\_\_  
 Relación de accionistas:  

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre
_____	_____	_____

Indicar si existen modificaciones a los estatutos del Acta Constitutiva y de los accionistas (indicar los últimos cambios): \_\_\_\_\_  
 Descripción del objeto social: \_\_\_\_\_  
 Nombre del apoderado o representante: \_\_\_\_\_  
 Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: \_\_\_\_\_  
 Escritura pública número: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_  
 Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: \_\_\_\_\_

- Domicilio para oír y recibir notificaciones y todo tipo de documentos

(Lugar y fecha)  
Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_  
(Firma)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.



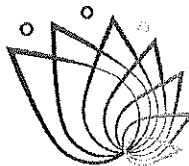
SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN







**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

**ANEXO 3**

**MODELO DE CONTRATO**

CONTRATO REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL RECURSO DEL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA (FOFISP) PARA EL EJERCICIO 2024, DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. ROCÍO GRAJALES MÉNDEZ, EN SU CARÁCTER DE COORDINADORA DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, EL C. ALFONSO MORENO TACUBA, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR OPERATIVO DE SEGURIDAD PÚBLICA, ASISTIDOS POR EL C. OSCAR GONZALEZ MARIN EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL JURÍDICO, TODOS ADSCRITOS A LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA COMO EL "PODER EJECUTIVO", Y EN REPRESENTACIÓN DE LA CONVOCANTE EL C. EFRÉN HERNÁNDEZ MONDRAGÓN, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y POR OTRA PERSONA MORAL DENOMINADA \_\_\_\_\_, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. \_\_\_\_\_ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PROVEEDOR", Y CUANDO ACTÚEN EN CONJUNTO SE LES DENOMINARA "LAS PARTES", MISMAS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES;

**ANTECEDENTES:**

- I. Con fecha veinticinco de junio de dos mil veinticuatro, mediante oficio número CES/CDyFI/0795/2024, suscrito por la C. Rocío Grajales Méndez, en su carácter de Coordinadora de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, recibido por la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración el día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de dos mil veinticuatro; solicitó realizar el procedimiento de Licitación Pública Nacional, referente a la adquisición de bienes para el recurso del fondo para el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública (FOFISP) para el ejercicio 2024, para la Comisión Estatal de Seguridad Pública. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 26 fracción I y 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II. Se cuentan con los recursos presupuestales para el cumplimiento de las obligaciones descritas en el cuerpo del presente contrato, en los términos de lo señalado por el oficio de suficiencia presupuestal FOFISP 2024, SH/0417-GH/2024, de fecha 06 de marzo de 2024, signado por el L.C. José Gerardo López Huérfano, Secretario de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, a través del cual informa a esta comisión el presupuesto asignado para llevar a cabo la adquisición de los bienes con cargo a la fuente de financiamiento recursos federales (no etiquetado), procedencia: 2024 – Aportación Estatal – R28 Participaciones Federales al R36 (Seguridad y Protección Ciudadana) (FOFISP) – Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública, partida 2711 "Vestuario y uniformes", 2721 "prendas de seguridad y protección personal", y 2831 "Prendas de

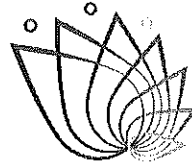


SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

protección para seguridad pública y nacional", aunado al oficio número CES/CDyFI/DGCGO/0505/2024 de fecha 05 de junio de 2024,, emitido por el L.A. Pedro Cesar Ramírez González, Director General de Control de Gasto Operativo. Lo anterior de conformidad con lo señalado por el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el artículo 13 fracción I, de la Ley de Disciplina financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

- III. La Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración, área que funge como convocante del procedimiento de adquisición, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 4 fracción IV, 9 fracción XVII y 12 fracciones I, IV, VI, VII, IX y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, convoco al proceso de Licitación pública nacional número EA-N—2024, procedimiento del cual emanaron las documentales para la elaboración del presente instrumento, precisando que la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración realizo el procedimiento de conformidad con los términos solicitados.
- IV. El presente contrato se adjudicó al "PROVEEDOR" el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de dos mil veinticuatro, fecha en que se dio a conocer el fallo del procedimiento de Licitación Pública Nacional Número EA-N—2024, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3 fracción I, 26 fracción I, 28 fracción I, 34, 36 Bis, 37, 44 y 45 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los artículos 29, y 57 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, adjudicado a favor de la persona moral denominada \_\_\_\_\_, por haber cumplido con los requisitos legales, especificaciones técnicas y condiciones económicas benéficas para el Estado, precisando que la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración desahogo el procedimiento de contratación en los términos requeridos por la Comisión Estatal de Seguridad Pública.
- V. Para efectos del presente contrato se utilizarán los siguientes términos, mismos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como, en genero neutro, mayúscula o minúscula, en cualquier parte del cuerpo del presente contrato:
- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, al Titular de la **COORDINACIÓN OPERATIVA DE SEGURIDAD PÚBLICA** de la **COMISIÓN**, siendo la encargada de dar el debido cumplimiento a lo pactado en el presente contrato, y gestionar todo lo referente al pago de los términos establecidos.
  - ÁREA REQUIRENTE**, a la Coordinación Operativa de Seguridad Pública de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, de la **COMISIÓN**, encargada de emitir las especificaciones técnicas objeto de este contrato.

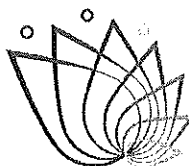


SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

- c) **ÁREA SOLICITANTE**, a la Comisión Estatal de Seguridad Pública, a través de la Coordinación de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional, siendo la encargada de solicitar el procedimiento de Licitación.
  - d) **BIENES**, a los bienes adquiridos mediante el presente contrato, descritos en la cláusula primera del mismo;
  - e) **COMISIÓN**; a la Comisión Estatal de Seguridad Pública, siendo la responsable de darle el debido cumplimiento a las obligaciones pactadas en el presente contrato;
  - f) **CONVOCANTE**, a la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración, área tramitadora del proceso de adjudicación;
  - g) **PAGO**, a la entrega de la cantidad específica de dinero por los bienes adquiridos a través del presente contrato,
  - h) **LEY**, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
  - i) **REGLAMENTO**, al Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Del Sector Público
- Derivado de lo anterior **"LAS PARTES"**, establecen las siguientes:

## DECLARACIONES

### I. DECLARA EL "PODER EJECUTIVO" A TRAVES DE SUS REPRESENTANTES, QUE:

**I.1.** El Estado de Morelos es una Entidad libre, soberana e independiente que forma parte de la Federación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40, 42 fracción I, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 1° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

El Poder Ejecutivo se deposita en un Gobernador Constitucional y de acuerdo al artículo 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, cuenta con Secretarías de Despacho para la encomienda de las acciones que conduzca a conservar la buena marcha del Estado y en general el auxilio de sus funciones.

**I.2.** La Comisión Estatal de Seguridad Pública del Estado de Morelos forma parte de la Administración Pública Central del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3 segundo párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos.

**I.3.** La C. Rocío Grajales Méndez, en su carácter de Coordinadora de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional, de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, misma que forma parte de la Administración Pública Centralizada, se encuentra plenamente facultada para suscribir el presente Contrato con fundamento en el artículo 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como los artículos 5 fracción III, 10 fracciones I, III, V, XVII, XXVI y L, y 16 fracciones I, III, V, XX y XXXIII del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

Y de conformidad con el ACUERDO DELEGATORIO DE FACULTADES, publicado en el periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5868, de fecha 14 de octubre de 2020, mediante el cual, el C. José Antonio Ortiz Guarneros, en su carácter de Comisionado Estatal de Seguridad Pública, con fundamento en lo

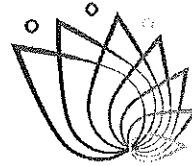


SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

dispuesto por los artículos 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 3, 9 fracción XV 13 fracción I, VI y XXIV, 14 y 35, último párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, autoriza y delega a la persona Titular de la Coordinación de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, la atribución para suscribir los contratos en materia de adquisiciones, contratación de servicios y en general de los procedimientos que comprende el artículo 5 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; su Reglamento y/o normativa aplicable en materia.

I.4. El C. Alfonso Moreno Tacuba, en su carácter de Coordinador Operativo de Seguridad Pública, de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente contrato en términos del artículo 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, correlacionado con los artículos 5 fracción II, 10 fracciones V, XXVI y 12 fracciones I y VIII del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

I.5. El C. Óscar González Marín, en su carácter de Director General Jurídico, de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, es el servidor público encargado de dictaminar la procedencia jurídica del contrato de mérito, en términos de los artículos 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, 5, fracción IX, 8, 10, fracciones V y XXVI y 31 fracciones I, VII, XIII, IX y XIII del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

I.6. El C. Efrén Hernández Mondragón, en su carácter de Director General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente contrato en términos del artículo 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, correlacionado con los artículos 4 fracción IV, 9 fracción XVII y 12 fracciones I, IV, VII, IX y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración.

Asimismo, suscribe el presente contrato bajo el estricto sentido de que su figura no contempla ninguna responsabilidad de las acciones u omisiones que posteriormente se generen en el cumplimiento del presente instrumento jurídico.

I.7. El presente contrato de adquisición de bienes, se realiza bajo la responsabilidad de la **COMISION**, a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, quien manifiesta que los bienes adquiridos, así como el presupuesto afectado para el cumplimiento de las obligaciones contraídas a través del presente instrumento legal, se encuentran previstos en los programas aprobados, siendo necesaria su adquisición para el cumplimiento de sus objetivos, por lo cual, es la encargada de emitir las especificaciones técnicas, determinando y evaluando la oferta presentada por el **"PROVEEDOR"**, asimismo es la responsable de la comprobación del gasto, de gestionar el pago, el seguimiento y administración del presente contrato.

**II. DECLARA "EL PROVEEDOR" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:**

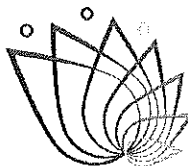


SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

II.1. Es una persona moral debidamente constituida bajo las leyes mexicanas como se desprende del testimonio de la escritura pública número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ ante la Fe del Notario Público \_\_\_\_\_, por medio del cual se constituye la persona moral denominada \_\_\_\_\_, cuyo objeto social entre otros es:

- \_\_\_\_\_
- \_\_\_\_\_

Así mismo, se exhibe constancia de situación fiscal de fecha \_\_\_\_\_, expedida por el servicio de Administración Tributaria, donde se acredita que la actividad económica se relaciona con el objeto del presente contrato.

II.2. A través del Poder Notarial \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ ante la Fe del Notario Público \_\_\_\_\_, se le otorga al C. \_\_\_\_\_ poder \_\_\_\_\_,

Su representante legal manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron otorgadas por parte de su representada, a la fecha no le han sido revocadas ni limitadas, y en este acto se identifica con credencial para votar con fotografía \_\_\_\_\_ en la cual consta su firma y huella digital, con Código de Identificación de la Credencial \_\_\_\_\_ y clave de lector \_\_\_\_\_, expedida por el Instituto Nacional Electoral.

II.3. Manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad, experiencia profesional y técnica, infraestructura, solvencia económica, organización y elementos suficientes para llevar a cabo fiel y exactamente el cumplimiento del presente contrato, de conformidad con los datos e información verificada mediante los instrumentos jurídicos que han quedado descritos con antelación y en la propuesta técnica adjudicada a "EL PROVEEDOR".

II.4. Para el cumplimiento de su objeto social cuenta con las autorizaciones y registros respectivos, entre los que se encuentran:

- Registro Federal de Contribuyentes expedida por la Secretaria de Hacienda y Crédito Publico, con número de clave: \_\_\_\_\_
- Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número: \_\_\_\_\_

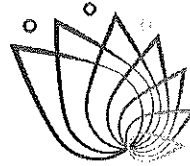
Bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, así como, de las obligaciones obrero-patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y de cualquier otra obligación requerida ante todo tipo de autoridades y asume las responsabilidades que las mismas le imponen.

II.5. De igual manera, manifiesta conocer y asume plenamente las especificaciones técnicas, programas, presupuestos, calendario y demás documentos que señalan el modo y los términos para la adquisición de los bienes que se contrata, asume los procedimientos administrativos y las autorizaciones a que se sujetan





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

los documentos de pago, así como las disposiciones legales y las resoluciones administrativas que norman la celebración debido cumplimiento de este acto jurídico.

**III DECLARAN AMBAS PARTES QUE;**

III.1. Se reconocen la personalidad con la que comparecen, se obligan en los términos que se consignan en el presente contrato y manifiestan estar de acuerdo con lo establecido en la convocatoria de la Licitación Pública Nacional número EA---2024, en su junta de aclaraciones, las especificaciones técnicas y la propuesta de "EL PROVEEDOR" mediante la celebración del presente contrato.

III.2. Señalan como sus domicilios para oír y recibir toda clase de notificaciones, avisos, comunicaciones y resoluciones administrativas o judiciales que se produzcan con motivo de este contrato, los siguientes:

Del "PODER EJECUTIVO": El ubicado en \_\_\_\_\_

De "EL PROVEEDOR": \_\_\_\_\_

Los contratantes se obligan, en el caso de cambiar sus respectivos domicilios, a notificarse mutuamente y por escrito dichos cambios dentro del término de tres días hábiles contados a partir del cambio de domicilio. La omisión en el cumplimiento de esta obligación, traerá como consecuencia la validez de las notificaciones, aun las de carácter judicial que se realicen en los domicilios originalmente señalados, lo anterior con apego a lo que dispone la fracción IV del artículo 176 del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares Federal, esto concatenado al artículo 11 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.3. Manifiestan que el presente contrato, es producto de la buena fe, por lo que no existe dolo, violencia, error, o cualquier otro vicio que pudiera afectar la validez o la existencia del mismo, por lo que "LAS PARTES" acuerdan sujetarse al tenor de las siguientes:

**CLAUSULAS**

**PRIMERA. DEL OBJETO.** "EL PROVEEDOR" se obliga hasta su total conclusión a entregar los bienes solicitados por la COMISIÓN, de acuerdo a las especificaciones siguientes:

**ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL RECURSO DEL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA (FOFISP) PARA EL EJERCICIO 2024.**

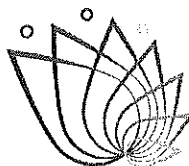


SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

Partida	Renglón	Concepto	Unidad de medida	Cantidad
Única	1	Chamarra impermeable	Pieza	1,051
	2	Cinturón táctico	Pieza	1,051
	3	Insignias y divisas	Pieza	2,102
	4	Playera (tipo polo)	Pieza	2,102
	5	Porta cargador individual arma corta	Pieza	1,051
	6	Porta cargador doble arma larga	Pieza	1,051
	7	Porta esposas	Pieza	1,051
	8	Porta esposas (preventivos municipales)	Pieza	67
	9	Porta fusil táctico	Pieza	1,051
	10	Porta lámpara	Pieza	1,051
	11	Porta radio	Pieza	1,051
	12	Porta pistolera	Pieza	1,051
	13	Funda para chaleco balístico	Pieza	300
	14	Candado de mano de nylon (preventivos municipales)	Pieza	2,424
	15	Casco balístico mínimo III-A (preventivos municipales)	Pieza	1,212
	16	Goggle táctico	Pieza	1,051
	17	Guantes tácticos	Par	1,051
	18	Balaclava (preventivos municipales)	Pieza	4



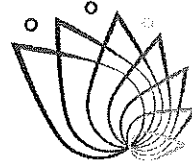
SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN



Gilberto Rincón Gallardo



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

Renglón	Nombre del bien	Características	Unidad medida	Cantidad
1	Chamarra impermeable	<p>Chamarra impermeable versátil para frío y para lluvia, chaqueta externa impermeable y transpirable, la prenda exterior deberá mantener el cuerpo seco en condiciones de humedad. La capa externa de la chamarra deberá contar con una mezcla de materiales, telas y tecnologías, que ofrezcan la mejor transpirabilidad y protección frente a la humedad. La prenda interior deberá contar con un forro cálido en su interior y estar diseñada para mantener el calor en todo momento, con un aislamiento óptimo y tejidos transpirables. Ambos componentes se pueden llevar por separado o abrocharse juntos para crear una chaqueta única, ganando calor y protección extra contra los agentes externos, por tanto, se tienen tres combinaciones posibles: perfecto para cualquier actividad al exterior en climas fluctuantes. Protegiendo al elemento sin reducir la movilidad en cualquier condición climática, con una flexibilidad y funcionalidad máximas, pero sobre todo ligera. Las prendas cuentan con cierre frontal vulcanizado contra agua y sellado por dentro que permite la unión de las chaquetas. Materiales duraderos que garanticen la mejor retención de calor, repelentes al agua y secado rápido. La chaqueta de lluvia deberá ser impermeable, resistente al viento y repelente al agua, con el fin de mantener el cuerpo siempre seco y cómodo para cualquier actividad al aire libre. Deberá ser resistente al viento, de preferencia con puños ajustables con cierre de velcro y guante elástico con orificio para el pulgar que ayudan a sellar el calor, cuenta con capucha de tormenta ajustable y desmontable, la cual se une a la prenda por medio de un cierre para mantener el viento fuera, protegiendo la cabeza y el cuello en climas extremos. La</p>	Pieza	1,051



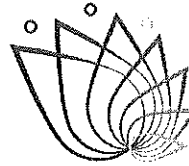
SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN







**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

capucha lleva ahorcador pequeño con cinta coletera para el ajuste de la misma.

Bolsillos múltiples: 2 bolsillos laterales grandes para las manos con cremallera y jalador, 1 bolsillo grande en el pecho con cremallera y jalador, 1 bolsillo profundo en el interior para guardar documentos. La prenda interior deberá contar con un forro que sea lo suficientemente grueso para mantener una sensación térmica adecuada para el elemento durante todo el tiempo, pero extremadamente suave y cómodo de llevar. Impermeable y de secado rápido: las chaquetas deberán contar con revestimiento profesional repelente al agua, todas las cremalleras y bolsillos también deberán ser de diseño impermeable. En el frente lleva porta radio confeccionado con la tela principal a la altura de pecho.

**Color:** azul navy

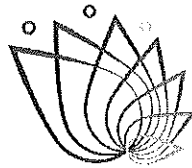
**Aplicativos**

En el lado izquierdo del pecho se coloca el escudo de la **COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS** medidas ancho de 6.5 cm de ancho x 8.5 cm de alto considerando un ribete de color blanco en su contorno, en su inferior se coloca en vinil textil color plata reflejante la leyenda **POLICÍA MORELOS** de 10 cm. de largo por 1 cm. de alto, en el pecho lado izquierdo se coloca contactel felpa negro de 10 cm. de largo por 2.5 cm. de alto como porta nombre, en manga derecha se coloca aplicativo de **POLICÍA COMISION ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA** en su interior lleva el escudo del Estado de Morelos de las siguientes medidas ancho 8.5 cm. de ancho x 11 cm. de alto considerando un ribete de color blanco en su contorno, en la manga izquierda cuenta con aplicativo con **BANDERA DE MÉXICO** con fondo negro sobre el





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRION DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

		<p>cual se lee la palabra “México” en letras blancas medidas de 7.5 cm por 7.5 cm. considerando un ribete de color blanco en su contorno, en la misma manga en la parte inferior de donde se colocó la bandera se coloca un aplicativo de <b>MORELOS ANFITRION DEL MUNDO GOBIERNO DEL ESTADO 2018-2024</b> medidas 5 cm. x 5 cm. considerando un ribete de color blanco en su contorno, en la espalda se coloca vinil textil color plata reflejante con la leyenda <b>POLICÍA MORELOS</b> medidas 24 cm. de largo por 10 cm. considerando el acento.</p> <p>Los aplicativos estarán <b>CODIFICADOS</b> al ofrecer candados de seguridad igual que los nuevos billetes de altas denominaciones, mostrando imágenes o leyendas que solo son visibles al ojo humano cuando son iluminados con luz negra o ultra violeta, excepto la leyenda <b>POLICÍA MORELOS</b> de 10 cm. de largo por 1 cm. de alto debido a sus dimensiones no es viable su colocación este tipo de codificaciones.</p> <p>En el caso de esta chamarra los aplicativos no se deberán colocar mediante pespunte con la finalidad de no perforar la prenda y dañar su impermeabilidad.</p> <p><b>Etiquetado:</b> que indique marca, país de origen, talla, instrucciones de lavado, cuidado, conservación de la prenda y composición de la tela, con la leyenda “prenda para uso oficial y fabricación exclusivas para el personal activo del estado mexicano su reproducción o uso no autorizado constituyen un delito, que se castiga con pena”.</p> <p><b>Tallas:</b></p> <p>xs (extra chica) s (chica), m(mediana), l (grande), xl (extra grande), 2xl (doble extra grande),</p> <p>3xl (triple extra grande).</p>		
--	--	--	--	--

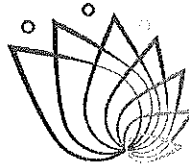


SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

		<p><b>Género:</b></p> <p>Masculino y femenino (etiquetadas acorde al género)</p> <p><b>Código QR:</b> Cada pieza contara con un código de trazabilidad el cual se colocara centrado abajo del porta nombre, el cual permitirá a la Comisión Estatal de Seguridad Pública del Estado de Morelos (CES), poder asignar los bienes de manera personal a los usuarios, el sistema informático del método de trazabilidad deberá adecuarse a las necesidades de la CES, el código de trazabilidad que se incluirá en los códigos QR o códigos de barras deberán ser numéricos o alfanuméricos, es decir no podrá contener símbolos, espacios o caracteres especiales, no será mayor a 25 caracteres y serán únicos ejemplo 1000013970, el código QR o código de barras será sublimado textil sobre 100% poliéster tela entrelazada, etiqueta hilada poli cromática, con hilos de poliéster, impreso con tinta negra termo adherible recubierta de resina resistente a lavado en máquina y a detergentes domésticos. En la parte inferior de la imagen del QR tendrá impreso en fuente la información contenida del código QR, el código se unirá a la pieza, no se podrá utilizar respuntes, tamaño del código 4 cm. x 4 cm. considerando un ribete de color blanco en su contorno.</p> <p><b>Muestra:</b> para el proceso de licitación se deberá presentar una prenda por cada género, en relación a los bordados y aplicativos los licitantes podrá presentar muestrarios.</p> <p><b>Pruebas de laboratorio:</b> pruebas de laboratorio de acuerdo a cada tipo de tela con la cuales se elabora la prenda, especificando el contenido de fibras, masa, tejido, resistencia al rasgado, resistencia al sudor, solidez del color al sudor, lavado, frote a la luz, lo cual</p>		
--	--	---	--	--



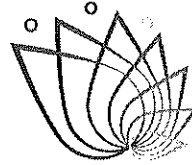
SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN



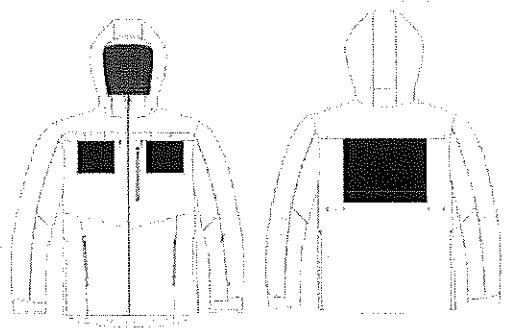
Gilberto Rincón Gallardo



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

		<p>asegure y garantice que las prendas no sufrirán desgaste de color y daños como rasgaduras generadas por su uso frecuente en cuando menos un año de uso.</p> <p>Las pruebas de laboratorio deberán especificar el nombre de la empresa a la cual se realizaron las pruebas, deberán ser presentadas en original dentro del proceso de licitación.</p> <p><b>Garantía:</b> el proveedor deberá presentar una garantía mínima de 1 año, contra defectos y vicios ocultos, de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas, esta garantía deberá ser presentada en papel membretado y sellado por el proveedor, firmada por el representante legal, especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia.</p> <p><b>Imagen ilustrativa:</b></p>  <p><b>Referencia de las especificaciones:</b> se obtuvieron del manual de identidad para las corporaciones de seguridad pública 2023 del secretariado ejecutivo del sistema nacional de seguridad pública enlace <a href="https://dof.gob.mx/2023/SSPC/SSPC_221223_VES.pdf">https://dof.gob.mx/2023/SSPC/SSPC_221223_VES.pdf</a></p> <p>Página 364.</p>		
--	--	---	--	--

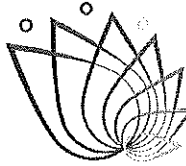


SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



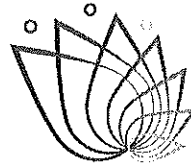
**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

2	Cinturón táctico	<p>Cinturón táctico, fabricado de la siguiente manera; cinturón construido en cinta de poliamida de uso rudo, cuenta con hebilla de escalera plástica con un poste interior, costura de refuerzo en todo el perímetro, terminado en punta con acabado rígido.</p> <p><b>Etiquetado:</b> que indique marca, país de origen, talla, instrucciones de lavado, cuidado, conservación del cinturón y composición.</p> <p><b>Tallas:</b> s (chica), m. (mediana), l (grande), xl (extra grande), 2 xl (doble extra grande) y 3 xl (triple extra grande)</p> <p><b>Color:</b> negro</p> <p><b>Género:</b> unisex</p> <p><b>Código QR:</b> Cada pieza contara con un código de trazabilidad, el cual permitirá a la Comisión Estatal de Seguridad Pública del Estado de Morelos (CES), poder asignar los bienes de manera personal a los usuarios, el sistema informático del método de trazabilidad deberá adecuarse a las necesidades de la CES, el código de trazabilidad que se incluirá en los códigos QR o códigos de barras deberán ser numéricos o alfanuméricos, es decir no podrá contener símbolos, espacios o caracteres especiales, no será mayor a 25 caracteres y serán únicos ejemplo 200003094, el código QR o código de barras será sublimado textil sobre 100% poliéster tela entrelazada, etiqueta hilada poli cromática, con hilos de poliéster, impreso con tinta negra termo adherible recubierta de resina resistente a lavado en máquina y a detergentes domésticos. En la parte inferior de la imagen del QR tendrá impreso en fuente la información contenida en el código QR, el código se unirá a la pieza por medio de pespunte de color blanco, tamaño del</p>	Pieza	1,051
---	------------------	---	-------	-------






**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

		<p>código 4 cm. x 4 cm. considerando un ribete de color blanco en su contorno.</p> <p><b>Garantía:</b> el proveedor deberá presentar una garantía mínima de 1 año, contra defectos y vicios ocultos, de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas, esta garantía deberá ser presentada en papel membretado y sellado por el proveedor, firmada por el representante legal, especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia.</p> <p><b>Imagen ilustrativa:</b></p>  <p><b>Referencia de las especificaciones:</b> se obtuvieron del manual de identidad para las corporaciones de seguridad pública 2023 del secretariado ejecutivo del sistema nacional de seguridad pública enlace <a href="https://dof.gob.mx/2023/SSPC/SSPC_221223_VES.pdf">https://dof.gob.mx/2023/SSPC/SSPC_221223_VES.pdf</a></p> <p>Página 380.</p>		
3	Insignias y divisas	<p><b>Placa para pecho:</b></p> <p>Insignias y divisas, elaborada de la siguiente forma: 8.5 cm. de altura por 6.5 cm. de largo, lámina base cobre calibre 18, troquelada y estampada tridimensional en dos niveles, con 1 alfiler americano soldado en la parte posterior que es un sujetador, el terminado de la placa es chapeada en níquel espejo alto relieve y bajo relieve mate plata, pintada con esmalte automotriz de horno en colores reglamentarios.</p>	Pieza	1,051

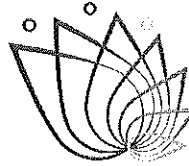


SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

		<p>Diseño conforme al logotipo de la Comisión Estatal de Seguridad Pública del Estado de Morelos.</p> <p><b>Código QR:</b> Cada pieza contara con un código de trazabilidad, el cual permitirá a la Comisión Estatal de Seguridad Pública del Estado de Morelos (CES), poder asignar los bienes de manera personal a los usuarios, el sistema informático del método de trazabilidad deberá adecuarse a las necesidades de la CES, el código de trazabilidad que se incluirá en los códigos QR o códigos de barras deberán ser numéricos o alfanuméricos, es decir no podrá contener símbolos, espacios o caracteres especiales, no será mayor a 25 caracteres y serán únicos, el código QR o código de barras será sublimado textil sobre 100% poliéster tela entrelazada, etiqueta hilada poli cromática, con hilos de poliéster, impreso con tinta negra termo adherible recubierta de resina resistente a lavado en máquina y a detergentes domésticos. En la parte inferior de la imagen del QR tendrá impreso en fuente la información contenida del código QR, el código se unirá a la pieza por medio de pegamento de alta adherencia, tamaño del código 4 cm. x 4 cm. considerando un contorno de ribete blanco.</p> <p><b>Garantía:</b> el proveedor deberá presentar una garantía mínima de 1 año, contra defectos y vicios ocultos, de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas, esta garantía deberá ser presentada en papel membretado y sellado por el proveedor, firmada por el representante legal, especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia.</p>		
		<p><b>Gafete de identificación personalizado:</b></p> <p><b>Características:</b> elaborado de la siguiente forma: 9 cm. de largo por 3 cm. de altura, lámina base cobre calibre 18. troquelado y estampado 1er. nivel y 2do. nivel,</p>	Pieza	1,051

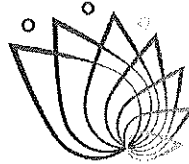


SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

		<p>escudo lateral derecho del estado de Morelos y al centro parte superior ira el nombre del usuario (primer nombre y apellido paterno) y en la parte inferior central ira el grado policial y lleva 2 Clavillos soldados de 1 cm. de altura en la parte posterior con dos contras circular americanas que son sujetadores, el terminado del gafete es niquelado espejo alto relieve y donde va el grabado estará pintado el nombre en color azul de esmalte automotriz de horneo así como el escudo del estado.</p> <p><b>Trazabilidad:</b> debido a las dimensiones del gafete no es viable la colocación de un código QR sin embargo se tiene la trazabilidad al contener el nombre del usuario.</p> <p><b>Garantía:</b> el proveedor deberá presentar una garantía mínima de 1 año, contra defectos y vicios ocultos, de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas, esta garantía deberá ser presentada en papel membretado y sellado por el proveedor, firmada por el representante legal, especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia.</p>		
4	Playera (tipo polo)	<p>Playera polo (tipo polo) manga corta, corte recto en tela 100 % algodón, confeccionada de la siguiente manera: cuello tipo camisero, en la aletilla lleva tres botones de pasta, mangas elaboradas en la misma tela de frente y espalda, en la parte de debajo de la aletilla presenta un porta pluma, bolsas en ambas mangas las cuales cierran por medio de cierre plastificado con jaladera con punta plástica. En la parte exterior de las bolsas presenta contactel tipo felpa, en sisa presenta inserto de tela de poliamida calada.</p> <p><b>Colores:</b> azul navy</p> <p><b>Aplicativos:</b></p>	Pieza	2,102



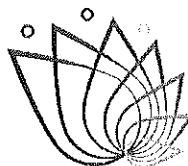
SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN







**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRION DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

		<p>En el lado izquierdo del pecho se coloca el escudo de la <b>COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS</b> medidas ancho de 6.5 cm de ancho x 8.5 cm de alto considerando un ribete de color blanco en su contorno, en su inferior se coloca en vinil textil color plata reflejante la leyenda <b>POLICÍA MORELOS</b> de 10 cm. de largo por 1 cm. de alto, en el pecho lado izquierdo se coloca contactel felpa negro de 10 cm. de largo por 2.5 cm. de alto como porta nombre, en manga derecha se coloca aplicativo de <b>POLICÍA COMISION ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA</b> en su interior lleva el escudo del Estado de Morelos de las siguientes medidas ancho 8.5 cm. de ancho x 11 cm. de alto considerando un ribete de color blanco en su contorno, en la manga izquierda cuenta con aplicativo con <b>BANDERA DE MÉXICO</b> con fondo negro sobre el cual se lee la palabra "México" en letras blancas medidas de 7.5 cm por 7.5 cm. considerando un ribete de color blanco en su contorno, en la misma manga en la parte inferior de donde se colocó la bandera se coloca un aplicativo de <b>MORELOS ANFITRION DEL MUNDO GOBIERNO DEL ESTADO 2018-2024</b> medidas 5 cm. x 5 cm. considerando un ribete de color blanco en su contorno, en la espalda se coloca vinil textil color plata reflejante con la leyenda <b>POLICÍA MORELOS</b> medidas 24 cm. de largo por 10 cm. considerando el acento.</p> <p>Los aplicativos estarán codificados al ofrecer candados de seguridad igual que los nuevos billetes de altas denominaciones, mostrando imágenes o leyendas que solo son visibles al ojo humano cuando son iluminados con luz negra o ultra violeta, excepto la leyenda <b>POLICÍA MORELOS</b> de 10 cm. de largo por 1 cm. de alto debido a sus dimensiones no es viable su colocación este tipo de codificaciones.</p>		
--	--	--	--	--

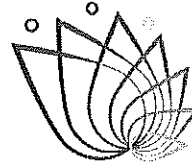


SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

		<p><b>Etiquetado:</b></p> <p>Que indique marca, país de origen, talla, instrucciones de lavado, cuidado, conservación de la prenda y composición de la tela. Con la leyenda “prenda para uso oficial y fabricación exclusivas para el personal activo del estado mexicano su reproducción o uso no autorizado constituyen un delito, que se castiga con pena”.</p> <p><b>Tallas:</b> 2xs (doble extra chica), xs (extra chica) s (chica), m (mediana), l (grande), xl (extra grande), 2xl (doble extra grande), 3xl (triple extra grande).</p> <p><b>Género:</b> masculino y femenino (etiquetadas acorde al género).</p> <p><b>Código QR:</b> Cada pieza contara con un código de trazabilidad el cual se colocara centrado abajo del porta nombre, el cual permitirá a la Comisión Estatal de Seguridad Pública del Estado de Morelos (CES), poder asignar los bienes de manera personal a los usuarios, el sistema informático del método de trazabilidad deberá adecuarse a las necesidades de la CES, el código de trazabilidad que se incluirá en los códigos QR o códigos de barras deberán ser numéricos o alfanuméricos, es decir no podrá contener símbolos, espacios o caracteres especiales, no será mayor a 25 caracteres y serán únicos ejemplo 1000013970, el código QR o código de barras será sublimado textil sobre 100% poliéster tela entrelazada, etiqueta hilada poli cromática, con hilos de poliéster, impreso con tinta negra termo adherible recubierta de resina resistente a lavado en máquina y a detergentes domésticos. En la parte inferior de la imagen del QR tendrá impreso en fuente la información contenida del código QR, el código se unirá a la pieza por medio de pespunte de color blanco, tamaño del código</p>		
--	--	---	--	--

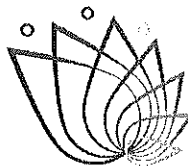


SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



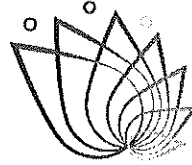
**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

		<p>4 cm. x 4 cm. considerando un ribete blanco en todo su contorno.</p> <p><b>Muestra:</b> para el proceso de licitación se deberá presentar una prenda por cada género, en relación a los bordados y aplicativos los licitantes podrá presentar muestrarios.</p> <p><b>Pruebas de laboratorio:</b> pruebas de laboratorio de acuerdo a cada tipo de tela con la cuales se elabora la prenda, especificando el contenido de fibras, masa, tejido, resistencia al rasgado, resistencia al sudor, solidez del color al sudor, lavado, frote a la luz, lo cual asegure y garantice que las prendas no sufrirán desgaste de color y daños como rasgaduras generadas por su uso frecuente en cuando menos un año de uso.</p> <p>Las pruebas de laboratorio deberán especificar el nombre de la empresa a la cual se realizaron las pruebas, deberán ser presentadas en original dentro del proceso de licitación.</p> <p><b>Garantía:</b> el proveedor deberá presentar una garantía mínima de 1 año, contra defectos y vicios ocultos, de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas, esta garantía deberá ser presentada en papel membretado y sellado por el proveedor, firmada por el representante legal, especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia.</p> <p><b>Imagen ilustrativa:</b></p>		
--	--	---	--	--

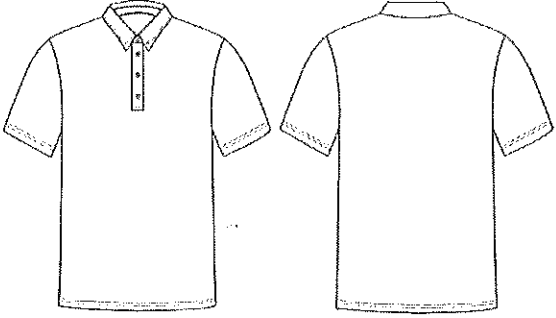




**MORELOS**  
2018 - 2024



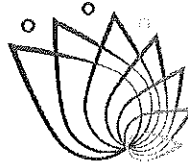
**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

		<p>PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA CABALLERO</p>  <p><b>Referencia de las especificaciones:</b> se obtuvieron del manual de identidad para las corporaciones de seguridad pública 2023 del secretariado ejecutivo del sistema nacional de seguridad pública enlace <a href="https://dof.gob.mx/2023/SSPC/SSPC_221223_VES.pdf">https://dof.gob.mx/2023/SSPC/SSPC_221223_VES.pdf</a></p> <p>Página 356</p>		
5	Porta cargador individual arma corta	<p><b>Porta cargador individual arma corta</b></p> <p>Porta cargador de arma corta de base rígida elaborado en material 100% poliamida. Cuenta con solapa con broche a presión para cierre. Bies en contorno. Se debe poder colocar ya sea a una fornitura, cinturón o un sistema MOLLE.</p> <p><b>Código QR:</b> Cada pieza contara con un código de trazabilidad, el cual permitirá a la Comisión Estatal de Seguridad Pública del Estado de Morelos (CES), poder asignar los bienes de manera personal a los usuarios, el sistema informático del método de trazabilidad deberá adecuarse a las necesidades de la CES, el código de trazabilidad que se incluirá en los códigos QR o códigos de barras deberán ser numéricos o alfanuméricos, es decir no podrá contener símbolos, espacios o caracteres especiales, no será mayor a 25 caracteres y serán únicos ejemplo 2000030947, el código QR o código de barras será sublimado textil sobre 100% poliéster tela</p>	Pieza	1,051





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

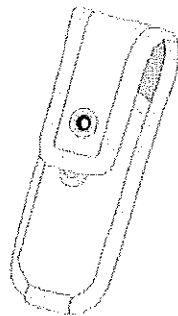
entrelazada, etiqueta hilada poli cromática, con hilos de poliéster, impreso con tinta negra termo adherible recubierta de resina resistente a lavado en máquina y a detergentes domésticos. En la parte inferior de la imagen del QR tendrá impreso en fuente la información contenida del código QR, el código se unirá a la pieza por medio de un pespunte de color blanco, tamaño del código 4 cm. x 4 cm. considerando un ribete blanco en su todo su contorno.

**Color: negro**

**Garantía:** el proveedor deberá presentar una garantía mínima de 1 año, contra defectos y vicios ocultos, de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas, esta garantía deberá ser presentada en papel membretado y sellado por el proveedor, firmada por el representante legal, especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia.

**Imagen ilustrativa:**

PORTA CARGADOR DE ARMA CORTA



**Referencia de las especificaciones:** se obtuvieron del manual de identidad para las corporaciones de seguridad pública 2023 del secretariado ejecutivo del

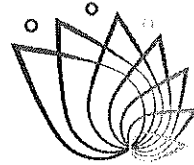


SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

		<p>sistema nacional de seguridad pública enlace <a href="https://dof.gob.mx/2023/SSPC/SSPC_221223_VES.pdf">https://dof.gob.mx/2023/SSPC/SSPC_221223_VES.pdf</a></p> <p>Página 387</p>		
6	Porta cargador doble arma larga	<p>Porta cargador doble arma larga, proporciona seguridad y accesibilidad al mantener los cargadores de arma larga organizados y a la mano en todo momento, permitiendo una recarga rápida.</p> <p>Construcción resistente al ser fabricados para resistir el peso de los cargadores abastecidos, contara con solapa ajustable de velcro, compatible con cargadores de fusiles R-15 y Galil Ace 21, presentara adaptación para sistema MOLLE, capacidad de hasta cuatro cargadores. Broches metálicos en la parte trasera para asegurar el sistema de MOLLE.</p> <p><b>Código QR:</b> Cada pieza contara con un código de trazabilidad, el cual permitirá a la Comisión Estatal de Seguridad Pública del Estado de Morelos (CES), poder asignar los bienes de manera personal a los usuarios, el sistema informático del método de trazabilidad deberá adecuarse a las necesidades de la CES, el código de trazabilidad que se incluirá en los códigos QR o códigos de barras deberán ser numéricos o alfanuméricos, es decir no podrá contener símbolos, espacios o caracteres especiales, no será mayor a 25 caracteres y serán únicos ejemplo 2000030945, el código QR o código de barras será sublimado textil sobre 100% poliéster tela entrelazada, etiqueta hilada poli cromática, con hilos de poliéster, impreso con tinta negra termo adherible recubierta de resina resistente a lavado en máquina y a detergentes domésticos. En la parte inferior de la imagen del QR tendrá impreso en fuente la información contenida del código QR, el código se unirá a la pieza por medio de un pespunte de color blanco, tamaño del</p>	Pieza	1,051

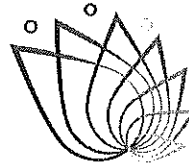


SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

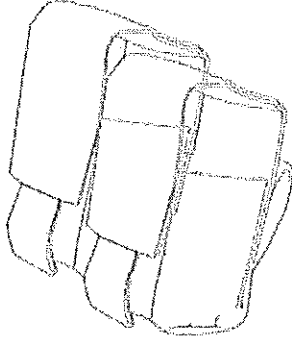




**MORELOS**  
2018 - 2024



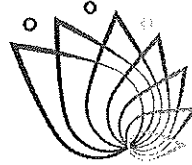
**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

		<p>código 4 cm. x 4 cm. considerando un ribete blanco en todo su contorno.</p> <p><b>Color: negro</b></p> <p><b>Garantía:</b> el proveedor deberá presentar una garantía mínima de 1 año, contra defectos y vicios ocultos, de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas, esta garantía deberá ser presentada en papel membretado y sellado por el proveedor, firmada por el representante legal, especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia.</p> <p><b>Imagen ilustrativa:</b></p> 		
7	Porta esposas	<p>Porta esposas elaborado de poliamida en forma de cartera, diseñado para esposas policiales de tamaño estándar, la parte interior de la cartera cuenta con un separador de tela del mismo material, cuenta con un mecanismo para cierre y apertura, ojillo para drenado en la parte inferior, reforzado con costuras de seguridad. En la parte trasera cuenta con una cinta de poliamida, detrás de esta cinta cuenta con contactel (gancho) de poliamida y en la punta de la cinta cuenta con dos broches metálicos de presión para una mejor</p>	Pieza	1,051





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

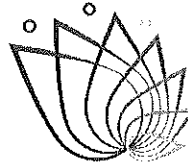
		<p>adhesión y soporte de la funda a la fajilla. Toda la pieza va reforzada con costuras de seguridad.</p> <p><b>Código QR:</b> Cada pieza contara con un código de trazabilidad, el cual permitirá a la Comisión Estatal de Seguridad Pública del Estado de Morelos (CES), poder asignar los bienes de manera personal a los usuarios, el sistema informático del método de trazabilidad deberá adecuarse a las necesidades de la CES, el código de trazabilidad que se incluirá en los códigos QR o códigos de barras deberán ser numéricos o alfanuméricos, es decir no podrá contener símbolos, espacios o caracteres especiales, no será mayor a 25 caracteres y serán únicos ejemplo 2000030948, el código QR o código de barras será sublimado textil sobre 100% poliéster tela entrelazada, etiqueta hilada poli cromática, con hilos de poliéster, impreso con tinta negra termo adherible recubierta de resina resistente a lavado en máquina y a detergentes domésticos. En la parte inferior de la imagen del QR tendrá impreso en fuente la información contenida del código QR, el código se unirá a la pieza por medio de un pespunte de color blanco, tamaño del código 4 cm. x 4 cm. considerando un ribete de color blanco en todo su contorno.</p> <p><b>Color: negro</b></p> <p><b>Garantía:</b> el proveedor deberá presentar una garantía mínima de 1 año, contra defectos y vicios ocultos, de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas, esta garantía deberá ser presentada en papel membretado y sellado por el proveedor, firmada por el representante legal, especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia.</p> <p><b>Imagen ilustrativa:</b></p>		
--	--	--	--	--



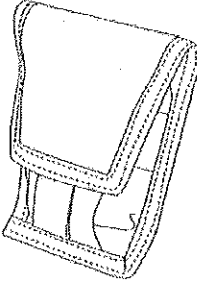




**MORELOS**  
2018 - 2024



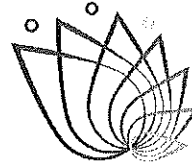
**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

		<p style="text-align: center;">PORTA ESPOSAS</p>  <p><b>Referencia de las especificaciones:</b> se obtuvieron del manual de identidad para las corporaciones de seguridad pública 2023 del secretariado ejecutivo del sistema nacional de seguridad pública enlace <a href="https://dof.gob.mx/2023/SSPC/SSPC_221223_VES.pdf">https://dof.gob.mx/2023/SSPC/SSPC_221223_VES.pdf</a> Página 388.</p>		
8	Porta esposas (preventivos municipales)	<p>Porta esposas elaborado de poliamida en forma de cartera, diseñado para esposas policiales de tamaño estándar, la parte interior de la cartera cuenta con un separador de tela del mismo material, cuenta con un mecanismo para cierre y apertura, ojillo para drenado en la parte inferior, reforzado con costuras de seguridad. En la parte trasera cuenta con una cinta de poliamida, detrás de esta cinta cuenta con contactel (gancho) de poliamida y en la punta de la cinta cuenta con dos broches metálicos de presión para una mejor adhesión y soporte de la funda a la fajilla. Toda la pieza va reforzada con costuras de seguridad.</p> <p><b>Código QR:</b> Cada pieza contara con un código de trazabilidad, el cual permitirá a la Comisión Estatal de Seguridad Pública del Estado de Morelos (CES), poder asignar los bienes de manera personal a los usuarios, el sistema informático del método de trazabilidad deberá adecuarse a las necesidades de la CES, el código de trazabilidad que se incluirá en los códigos QR o códigos</p>	Pieza	67





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

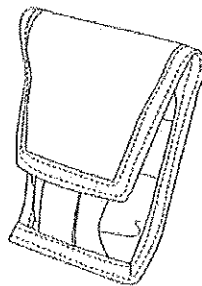
de barras deberán ser numéricos o alfanuméricos, es decir no podrá contener símbolos, espacios o caracteres especiales, no será mayor a 25 caracteres y serán únicos ejemplo 2000030948, el código QR o código de barras será sublimado textil sobre 100% poliéster tela entrelazada, etiqueta hilada poli cromática, con hilos de poliéster, impreso con tinta negra termo adherible recubierta de resina resistente a lavado en máquina y a detergentes domésticos. En la parte inferior de la imagen del QR tendrá impreso en fuente la información contenida del código QR, el código se unirá a la pieza por medio de pespunte de color blanco, tamaño del código 4 cm. x 4 cm. considerando un ribete de color blanco en todo su contorno.

**Color:** negro

**Garantía:** el proveedor deberá presentar una garantía mínima de 1 año, contra defectos y vicios ocultos, de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas, esta garantía deberá ser presentada en papel membretado y sellado por el proveedor, firmada por el representante legal, especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia.

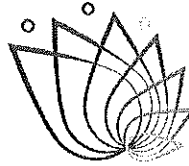
**Imagen ilustrativa:**

PORTA ESPOSAS





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

		<p><b>Referencia de las especificaciones:</b> se obtuvieron del manual de identidad para las corporaciones de seguridad pública 2023 del secretariado ejecutivo del sistema nacional de seguridad pública enlace <a href="https://dof.gob.mx/2023/SSPC/SSPC_221223_VES.pdf">https://dof.gob.mx/2023/SSPC/SSPC_221223_VES.pdf</a></p> <p>Página 388.</p>		
9	Porta fusil táctico	<p>Portafusil fusil táctico bungee de 2 puntos con eslinga, contará con ganchos de metal grandes para que la eslinga se ajuste bien al rifle. La correa larga ajustable crea una amplia variabilidad de longitud para la eslinga de dos puntos.</p> <p>Fabricado en fibras de nylon tejidas de alta resistencia, con hebilla de metal resistente y cuerda elástica.</p> <p>Capacidad de carga: 10 KG</p> <p><b>Código QR:</b> Cada pieza contara con un código de trazabilidad, el cual permitirá a la Comisión Estatal de Seguridad Pública del Estado de Morelos (CES), poder asignar los bienes de manera personal a los usuarios, el sistema informático del método de trazabilidad deberá adecuarse a las necesidades de la CES, el código de trazabilidad que se incluirá en los códigos QR o códigos de barras deberán ser numéricos o alfanuméricos, es decir no podrá contener símbolos, espacios o caracteres especiales, no será mayor a 25 caracteres y serán únicos ejemplo 2000030950, el código QR o código de barras será sublimado textil sobre 100% poliéster tela entrelazada, etiqueta hilada poli cromática, con hilos de poliéster, impreso con tinta negra termo adherible recubierta de resina resistente a lavado en máquina y a detergentes domésticos. En la parte inferior de la imagen del QR tendrá impreso en fuente la información contenida del código QR, el código se unirá a la pieza por medio de pespunte de color blanco, tamaño del código</p>	Pieza	1,051

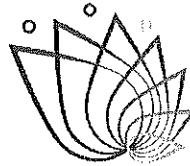


SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

		<p>4 cm. x 4 cm. considerando un ribete de color blanco en todo su contorno.</p> <p><b>Color: negro</b></p> <p><b>Garantía:</b> el proveedor deberá presentar una garantía mínima de 1 año, contra defectos y vicios ocultos, de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas, esta garantía deberá ser presentada en papel membretado y sellado por el proveedor, firmada por el representante legal, especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia.</p>		
10	Porta lámpara	<p>Porta lámpara material rígido de poliamida, diseñado para colocar lámpara, cuenta con un mecanismo para cierre y apertura, ojillo para drenado en la parte inferior, cuenta con bies de seguridad al contorno del accesorio. Cinta de poliamida en la parte trasera para sujetar a la forniture.</p> <p><b>Código QR:</b> Cada pieza contara con un código de trazabilidad, el cual permitirá a la Comisión Estatal de Seguridad Pública del Estado de Morelos (CES), poder asignar los bienes de manera personal a los usuarios, el sistema informático del método de trazabilidad deberá adecuarse a las necesidades de la CES, el código de trazabilidad que se incluirá en los códigos QR o códigos de barras deberán ser numéricos o alfanuméricos, es decir no podrá contener símbolos, espacios o caracteres especiales, no será mayor a 25 caracteres y serán únicos ejemplo 2000030955, el código QR o código de barras será sublimado textil sobre 100% poliéster tela entrelazada, etiqueta hilada poli cromática, con hilos de poliéster, impreso con tinta negra termo adherible recubierta de resina resistente a lavado en máquina y a detergentes domésticos. En la parte inferior de la</p>	Pieza	1,051

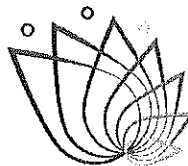


SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

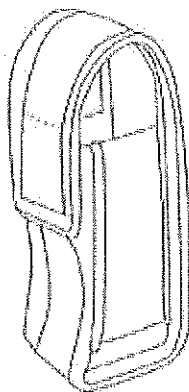
imagen del QR tendrá impreso en fuente la información contenida del código QR, el código se unirá a la pieza por medio de un pespunte de color blanco, tamaño del código 4 cm. x 4 cm. considerando un ribete de color blanco en su contorno.

**Color: negro**

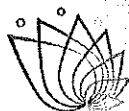
**Garantía:** el proveedor deberá presentar una garantía mínima de 1 año, contra defectos y vicios ocultos, de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas, esta garantía deberá ser presentada en papel membretado y sellado por el proveedor, firmada por el representante legal, especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia.

**Imagen ilustrativa:**

PORTALÁMPARA

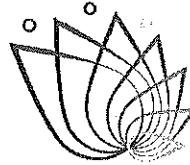


**Referencia de las especificaciones:** se obtuvieron del manual de identidad para las corporaciones de seguridad pública 2023 del secretariado ejecutivo del sistema nacional de seguridad pública enlace [https://dof.gob.mx/2023/SSPC/SSPC\\_221223\\_VES.pdf](https://dof.gob.mx/2023/SSPC/SSPC_221223_VES.pdf)





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

		Página 389.		
11	Porta radio	<p>Porta radio elaborado de poliamida, diseñado para radios policiales de tamaño estándar, con cinta y botón para ajuste y cierre y ojillo para drenado en la parte inferior.</p> <p><b>Código QR:</b> Cada pieza contara con un código de trazabilidad, el cual permitirá a la Comisión Estatal de Seguridad Pública del Estado de Morelos (CES), poder asignar los bienes de manera personal a los usuarios, el sistema informático del método de trazabilidad deberá adecuarse a las necesidades de la CES, el código de trazabilidad que se incluirá en los códigos QR o códigos de barras deberán ser numéricos o alfanuméricos, es decir no podrá contener símbolos, espacios o caracteres especiales, no será mayor a 25 caracteres y serán únicos ejemplo 2000030956, el código QR o código de barras será sublimado textil sobre 100% poliéster tela entrelazada, etiqueta hilada poli cromática, con hilos de poliéster, impreso con tinta negra termo adherible recubierta de resina resistente a lavado en máquina y a detergentes domésticos. En la parte inferior de la imagen del QR tendrá impreso en fuente la información contenida del código QR, el código se unirá a la pieza por medio de pespunte de color blanco, tamaño del código 4 cm. x 4 cm. considerando un ribete de color blanco en todo su contorno.</p> <p><b>Color: negro</b></p> <p><b>Garantía:</b> el proveedor deberá presentar una garantía mínima de 1 año, contra defectos y vicios ocultos, de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas, esta garantía deberá ser presentada en papel membretado y sellado por el proveedor, firmada por el representante legal,</p>	Pieza	1,051

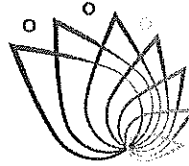


SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

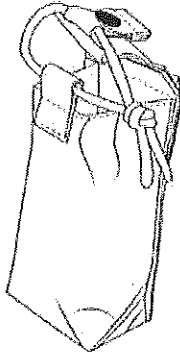




**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

		<p>especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia.</p> <p><b>Imagen ilustrativa:</b></p> <p>PORTA RADID ACCESORIO DE FORNITURA</p>  <p><b>Referencia de las especificaciones:</b> se obtuvieron del manual de identidad para las corporaciones de seguridad pública 2023 del secretariado ejecutivo del sistema nacional de seguridad pública enlace <a href="https://dof.gob.mx/2023/SSPC/SSPC_221223_VES.pdf">https://dof.gob.mx/2023/SSPC/SSPC_221223_VES.pdf</a> Página 388.</p>		
12	Porta pistolera	<p>Porta pistolera materia Poliamida reforzada al impacto Porta arma (funda). Para pistola GLOCK 17, permite mantener el arma de forma segura. El cuerpo de la funda es moldeado, construido en una sola pieza y cerrado en todos sus cuatro lados, posee un seguro y un pasador que permite asegurar y liberar fácilmente el arma. Sistema de seguros: un sistema de seguro activo y uno pasivo. Sistema de seguro activo (Seguro Índice). Es activable mediante el empuñe natural del arma en la funda, al alcance del dedo índice (el cual actúa reteniendo el arma por el guardamonte de la cola del disparador) favoreciendo de esta manera un desenfundé táctico y natural, así como la disposición</p>	Pieza	1,051



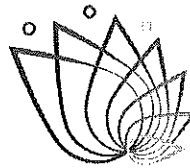
SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN



Gilberto Rincón Gallardo®



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

		<p>inmediata del arma para su uso. Seguro pasivo. Es regulado mediante un tornillo que permita graduar el nivel de presión de los componentes de la funda sobre el arma, hasta el punto en que, liberado el seguro índice, se pueda liberar el arma con facilidad, desde la posición y ángulo del portador de la misma. Sin la desactivación del seguro índice, bajo ninguna circunstancia el arma puede ser retirada de su lugar. Desactivado el seguro índice, y extraída el arma de la funda, ésta podrá ser re-enfundada y automáticamente, es activado el seguro pasivo y el seguro índice, pudiendo ser desenfundada de forma inmediata bajo los mismos parámetros ya descritos anteriormente. Área de cobertura y protección del arma en la funda. Esta funda cuenta con un área de cobertura media del arma, protegiendo el arco del guardamonte, así como la cola del disparador, de forma tal, que bajo ninguna circunstancia se pueda presentar un disparo accidental con el arma enfundada. Ajuste del arma en la funda. Enfundada el arma, esta no presenta movilidad alguna, quedando firmemente sujeta y evitando de esta manera la generación de ruido.</p> <p>Gancho Ajuste Bajo compatible con el ancho del cinturón policial y otros cinturones, mediante tornillos y tuerca. Queda ubicado un poco más abajo de la cadera permitiendo así su operación y evitando interferencia al portar chaquetas o atuendos largos. Mediante accesorios adicionales, puede adaptarse para su uso táctico.</p> <p>Contará con mecanismos de ajuste de tensión e incisión inferior.</p> <p><b>Código QR:</b> Cada pieza contara con un código de trazabilidad, el cual permitirá a la Comisión Estatal de</p>		
--	--	--	--	--



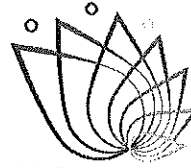
SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN







**MORELOS**  
2018 - 2024



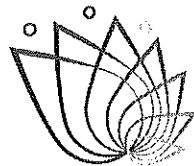
**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

		<p>Seguridad Pública del Estado de Morelos (CES), poder asignar los bienes de manera personal a los usuarios, el sistema informático del método de trazabilidad deberá adecuarse a las necesidades de la CES, el código de trazabilidad que se incluirá en los códigos QR o códigos de barras deberán ser numéricos o alfanuméricos, es decir no podrá contener símbolos, espacios o caracteres especiales, no será mayor a 25 caracteres y serán únicos ejemplo 3000030944, el código QR o código de barras será sublimado textil sobre 100% poliéster tela entrelazada, etiqueta hilada poli cromática, con hilos de poliéster, impreso con tinta negra termo adherible recubierta de resina resistente a lavado en máquina y a detergentes domésticos. En la parte inferior de la imagen del QR tendrá impreso en fuente la información contenida del código QR, el código se unirá a la pieza por medio de pegamento de alta adherencia, tamaño del código 4 cm. x 4 cm. considerando un ribete de color blanco en todo su contorno.</p> <p><b>Color: negro</b></p> <p><b>Garantía:</b> el proveedor deberá presentar una garantía mínima de 1 año, contra defectos y vicios ocultos, de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas, esta garantía deberá ser presentada en papel membretado y sellado por el proveedor, firmada por el representante legal, especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia.</p> <p><b>Imagen ilustrativa:</b></p>		
--	--	--	--	--

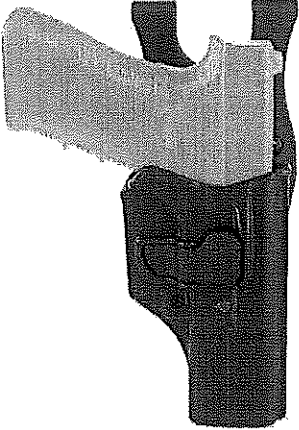




**MORELOS**  
2018 - 2024



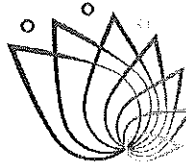
**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

				
13	Funda para chaleco balístico	<p>Funda para chaleco balístico tipo táctico, facilita el movimiento de los brazos y brinda protección en el torax, elaborado en poliéster tipo oxford de 600 denier resistente a la decoloración por los rayos del sol, e impermeable resistente al agua, cuenta con un sistema de ranuras elaboradas por sistema laser al exterior compatibles con el sistema internacional molle (modular lightweight load carryng equipment system / sistema modular para carga ligera) que consiste en cintas o ranuras de 1" de espesor separadas a 1" de separación con remaches a 1 ½" de distancia para recibir accesorios estandarizados para este sistema como: porta cargadores, mochilas para agua, kit de emergencias médicas lámparas, etc.</p> <p>Cuenta con ajuste en los costados con contactel que ajusta a la altura del estómago y sus extremos deben estar cubiertos por una tapa con sistema molle laser en su exterior.</p> <p>Sistema de ajuste ubicado en la parte inferior de la espalda en base a cinta elástica ajustable que atraviesa cuatro ojillos de lado a lado, adicionalmente cuenta con cintas elásticas de cada lado que garantizan la</p>	Pieza	300





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

		<p>comodidad y el ajuste, el sistema de ajuste se ubica en la parte inferior de la espalda y lleva una tapa con sistema molle laser en su exterior.</p> <p>Bolsas internas para alojar paneles balísticos suaves, una en pecho y otra en espalda, con acceso por la parte interna inferior con un sistema de cierre de contactel.</p> <p>Compartimentos modulares laterales con recubrimiento exterior molle laser para colocar accesorios en el exterior y para introducir paneles balísticos suaves laterales en el interior, que van alojados en los costados de manera independiente, uno de lado izquierdo y otro de lado derecho de dimensiones 15 cm. de alto x 25 cm. de ancho.</p> <p>Bolsas internas para alojar placas balísticas con dimensiones de 25 cm x 30 cm, una bolsa en el frente y otra en la espalda con acceso por la parte inferior del chaleco.</p> <p>Estas bolsas deben contar con un sistema de triple protección de sujeción o cerrados de acceso para evitar que la placa se deslice hacia abajo. Con asa de hombro caído reforzada en la parte superior de la espalda.</p> <p>El portador debe tener la capacidad de guardar en su interior 2 paneles balístico modelo avantgarde marca Rubicon.</p> <p><b>Código QR:</b> Cada pieza contara con un código de trazabilidad, el cual permitirá a la Comisión Estatal de Seguridad Pública del Estado de Morelos (CES), poder asignar los bienes de manera personal a los usuarios, el sistema informático del método de trazabilidad deberá adecuarse a las necesidades de la CES, el código de trazabilidad que se incluirá en los códigos QR o códigos de barras deberán ser numéricos o alfanuméricos, es decir no podrá contener símbolos, espacios o caracteres especiales, no será mayor a 25 caracteres y serán únicos ejemplo 4000030944, el código QR o código de barras será sublimado textil sobre 100% poliéster tela</p>		
--	--	---	--	--



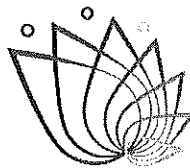
SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN



Gilberto Rincón Gallardo



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

entrelazada, etiqueta hilada poli cromática, con hilos de poliéster, impreso con tinta negra termo adherible recubierta de resina resistente a lavado en máquina y a detergentes domésticos. En la parte inferior de la imagen del QR tendrá impreso en fuente la información contenida del código QR, el código se unirá a la pieza por medio de pespunte de color blanco, tamaño del código 4 cm. x 4 cm. considerando un ribete de color blanco en todo su contorno.

**Etiquetado:** que indique marca, país de origen, talla, instrucciones de lavado, cuidado, conservación de la prenda y composición de la funda de chaleco balístico; con la leyenda “prenda para uso oficial y fabricación exclusivas para el personal activo del estado mexicano su reproducción o uso no autorizado constituyen un delito, que se castiga con pena”. El etiquetado deberá ser adherido por medio de pespuntos no se aceptarán materiales transferidos por medio de calor.

**Género:** unisex.

**Color:** negro

**Talla:** unitalla

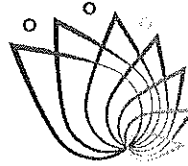
**Bordados:** cada funda contara con dos parches con la leyenda **POLICÍA MORELOS** de 12 cm. x 24 cm. fondo de color negro, letras en hilo color plata y ribete color plata en el contorno y contactel gancho en la parte trasera.

**Garantía.** El proveedor deberá presentar una garantía por 1 año como mínimo contra defectos y vicios ocultos, de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas, esta garantía deberá ser presentada en papel membretado y sellado por el proveedor, firmada por el representante legal





**MORELOS**  
2018 - 2024



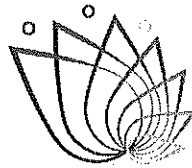
**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

		<p>especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia.</p> <p><b>Imagen ilustrativa:</b></p> 		
14	<p>Candado de mano de nylon  (preventivos municipales)</p>	<p>Candado de mano de nylon, de 27 pulgadas aproximadamente, medida de punta a punta.</p> <p>Dispositivos de restricción, sujetadores de plástico en color negro, para aseguramiento de personas, gran diámetro, útil para personal de seguridad pública, o para protección personal.</p> <p>Material de Nylon, fuerte capacidad de carga, protección UV lo cual al estar expuestas al sol evita que se caliente el material</p> <p><b>Color:</b> negro</p> <p><b>Garantía.</b> El proveedor deberá presentar una garantía por 06 meses como mínimo contra defectos y vicios ocultos, de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas, esta garantía deberá ser presentada en papel membretado y sellado por el proveedor, firmada por el representante legal especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia.</p>	Pieza	2,424

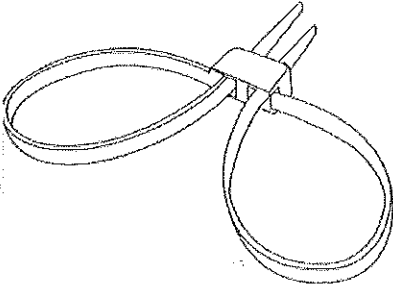




**MORELOS**  
2018 - 2024



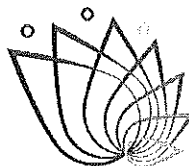
**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

		<p><b>Imagen ilustrativa:</b></p> <p>CARDADO DE MANO DE NYLON</p> 		
15	Casco balístico mínimo nivel III-A (preventivos municipales)	<p>Casco balístico mínimo nivel III-A elaborado en material de aramida prensada, fabricado de la siguiente manera;</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Modelo de casco balístico con diseño ach.</li> <li>2. Cuenta con un sistema de retención de 4 puntos con barbiquejo y correas regulables.</li> <li>3. Incluye almohadillas de revestimiento, estas almohadillas distribuyen el peso del casco de manera uniforme, son de material resistente a la humedad y absorben el sudor.</li> <li>4. Cuenta con sistema de ajuste modular para distintos tamaños de cabeza, el ajuste se puede realizar con una mano y de forma fácil.</li> <li>5. El casco cuenta con rieles picatinny, los cuales son compatibles para colocar dispositivos de comunicación, aparatos de visión nocturna, máscaras de protección y protección en mandíbula.</li> <li>6. Todos los accesorios se fijan al casco con pernos de grado balístico.</li> <li>7. El casco proporciona protección contra impactos.</li> <li>8. El sistema de casco brinda protección contra la fragmentación de 1,1 G/17 GR FSP V50 &gt; 670 m/s.</li> <li>9. El casco cuenta con resistencia a la penetración contra amenazas nivel III A probadas conforme a la norma NIJ-0106.01 (instituto nacional de justicia de los estados unidos de américa).</li> </ol>	Pieza	1,212





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

		<p>10. Brinda protección contra impactos múltiples de baja velocidad en distintas condiciones (calor, frío y temperatura ambiente) al limitar la desaceleración de la cabeza a 150 granos ante impactos a 10 pies/s de acuerdo con los protocolos de fragmentación para cascos de combate avanzados de las fuerzas armadas de EE. UU.</p> <p>11. El casco está terminado con pintura resistente y acabado rugoso, la orilla se cierra con labio de goma de alta resistencia al color del casco.</p> <p><b>Garantía</b> Cinco años mínimos de garantía material balístico y un año mínimo de garantía en accesorios.</p> <p><b>Color:</b> negro</p> <p><b>Etiquetado:</b> que indique marca, país de origen, talla, instrucciones de lavado, cuidado, lote, serie, fecha de fabricación, conservación, con la leyenda "prenda para uso oficial y fabricación exclusivas para el personal activo del estado mexicano su reproducción o uso no autorizado constituyen un delito, que se castiga con pena".</p> <p><b>Talla:</b> Unitalla</p> <p><b>Peso:</b> 1.600 kg. máximo.</p> <p><b>Género:</b> unisex</p> <p><b>Código QR:</b> Cada pieza contara con un código de trazabilidad, el cual permitirá a la Comisión Estatal de Seguridad Pública del Estado de Morelos (CES), poder asignar los bienes de manera personal a los usuarios, el sistema informático del método de trazabilidad deberá adecuarse a las necesidades de la CES, el código de trazabilidad que se incluirá en los códigos QR o códigos de barras deberán ser numéricos o alfanuméricos, es decir no podrá contener símbolos, espacios o caracteres especiales, no será mayor a 25 caracteres y serán únicos, el código QR o código de barras será sublimado textil sobre 100% poliéster tela entrelazada, etiqueta</p>		
--	--	---	--	--



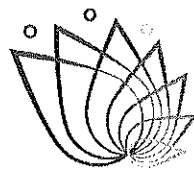
SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN



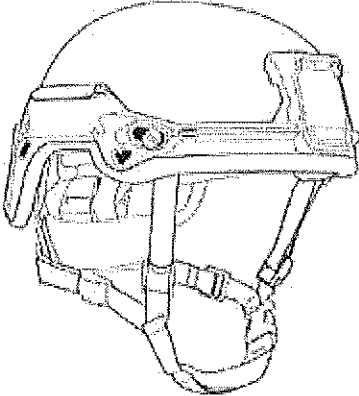
Gilberto Rincón Gallardo



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

		<p>hilada poli cromática, con hilos de poliéster, impreso con tinta negra termo adherible recubierta de resina resistente a lavado en máquina y a detergentes domésticos. En la parte inferior de la imagen del QR tendrá impreso en fuente la información contenida del código QR, el código se unirá a la pieza por medio de pegamento de alta adherencia, tamaño del código 4 cm. x 4 cm. considerando un contorno de ribete blanco.</p> <p><b>Imagen ilustrativa:</b></p> <p>CASCO BALÍSTICO NIVEL III-A UNISEX</p>  <p><b>Referencia de las especificaciones:</b> se obtuvieron del manual de identidad para las corporaciones de seguridad pública 2023 del secretariado ejecutivo del sistema nacional de seguridad pública enlace <a href="https://dof.gob.mx/2023/SSPC/SSPC_221223_VES.pdf">https://dof.gob.mx/2023/SSPC/SSPC_221223_VES.pdf</a></p> <p>Página 390.</p>		
16	Goggle tácticos	Goggle tácticos estilo montañista fabricados en plástico de uso rudo con lentes de policarbonato, con las siguientes características; con sistema ajustable de ventilación, anti niebla y sistema de filtración, clips móviles de pivote silencioso permite el intercambio de micas, perfil bajo para ser utilizados con sistemas de visión nocturna con un amplio campo de visión, hebillas	Pieza	1,051



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

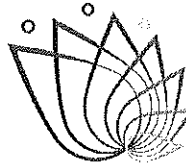


Gilberto Rincón Gallardo





**MORELOS**  
2018 - 2024



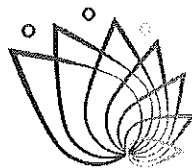
**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

		<p>de ajuste rápido en correa sistema de liberación rápida, el extremo de la correa gira para una compatibilidad óptima con el casco.</p> <p><b>Tallas:</b> unitalla</p> <p><b>Colores:</b> negro</p> <p><b>Género:</b> unisex</p> <p><b>Código QR:</b> Cada pieza contara con un código de trazabilidad, el cual permitirá a la Comisión Estatal de Seguridad Pública del Estado de Morelos (CES), poder asignar los bienes de manera personal a los usuarios, el sistema informático del método de trazabilidad deberá adecuarse a las necesidades de la CES, el código de trazabilidad que se incluirá en los códigos QR o códigos de barras deberán ser numéricos o alfanuméricos, es decir no podrá contener símbolos, espacios o caracteres especiales, no será mayor a 25 caracteres y serán únicos ejemplo 5000030945, el código QR o código de barras será sublimado textil sobre 100% poliéster tela entrelazada, etiqueta hilada poli cromática, con hilos de poliéster, impreso con tinta negra termo adherible recubierta de resina resistente a lavado en máquina y a detergentes domésticos. En la parte inferior de la imagen del QR tendrá impreso en fuente la información contenida en el código QR, el código se unirá a la pieza por medio de pespunte de color blanco, tamaño del código 4 cm. X 4 cm. considerando un ribete blanco en todo su contorno.</p> <p><b>Garantía.</b> El proveedor deberá presentar una garantía por 1 año como mínimo contra defectos y vicios ocultos, de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas, esta garantía deberá ser presentada en papel membretado y sellado por el proveedor, firmada por el representante legal</p>		
--	--	---	--	--





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

		<p>especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia.</p> <p><b>Imagen ilustrativa:</b></p> <p style="text-align: center;">GOGGLES TÁCTICOS</p>  <p><b>Referencia de las especificaciones:</b> se obtuvieron del manual de identidad para las corporaciones de seguridad pública 2023 del secretariado ejecutivo del sistema nacional de seguridad pública enlace <a href="https://dof.gob.mx/2023/SSPC/SSPC_221223_VES.pdf">https://dof.gob.mx/2023/SSPC/SSPC_221223_VES.pdf</a></p> <p>Página 381.</p>		
17	Guantes tácticos	<p>Guantes tácticos elaborados con tela sintética y piel caprina, con las siguientes características; cuenta con ajustador en muñeca de material en piel y contactel gancho y felpa para un mayor ajuste.</p> <p>Unidades individuales moldeadas en los nudillos, panel de ventilación acolchado de poliuretano en metacarpo, el dedo índice, cuenta con función amigable con la pantalla táctil, la palma y la parte interna entre los dedos es confeccionada en material de piel con refuerzos adicionales para mayor resistencia y comodidad, el forro es en tela tejida de algodón, cuenta con elástico en interior de muñeca con gancho de cinta de poliamida para sujeción de guantes, con bies alrededor de la muñeca.</p> <p><b>Color:</b> negro</p>	Par	1,051

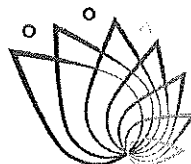


SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

		<p><b>Etiquetado:</b> que indique marca, país de origen, talla, instrucciones de lavado, cuidado, conservación y composición.</p> <p><b>Tallas:</b> s (chica), m (mediana), l (grande), xl (extra grande)</p> <p><b>Género:</b> unisex</p> <p><b>Código QR:</b> Cada par contara con un código de trazabilidad en cada guante, el cual permitirá a la Comisión Estatal de Seguridad Pública del Estado de Morelos (CES), poder asignar los bienes de manera personal a los usuarios, el sistema informático del método de trazabilidad deberá adecuarse a las necesidades de la CES, el código de trazabilidad que se incluirá en los códigos QR o códigos de barras deberán ser numéricos o alfanuméricos, es decir no podrá contener símbolos, espacios o caracteres especiales, no será mayor a 25 caracteres y serán únicos ejemplo 5000030945 será el mismo serial que se colocara en el guante derecho y el guante izquierdo, el código QR o código de barras será sublimado textil sobre 100% poliéster tela entrelazada, etiqueta hilada poli cromática, con hilos de poliéster, impreso con tinta negra termo adherible recubierta de resina resistente a lavado en máquina y a detergentes domésticos. En la parte inferior de la imagen del QR tendrá impreso en fuente la información contenida en el código QR, el código se unirá a la pieza por medio de pespunte de color blanco, tamaño del código 4 cm. X 4 cm. considerando un ribete de color blanco en todo su contorno.</p> <p><b>Garantía.</b> El proveedor deberá presentar una garantía por 1 año como mínimo contra defectos y vicios ocultos, de acuerdo a las características contenidas en las</p>		
--	--	---	--	--

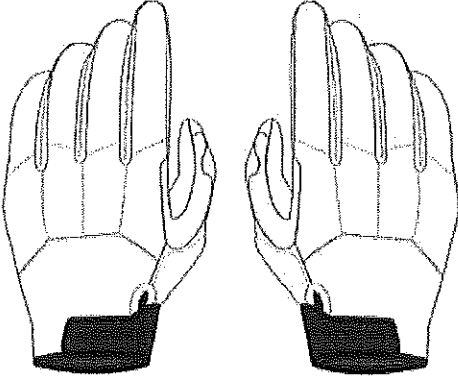




**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

		<p>especificaciones técnicas, esta garantía deberá ser presentada en papel membretado y sellado por el proveedor, firmada por el representante legal especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia.</p> <p><b>Imagen ilustrativa:</b></p> <p style="text-align: center;">GUANTES TÁCTICOS</p>  <p><b>Referencia de las especificaciones:</b> se obtuvieron del manual de identidad para las corporaciones de seguridad pública 2023 del secretariado ejecutivo del sistema nacional de seguridad pública enlace <a href="https://dof.gob.mx/2023/SSPC/SSPC_221223_VES.pdf">https://dof.gob.mx/2023/SSPC/SSPC_221223_VES.pdf</a> Página 382.</p>		
18	Balaclava	<p>Balaclava fabricado en tela con una composición del 60% al 65% poliéster, del 30% al 35% de algodón y con la posibilidad de incluir algún otro material que de comodidad de la prenda al elemento (del 1% hasta el 5 %), confeccionado de la siguiente manera; tubo de tela de una sola pieza de mínimo 40 cm de largo.</p> <p><b>Color:</b> negro.</p>	Pieza	4

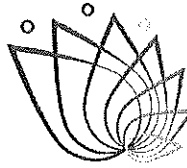


SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRION DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

		<p><b>Etiquetado:</b> que indique marca, país de origen, talla, instrucciones de lavado, cuidado, conservación de la prenda y composición de la tela.</p> <p><b>Tallas:</b> unitalla</p> <p><b>Género:</b> unisex</p> <p><b>Código QR:</b> Cada pieza contara con un código de trazabilidad, el cual permitirá a la Comisión Estatal de Seguridad Pública del Estado de Morelos (CES), poder asignar los bienes de manera personal a los usuarios, el sistema informático del método de trazabilidad deberá adecuarse a las necesidades de la CES, el código de trazabilidad que se incluirá en los códigos QR o códigos de barras deberán ser numéricos o alfanuméricos, es decir no podrá contener símbolos, espacios o caracteres especiales, no será mayor a 25 caracteres y serán únicos ejemplo 5000030945, el código QR o código de barras será sublimado textil sobre 100% poliéster tela entrelazada, etiqueta hilada poli cromática, con hilos de poliéster, impreso con tinta negra termo adherible recubierta de resina resistente a lavado en máquina y a detergentes domésticos. En la parte inferior de la imagen del QR tendrá impreso en fuente la información contenida en el código QR, el código se unirá a la pieza por medio de pespunte de color blanco, tamaño del código 4 cm. X 4 cm. considerando un ribete de color blanco en todo su contorno.</p> <p><b>Garantía.</b> El proveedor deberá presentar una garantía por 1 año como mínimo contra defectos y vicios ocultos, de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas, esta garantía deberá ser presentada en papel membretado y sellado por el proveedor, firmada por el representante legal</p>		
--	--	---	--	--

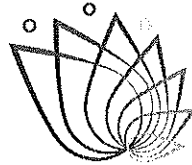


SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

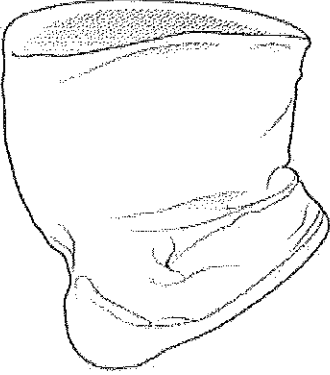




**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

		<p>especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia.</p> <p><b>Imagen ilustrativa:</b></p> <p style="text-align: center;">BALACLAVA (PASAMONTAÑAS)</p>  <p><b>Referencia de las especificaciones:</b> se obtuvieron del manual de identidad para las corporaciones de seguridad pública 2023 del secretariado ejecutivo del sistema nacional de seguridad pública enlace <a href="https://dof.gob.mx/2023/SSPC/SSPC_221223_VES.pdf">https://dof.gob.mx/2023/SSPC/SSPC_221223_VES.pdf</a></p> <p>Página 377.</p>		
--	--	---	--	--

**SEGUNDA.DEL MONTO.** El importe total de la adquisición de los bienes que se describen en el presente contrato, se desglosa de la siguiente forma:

PARTIDA	RENGLÓN	NOMBRE GENÉRICO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL SIN IVA
Única	1	Chamarra impermeable	Pieza	1,051		
	2	Cinturón táctico	Pieza	1,051		
	3	Insignias y divisas	Pieza	2,102		
	4	Playera (tipo polo)	Pieza	2,102		
	5	Porta cargador individual arma corta	Pieza	1,051		
	6	Porta cargador doble arma larga	Pieza	1,051		
	7	Porta esposas	Pieza	1,051		

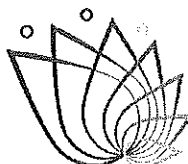


SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

8	Porta esposas (preventivos municipales)	Pieza	67		
9	Porta fusil táctico	Pieza	1,051		
10	Porta lámpara	Pieza	1,051		
11	Porta radio	Pieza	1,051		
12	Porta pistolera	Pieza	1,051		
13	Funda para chaleco balístico	Pieza	300		
14	Candado de mano de nylon (preventivos municipales)	Pieza	2,424		
15	Casco balístico mínimo III-A (preventivos municipales)	Pieza	1,212		
16	Goggle táctico	Pieza	1,051		
17	Guantes tácticos	Par	1,051		
18	Balaclava (preventivos municipales)	Pieza	4		
				<b>SUBTOTAL</b>	
				<b>I.V.A</b>	
				<b>TOTAL</b>	

El "PODER EJECUTIVO" cubrirá a "EL PROVEEDOR" la cantidad de \$\_\_\_ (\_\_\_\_\_ PESOS 00/100 M.N.), más la cantidad de \$\_\_\_ (\_\_\_\_\_ PESOS 00/100 M.N.), cantidad correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), lo que nos da un gran total de \$\_\_\_ (\_\_\_\_\_ PESOS 00/100 M.N.), correspondiente al monto total que se paga por la cantidad total de los bienes descritos en el presente contrato.

De conformidad con los artículos 52, de la LEY y 91 del REGLAMENTO, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, manifestando sus razones fundadas y motivadas, se podrá acordar cambios en la cantidad, incrementando o disminuyendo hasta en un 20% (veinte por ciento) sobre la adquisición de los bienes a elección, responsabilidad y absoluta justificación de la COMISIÓN.

**TERCERA. DEL ANTICIPO.** Para el cumplimiento del presente contrato no se prevé anticipo alguno, todo pago que se genere será en los términos y plazos establecidos en el presente contrato.

**CUARTA. DE LA FORMA DE PAGO.** "LAS PARTES" convienen que en términos del artículo 51 de la LEY, el "PROVEEDOR" deberá entregar al ÁREA SOLICITANTE, original de la factura con el sello de recibido o en su caso, por el personal facultado por el Ejecutivo, y recibo correspondiente, para que la Tesorería General del Estado de Morelos adscrita a la Secretaría de Hacienda, programe el pago a partir de recibida dicha documentación.

"LAS PARTES", convienen en que el "PODER EJECUTIVO" pagará al "PROVEEDOR" el monto establecido en la CLÁUSULA SEGUNDA del presente contrato, un pago total a la entrega de los bienes dentro de los veinte días naturales posteriores a la entrega de la factura con el pedido original con el sello

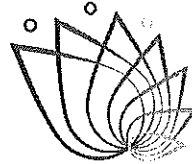


SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

original del Almacén General de Gobierno del Estado, en el cual demuestre que ha realizado la entrega correspondiente, previa revisión y autorización del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**.

En el caso de que la factura entregada por el **"PROVEEDOR"** para su pago, presente errores o deficiencias, el **"PODER EJECUTIVO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al **"PROVEEDOR"** la o las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de que se le indiquen las deficiencias y hasta que el **"PROVEEDOR"** presente la factura corregida, se interrumpirá el plazo para el pago.

**"LAS PARTES"** aceptan que el **"PODER EJECUTIVO"** podrá descontar al **"PROVEEDOR"**, las penas convencionales y las deducciones de la documentación que éste presente para los efectos del pago.

El pago podrá ser realizado mediante transferencia bancaria quedando a cargo del **"PROVEEDOR"** la comisión o el cobro correspondiente.

La factura correspondiente deberá ser presentada ante el área encargada de realizar el trámite de pago sin errores ortográficos y aritméticos, asimismo deberá de facturar de conformidad con las necesidades de la **COMISIÓN**, con los siguientes requisitos fiscales:

A nombre de: **Gobierno del Estado de Morelos.**

RFC.: **GEM720601TW9**

Domicilio fiscal: Plaza de Armas sin número, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62000.

**QUINTA. DEL LUGAR, FORMA Y TIEMPO DE ENTREGA.** El **"PROVEEDOR"** realizará la entrega de los **BIENES** objeto del presente contrato en el Almacén General del Gobierno del Estado de Morelos ubicado en Callejón Dolores S/N, Colonia Lázaro Cárdenas, Municipio de Jiutepec, Morelos, C.P. 62553, en horario de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.

Los **BIENES** se deberán de entregar a entera satisfacción del área requirente, hasta treinta días naturales a partir del día hábil siguiente a la firma del contrato.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 45 fracción XII de la **LEY**, la recepción de los **BIENES** será por conducto del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, o por el personal debidamente facultado de dicha área, quien verificará que las características de los **BIENES** entregados sean idénticas a lo ofrecidos y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en este contrato, y a las ofertadas en su respectiva propuesta técnica. No serán aceptados los **BIENES** que no cumplan o presenten diferencias en calidad, cantidad y/o tiempos de entrega.

Para todos los efectos legales, se entenderá que los **BIENES** se han recibido de conformidad por el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** con el acuse de las facturas o pedido que deberá contener el sello y firma de entera satisfacción del área requirente.

**SEXTA. DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.** Para el seguimiento se designa como **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** al **TITULAR DE LA COORDINACIÓN OPERATIVA DE SEGURIDAD PÚBLICA** quien asumen la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de los compromisos que se deriven



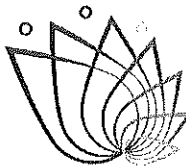
SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN







**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

del presente contrato, para que verifique que la adquisición de los **BIENES** cumplan con las especificaciones técnicas requeridas y se lleve a cabo el seguimiento correspondiente, siendo la responsable de la comprobación del gasto, de gestionar el pago y todo lo que se derive del mismo, y en este acto acepta el cargo.

**SEPTIMA. DEL SEGUIMIENTO.** Para el seguimiento de este contrato, la **COMISIÓN** a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** asume la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de los compromisos que se deriven del presente contrato, nombrado por su parte al personal calificado del **ÁREA REQUIRENTE** o a quien designe para tales efectos, para que verifique que la adquisición cumpla con las especificaciones técnicas requeridas y que se lleve a cabo el seguimiento correspondiente.

**OCTAVA. DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.** En términos de los artículos 48 fracción II y 49 fracción II de la **LEY**, para garantizar el cumplimiento del presente contrato el **"PROVEEDOR"** se obliga a otorgar garantía a favor del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, por el 20% (veinte por ciento) del monto total del mismo.

En términos de lo anterior, **"EL PROVEEDOR"**, otorga a favor del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, la garantía expedida por \_\_\_\_\_, con número de fianza \_\_\_\_\_, y línea de validación \_\_\_\_\_, por un monto de \$ \_\_\_\_\_ (PESOS 00/100 M.N.), equivalente al 20% (veinte por ciento) del monto total del presente contrato.

La Póliza de Fianza, deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones expresas:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en este contrato;
- b) Que, para liberar la fianza, será requisito insoslayable la manifestación expresa y por escrito del **"PODER EJECUTIVO"**;
- c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del presente contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que **"LAS PARTES"** se otorguen el finiquito, y
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacerlas efectivas aún para el caso de que proceda el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

La asunción de la institución afianzadora deberá admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega de los bienes, sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto de **"EL PROVEEDOR"**, incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen al **"PODER EJECUTIVO"** o a terceros con motivo de las omisiones imputables a **"EL PROVEEDOR"**.





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia y someterse al procedimiento administrativo que regula el artículo 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, o en su caso a la normativa aplicable.

La fianza deberá estar vigente, durante la sustanciación de todos los juicios o recursos legales y procedimientos administrativos y/o laborales; que, en su caso, sean interpuestos por cualquiera de **"LAS PARTES"**, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente.

La garantía otorgada se podrá hacer efectiva si hubiese incumplimiento parcial o total por parte del **"EL PROVEEDOR"**, sin necesidad de agotar el procedimiento administrativo de rescisión establecido en el presente instrumento jurídico, a elección del **"PODER EJECUTIVO"**

Cuando se requiera hacer efectiva la garantía otorgada por incumplimiento del presente contrato, el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** deberá remitir a la Tesorería del Estado, dentro de los diez días hábiles siguientes a que se verifique el incumplimiento, la solicitud donde se precise la información necesaria para identificar la obligación o crédito que se garantiza y los sujetos que se vinculan con la garantía, debiendo acompañar los documentos que soporten y justifiquen el cobro, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 103 del **REGLAMENTO**.

**NOVENA. DE LAS MODIFICACIONES.** Cualquier modificación o adición al presente instrumento jurídico se deberá de realizar bajo la más estricta responsabilidad del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** y por acuerdo mutuo de **"LAS PARTES"**, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas bajo las formalidades establecidas por el artículo 52 de la **LEY** y 91 del **REGLAMENTO**.

El o los convenios modificatorios que se realicen sobre cambios en las cantidades deberán de formalizarse por escrito, durante la vigencia del presente contrato, contando con suficiencia presupuestal disponible, dichas ampliaciones no podrán rebasar el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, respetando el precio originalmente pactado. Dicho porcentaje deberá de ser previsto en los casos de modificaciones por prórroga de la vigencia, y deberá de remitirse copia certificada a la **CONVOCANTE**, con todo su documental, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52 de la **LEY**, en caso contrario la omisión dentro del expediente principal, será responsabilidad del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**.

**DÉCIMA. DE LA GARANTÍA DE "EL PROVEEDOR"**. Los bienes contratados se deberán entregar con una garantía contra defectos o vicios ocultos y estará vigente a partir de la entrega final de los bienes y que sean aceptados a entera satisfacción del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, se solicita que la garantía deberá ser en términos de la presente cláusula, contra defectos de fabricación por parte de **"EL PROVEEDOR"**, de acuerdo a las características contenidas en el cuerpo del presente contrato.

Dicha garantía deberá ser presentada, en papel membretado y sellado por parte del **"EL PROVEEDOR"**, firmada por el representante legal especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia, la cual será presentada al **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**.

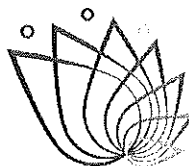


SECRETARÍA DE  
**ADMINISTRACIÓN**





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

**Renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 16, 17 y 18:** 1 año como mínimo a partir de la recepción de los bienes contra defectos y vicios ocultos, de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas, esta garantía deberá ser presentada en papel membretado y sellado por el proveedor, firmada por el representante legal especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia.

**Renglón 14:** 6 meses como mínimo a partir de la recepción de los bienes contra defectos y vicios ocultos, de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas, esta garantía deberá ser presentada en papel membretado y sellado por el proveedor, firmada por el representante legal especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia.

**Renglón 15:** 5 años como mínimo en material balístico y un año como mínimo en accesorios a partir de la recepción de los bienes contra defectos y vicios ocultos, de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas, esta garantía deberá ser presentada en papel membretado y sellado por el proveedor, firmada por el representante legal especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia.

**DÉCIMA PRIMERA. DE LAS RESPONSABILIDADES DEL “PROVEEDOR” DURANTE LA ENTREGA DE LOS BIENES.** Basándose en su experiencia y conocimiento, se compromete a:

- a) Cumplir con lo establecido en su oferta, en los términos establecidos en el presente contrato, y lo señalado por la **LEY**;
- b) Responder por la debida calidad y especificaciones técnicas de los **BIENES**, objeto de este contrato;
- c) El cumplimiento estricto de la **LEY**, presupuesto, programas y demás documentos que regulan la adquisición de los **BIENES**;
- d) Responder como patrón único de todo elemento humano que requiera con motivo de la entrega de los **BIENES**, siendo el único responsable de las obligaciones derivadas con motivo de dichas relaciones laborales, incluidas dentro de éstas las prestaciones de seguridad social de los trabajadores, profesionales y técnicos sin que en forma alguna pudiese determinarse o derivarse relación laboral entre el personal contratado y el “**PODER EJECUTIVO**” quien queda excluido de cualquier responsabilidad ante las reclamaciones judiciales o extrajudiciales por este concepto, ni se considera patrón solidario, ni sustituto;
- e) Responder sobre cualquier relación jurídica que se origine por cualquier acto con el “**PROVEEDOR**” y demás operarios que contrate para el cumplimiento del presente contrato;
- f) Responder de los defectos o vicios ocultos de los **BIENES**, en términos de lo señalado por este contrato y en el Código Civil Federal
- g) No ceder o transmitir total o parcialmente los derechos derivados del presente contrato, ni aún a título gratuito, sin el previo consentimiento que por escrito otorgue el “**PODER EJECUTIVO**” y una vez que se constituyan las garantías correspondientes;



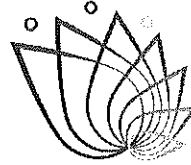
SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN



Gilberto Rincón Gallardo



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

- h) Ser el único e inmediato responsable de todos los adeudos que, frente al Fisco Federal, Estatal o Municipal tenga como consecuencia y en ejecución de la entrega de los **BIENES** (Impuestos, derechos y aportaciones de seguridad social);
- i) Cumplir con la entrega oportuna y correcta de los **BIENES** objeto del presente contrato;
- j) Cumplir con la debida calidad de los **BIENES**;
- k) Hacer frente a las responsabilidades que surjan con motivo de la infracción de patentes o marcas o viole derechos de propiedad industrial con relación a los **BIENES** del presente contrato;
- l) Cumplir con los términos horarios, plazos de entrega y demás requisitos contenidos en este contrato, y
- m) Proporcionar la información o documentación relacionada con el presente contrato en el momento en que se le requiera con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que se practiquen, de conformidad con el artículo 107 del **REGLAMENTO**.

**DÉCIMA SEGUNDA. DE LAS RESPONSABILIDADES DEL “PODER EJECUTIVO”.** De acuerdo a las facultades que los diversos ordenamientos le confieren, a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, se compromete a:

- a) Verificar que los **BIENES** se apeguen a las especificaciones técnicas solicitadas por el área requirente;
- b) Recibir los **BIENES** en la fecha, hora y lugar establecido por el **ÁREA REQUIRENTE**;
- c) Realizar y gestionar el o los pagos en los términos establecidos en el presente contrato;
- d) Aplicar las penas convencionales en caso de la calidad deficiente de los **BIENES**, en los términos y condiciones pactados en este instrumento jurídico;
- e) Administrar el presente contrato en los términos establecidos en el mismo, derivados del procedimiento de Licitación Pública nacional.
- f) Llevar a cabo bajo su absoluta responsabilidad los convenios modificatorios referentes a las variantes e incrementos en las cantidades y calendarios originalmente establecidos;
- g) Informar por escrito a la **CONVOCANTE** todas aquellas modificaciones en los términos establecidos en este contrato o sus incrementos;
- h) Iniciar el procedimiento de rescisión, suspensión o terminación anticipada del presente contrato en caso de que el **“PROVEEDOR”** incurriera en algunas de las causas de incumplimiento, así como informar a la **CONVOCANTE** el inicio de los mismos;
- i) Llevar a cabo en coordinación con la Secretaría de Hacienda el procedimiento de ejecución de las garantías, e
- j) Informar por escrito a la **CONVOCANTE** una vez que el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** haya recibido los bienes a entera satisfacción, adjuntando copia de la factura debidamente sellada por el almacén.

**DÉCIMA TERCERA. DE LA REPOSICIÓN DE LOS BIENES DEFECTUOSOS EN MAL ESTADO U OMITIDOS.** En caso de que existan diferencias entre los bienes y lo pactado en el presente contrato, el **“PODER EJECUTIVO”** queda facultado para notificar por escrito o mediante cualquier otro medio de comunicación que permita ser atendido a la brevedad posible por **“EL PROVEEDOR”** por conducto de la persona designada por el **“PODER EJECUTIVO”** para dar cabal cumplimiento de los bienes defectuosos, en mal estado u omitidos que tengan que ser sustituidos por otros de la calidad pactada, comprometiéndose **“EL PROVEEDOR”** a realizar para **todas las partidas** 15 días hábiles a partir de la

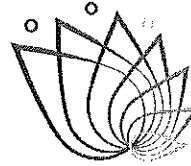


SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

notificación por escrito y/o por correo electrónico al proveedor adjudicado, con apego al artículo 53 segundo párrafo de la LEY.

**DÉCIMA CUARTA. DEL TRANSPORTE.** El “PROVEEDOR” será el responsable del costo del transporte, maniobras de carga, descarga y seguridad de los BIENES desde el punto de distribución, aduana o cualquier almacén donde se encuentren, hasta las instalaciones especificadas en la cláusula quinta del presente contrato, no debiendo el medio de transporte utilizado alterar la calidad de los BIENES.

La recepción de los BIENES será por conducto de la persona facultada por el **ÁREA REQUIRENTE**, quien verificará que las características de los BIENES entregados sean idénticos a los ofrecidos, y cumplan con las especificaciones técnicas que se señalan en el cuerpo del presente contrato, así como en las ofertadas en el procedimiento de Licitación Pública Nacional número EA-N---2024.

**DÉCIMA QUINTA. DE LA SUSPENSIÓN.** Por causas justificadas, por razones de interés general caso fortuito o de fuerza mayor el “PODER EJECUTIVO” bajo su más estricta responsabilidad podrá determinar la suspensión temporal de todo o en parte de la entrega de los BIENES, estableciendo el plazo de la suspensión, mismo que podrá prorrogarse si las circunstancias que originaron la intervención permanecen, debiendo informar de inmediato el contenido de esta decisión al “PROVEEDOR”, en este caso se interrumpirá el calendario originalmente previsto para la conclusión total de la entrega, de conformidad con el artículo 55 bis de la LEY.

Se entiende como caso fortuito todo acontecimiento natural, previsible o imprevisible, pero inevitable, por virtud del cual no se pueda llevar a cabo la adquisición o contratación he imposibilite el cumplimiento de la obligación, y por fuerza mayor todo hecho previsible o imprevisible, pero inevitable, proveniente de uno o más terceros determinados o indeterminados por virtud del cual se pierda el bien o se imposibilite el cumplimiento de la obligación. Las causas de interés general se configuran atendiendo a las facultades discrecionales con que cuenta el “PODER EJECUTIVO”.

El “PROVEEDOR” deberá informar inmediatamente al “PODER EJECUTIVO”, cualquier circunstancia que afecte, interrumpa o ponga en riesgo la entrega, a efecto de que se encuentre en condiciones de determinar lo conducente.

**DÉCIMA SEXTA. DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.** Se podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de la contratación o adquisición originalmente contratada y de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionara algún daño patrimonial o perjuicio al Estado, o en caso de que se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen a este contrato, por motivo de la resolución de un procedimiento de inconformidad emitido por la Secretaría de la Contraloría, para lo cual el “PODER EJECUTIVO” dará aviso por escrito por lo menos con 15 (quince) días naturales de anticipación al “PROVEEDOR”, con fundamento en el último párrafo del artículo 55 bis de la LEY.

La terminación anticipada del presente contrato, se sustentará mediante dictamen del área requirente que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma.



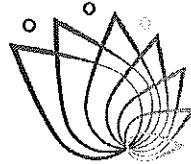
SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN



Gilberto Rincón Gallardo



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

**DÉCIMA SÉPTIMA. DE LA PENA CONVENCIONAL.** En caso de la calidad deficiente o retraso en la entrega de los **BIENES** en los términos y condiciones pactados en este contrato, el **ÁREA REQUIRENTE** procederá inmediatamente a aplicar las penas convencionales, rescindir administrativamente el mismo y en general adoptar las medidas procedentes conforme a lo establecido en los artículos 53 y 53 Bis de la **LEY**, así como 96 del **REGLAMENTO**.

En caso de que el **"PROVEEDOR"** no concluya la entrega de los **BIENES** en los términos estipulados en el presente contrato, por causas imputables a él mismo, se aplicará una pena convencional del 0.3% del valor total de los **BIENES** dejados de entregar, sin incluir impuestos, por cada día natural de retraso, contados a partir del día siguiente en que feneció el plazo, calculado sobre el importe total del día incumplido o periodo que según corresponda, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe del 20% por ciento del monto total de este contrato, pena que deberá ser depositada ante las oficinas de la Coordinación de Política de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos.

Para el pago de la pena convencional a que alude esta estipulación, así como cualquier otra obligación no cumplida o satisfecha en los términos convenidos por **"LAS PARTES"**, una vez determinada en cantidad líquida, se hará efectiva la garantía a favor del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, o podrá deducirse del importe efectivo pendiente por pagar.

La pena convencional por atraso se calculará de acuerdo al porcentaje establecido en el segundo párrafo de la presente cláusula, aplicado al valor del bien dejado de entregar y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida de que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder de la garantía establecida en la cláusula octava del presente contrato y de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Fórmula: } (pd) \times (nda) \times (vbea) = pca$$

Dónde:

**pd:** (0.3%) penalización diaria

**nda:** número de días de atraso

**vbea:** valor de los bienes entregados con atraso

**pca:** pena convencional aplicable

En los casos en que los **BIENES** no sean entregados y la pena convencional por atraso, rebase el monto establecido de manera proporcional respecto de la parte incumplida en las fechas pactadas en el presente contrato, el **"PODER EJECUTIVO"** previa notificación al **"PROVEEDOR"**, sin rescindir este contrato, podrá modificarlo, cancelando la partida de que se trate, o bien, parte del mismo, aplicando al **"PROVEEDOR"** una sanción por cancelación, equivalente a la pena convencional por atraso máxima que correspondería en el caso de que los **BIENES** se hubieran entregado en fechas posteriores a las pactadas, siempre y cuando la suma total del monto de las cancelaciones no rebase el 5% (cinco por ciento) del

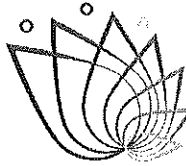


SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

importe total del presente contrato. En el supuesto de que sea rescindido no procederá la contabilización de dicha sanción, cuando se haga efectivo el cobro del importe pendiente por pagar.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del **"PROVEEDOR"** no derive del atraso a que se refiere el primer párrafo de esta cláusula, sino por otras causas establecidas en el presente contrato, el **"PODER EJECUTIVO"** podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión establecido en este contrato.

**DÉCIMA OCTAVA. DE LAS ESPECIFICACIONES.** La adquisición objeto de este contrato deberá cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en la **CLÁUSULA PRIMERA** del mismo, así como en las mencionadas en la propuesta técnica que exhibió **"EL PROVEEDOR"** durante el proceso de licitación pública nacional que dio origen al presente instrumento legal.

**DÉCIMA NOVENA. DE LA SUPERVISIÓN.** En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato el **"PODER EJECUTIVO"** a través del **ÁREA REQUIRENTE**, podrá efectuar inspecciones o visitas en el domicilio del **"PROVEEDOR"**, para constatar su capacidad técnica, legal, administrativa y verificar el grado de avance y calidad del mismo, teniendo la obligación éste de permitir el acceso al personal autorizado por el **"PODER EJECUTIVO"**.

Una vez entregado los **BIENES**, se someterán a una revisión por parte del personal del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, para comprobar que las características técnicas sean idénticas a las entregadas y a las ofertadas en la propuesta técnica del **"PROVEEDOR"**, en el entendido que no serán aceptados si hubiere diferencias.

El **"PODER EJECUTIVO"** a través del **ÁREA REQUIRENTE**, será la encargada de verificar hasta su total conclusión y entera satisfacción de la entrega de los **BIENES** descritos en el cuerpo del presente contrato.

**VIGÉSIMA. DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN.** El incumplimiento parcial, total, permanente, interrumpido, directo o indirecto de las obligaciones señaladas en el cuerpo del presente contrato y aquellas que por virtud de este contrato sean imputables al **"PROVEEDOR"** darán lugar a determinar la rescisión del mismo, exigir la reposición, sustitución de las mercancías o hacer efectiva la garantía, de manera enunciativa más no limitativa por las causas siguientes:

- I. Que los precios por la adquisición de los bienes estipulados sufran incremento, sin justificación alguna;
- II. Que este contrato se haya celebrado en la contravención a la Ley, y a las disposiciones derivadas de las mismas o de las demás disposiciones administrativas que se expidan;
- III. Por el incumplimiento parcial, atraso o defecto que no sea subsanado en tiempo y forma;
- IV. Por ausencia de entrega total o parcial de la información y documentos que se le requieran con relación a los bienes objeto de este contrato o bien la entrega alterada de la información o de la documentación relacionada con los bienes, o cualquier otra causa que haga más onerosa la adquisición de los bienes;



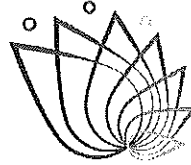
SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

119





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

- V. Por realizar actos o acciones que afecten el prestigio o la reputación del "EL PODER EJECUTIVO";
- VI. Por quebrantar la confidencialidad de la información que le haya proporcionado "EL PODER EJECUTIVO";
- VII. Como consecuencia de una resolución administrativa o judicial que determine la rescisión, y
- VIII. Por incumplimiento a cualquiera de las obligaciones consignadas en el presente contrato.

El "PROVEEDOR" manifiesta su conformidad en que la falta de cumplimiento o la violación a lo estipulado en cualquiera de las cláusulas del presente contrato, facultará al "PODER EJECUTIVO" a rescindir el mismo sin necesidad de declaración judicial o administrativa, bastando un simple aviso por escrito.

**VIGÉSIMA PRIMERA. DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESCISIÓN.** Bajo las hipótesis previstas en la cláusula que antecede, el "PODER EJECUTIVO" a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, podrá determinar en cualquier momento la rescisión administrativa del presente contrato, con fundamento en el artículo 54 de la **LEY**.

Concluido el procedimiento de rescisión, el "PODER EJECUTIVO" formulará el finiquito correspondiente dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso.

Cuando el "PODER EJECUTIVO" sea el que determine rescindir este contrato, bastará para ello que se cumpla el procedimiento que para tal efecto se establece; si es el "PROVEEDOR" quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad competente y obtenga la declaración correspondiente.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el presente contrato, se hiciere entrega de los **BIENES**, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del "PODER EJECUTIVO" de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando en su caso, las penas convencionales correspondientes.

El "PODER EJECUTIVO" a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, podrá determinar no dar por rescindido el presente contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas.

El "PODER EJECUTIVO" podrá a su juicio, suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del presente contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido este contrato el "PODER EJECUTIVO" a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, establecerá con el "PROVEEDOR" otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio se celebrará en términos de lo dispuesto por el artículo 52 penúltimo párrafo de la **LEY**.



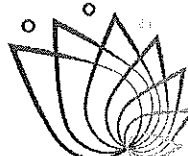
SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN







**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

En estos casos, se establecerá el límite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente la partida o conceptos no entregados, o bien rescindir el presente contrato en los términos de esta cláusula.

Cuando por motivo del incumplimiento en la entrega de los **BIENES** o el procedimiento de rescisión, se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquel en que hubiere sido adjudicado el presente contrato, el **"PODER EJECUTIVO"** podrá continuar con la entrega, previa verificación de que continúa vigente la necesidad y se cuenta con la disponibilidad presupuestaria. Debiendo modificarse la vigencia del mismo con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en esta cláusula se considerará nulo.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. DE LA AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL, CIVIL, PENAL, MERCANTIL O DE CUALQUIER ÍNDOLE CON PERSONAS O EMPLEADOS QUE CONTRATE EL "PROVEEDOR" PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** Queda expresamente convenido por **"LAS PARTES"** que el personal que utilice el **"PROVEEDOR"** para el ejercicio de sus actividades, dependerá única y exclusivamente de éste, quedando a cargo de él mismo todas las responsabilidades u obligaciones derivadas de dichas relaciones jurídico laborales, incluso las procesales; por lo que libera desde este momento al **"PODER EJECUTIVO"** de las mismas.

El **"PROVEEDOR"** se compromete a dejar a salvo al **"PODER EJECUTIVO"** de cualquier controversia, juicio o conciliación que se pudiese derivar durante la vigencia del presente contrato.

El **"PROVEEDOR"** reconoce que, por tratarse de un contrato de adquisición de **BIENES**, no le son aplicables las leyes laborales y se hará responsable de todas las obligaciones fiscales que se deriven bajo este régimen y que el **"PODER EJECUTIVO"** no reconoce ninguna otra responsabilidad que el pago de los **BIENES** objeto del presente contrato.

**VIGÉSIMA TERCERA. DE LA CONFIDENCIALIDAD.** **"LAS PARTES"** convienen que toda la información que se genera entre ellas, materia de este Contrato que contenga datos personales y/o cualquier otra información relacionada con las Especificaciones Técnicas de los servicios tendrá para **"LAS PARTES"** el carácter de reservado, salvo aquella que deba de ser difundida de acuerdo a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; así como sus homologas estatales, por lo que dicha información solo podrá ser utilizada para el efecto de las obligaciones contenidas en el presente Contrato.

**VIGÉSIMA CUARTA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.** Ninguna de **"LAS PARTES"** podrá ceder, transferir o subcontratar parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivadas de este contrato a personas físicas o morales distintas al **"PROVEEDOR"**. Excepcionalmente cuando existan causas o riesgos debidamente justificados, que pongan en peligro las operaciones de un programa prioritario o puedan ocasionar consecuencias graves, con la autorización expresa previa de las Secretarías de Administración, Contraloría y de Hacienda, podrá hacerse la subcontratación o cesión correspondiente, modificando el presente contrato con los requisitos establecidos por la **LEY** y estableciendo nuevas garantías.

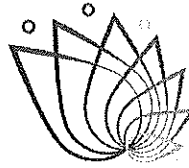


SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

**VIGÉSIMA QUINTA.- DEL CONFLICTO DE INTERÉS.-** El “PROVEEDOR”, manifiesta bajo protesta de decir verdad que no tiene ningún nexo familiar, ni contacto cercano con algún servidor público activo, que lo relacione con algún manejo de recurso para proveer, servicios y/o paquetes de bienes que requieran las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Morelos, ni desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, así mismo manifiesta no encontrarse en ningún supuesto del artículo 50 de la LEY.

**VIGÉSIMA SEXTA. DE LA VIGENCIA.** El presente contrato estará vigente a partir del día de su suscripción y concluirá a más tardar el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de dos mil veinticuatro, con la entrega total de los BIENES de conformidad a lo señalado en la cláusula primera del mismo y a entera satisfacción del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA. DEL PLAZO.** El plazo para la entrega de los BIENES será hasta treinta días naturales a partir del día hábil siguiente a la firma del contrato.

La entrega total de los BIENES será de conformidad a lo señalado en la cláusula primera del mismo y a entera satisfacción del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

**VIGÉSIMA OCTAVA. DE LA NORMATIVIDAD.** “LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como lo dispuesto en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, al Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo estipulado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de noviembre de 2023, y de conformidad con lo indicado en el ANEXO 1 DEL ACUERDO 07/XLIX/2023, que contiene los Lineamientos de Operación para el Otorgamiento y Ejercicio del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP) para el Ejercicio Fiscal 2024.

**VIGÉSIMA NOVENA. DE LA SUPLETORIEDAD.** Todo lo señalado en el presente contrato, se encuentra sujeto a lo solicitado en la convocatoria y junta de aclaraciones de la Licitación Pública Nacional número \_\_\_\_\_, referente a la adquisición de bienes para el recurso del fondo para el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública (FOFISP) para el ejercicio 2024, a la Ley de Procedimiento Administrativo, el Código Civil Federal y el Código Federal de Procedimientos Civiles, y demás normas y disposiciones administrativas que se encuentran vigentes en materia de adquisiciones.

**TRIGÉSIMA. DE LA JURISDICCIÓN.** En caso de controversia suscitada con motivo de la interpretación y cumplimiento de las estipulaciones contenidas en este contrato, “LAS PARTES” se someten a la jurisdicción de los Tribunales Competentes del Primer Distrito Judicial en el Estado de Morelos, con residencia en la Ciudad de Cuernavaca; renunciando el “PROVEEDOR” en forma expresa a la jurisdicción que pudiese corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas “LAS PARTES” de su valor, fuerza legal, validez, contenido y alcance, lo ratifican y firman por triplicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los \_\_\_\_\_, de conformidad con el artículo 46 de la LEY.



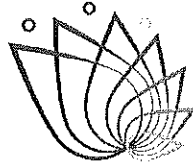
SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN



Gilberto Rincón Gallardo



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRION DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

**POR EL "PODER EJECUTIVO"**

**POR EL "PROVEEDOR"**

**C. ROCÍO GRAJALES MÉNDEZ.  
COORDINADORA DE DESARROLLO Y  
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA  
COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD  
PÚBLICA**

C. \_\_\_\_\_

**C. ALFONSO MORENO TACUBA  
COORDINADOR OPERATIVO  
DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA  
COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD  
PÚBLICA Y ADMINISTRADOR DEL  
CONTRATO.**

**C. OSCAR GONZÁLEZ MARÍN  
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO DE LA  
COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD  
PÚBLICA**

**POR LA CONVOCANTE**

**C. EFREN HERNANDEZ MONDRAGÓN.  
DIRECTOR GENERAL DE PROCESOS  
PARA LA ADJUDICACIÓN DE  
CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN.**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL RECURSO DEL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA (FOFISP) PARA EL EJERCICIO 2024, PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, QUE CELEBRA EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, Y LA PERSONA MORAL \_\_\_\_\_ DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO \_\_\_\_\_, QUE CELEBRAN EL PODER EJECUTIVO, Y LA PERSONA MORAL DENOMINADA \_\_\_\_\_, POR LA CANTIDAD DE \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ PESOS 00/100 M.N.) DE FECHA \_\_\_\_\_, INSTRUMENTO JURÍDICO CONSTANTE DE \_\_\_\_\_ FOJAS ÚTILES.

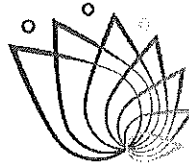


**SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN**





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

**ANEXO 4**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder  
Ejecutivo del Estado de Morelos  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa  
\_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular, presentó la relación de documentos que vienen integrados en mi proposición técnica  
económica, a que hacen referencia la Convocatoria de licitación.

**Documentos requeridos para participar**

No.	Documento Solicitado	Anexos	Referencia convocatoria de licitación	Presenta	
				Si	No
	<b>Anexos</b>				
1	Acreditación de la existencia y personalidad jurídica del licitante.	2	Punto 14.1		
2	.Formato que contiene la relación de documentos que integran las proposiciones técnica y económica, a que hace referencia la convocatoria.	4	Punto 16.2		
	<b>Propuesta Técnica (Sobre A)</b>	<b>Docum ento</b>	<b>Punto 16.2</b>		
3	Propuesta técnica detallada de los bienes que se ofertan conforme al Anexo Técnico 1 y de acuerdo al punto 10 de la Convocatoria, señalando con claridad los bienes que integran su oferta y las características técnicas de los mismos.  La propuesta técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante, firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB, en formato Word. Sin embargo la omisión del archivo electrónico no será motivo de desechamiento.	A	Inciso A)		
4	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que su representante es de nacionalidad mexicana y que los bienes a adquirir cuentan por lo menos con un cincuenta por ciento de contenido nacional conforme a lo establecido en el artículo 28 fracción VIII de la Ley.	B	Inciso B)		

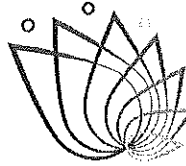


SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

5	Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hace referencia los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley, de conformidad a lo establecido en el artículo 29 fracción VIII de la Ley.	C	Inciso C)		
6	<b>Presentar declaración de integridad</b> , en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que <b>por si mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones</b> , el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes de conformidad con el artículo 29 fracción IX, de la Ley.	D	Inciso D)		
7	Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa donde indique que en caso de resultar adjudicado <b>asumirá la responsabilidad total</b> en el caso de que <b>infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial</b> , con relación a los <b>bienes</b> objeto de la presente licitación, de acuerdo al punto 9.4. de la presente convocatoria.	E	Inciso E)		
8	Carta compromiso en papel membretado de los licitantes en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que <b>entregará los bienes conforme lo señalado en los puntos del 11.1. al 11.8.</b> de la presente Convocatoria.	F	Inciso F)		
9	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que <b>cuenta con la capacidad de distribución de forma total y oportuna para la entrega de los bienes</b> que integra mi propuesta, conforme al punto 11.1, 11.2. y 11.3. <b>y el ANEXO 1</b> , señalando la fecha de entrega que propone de los bienes.	G	Inciso G)		
10	Carta en papel membretado del licitante que manifieste bajo protesta de decir verdad, que para el caso en que los bienes presenten alguna anomalía, deficiencia, error, inconsistencia, omisión o error en la entrega, el licitante que resultare adjudicado se compromete a sustituir los bienes de acuerdo a lo señalado en el punto 12.2 de la presente convocatoria.	H	Inciso H)		
11	Carta en papel membretado de los licitantes, que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector	I	Inciso I)		



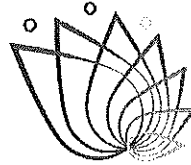
SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN



**DISTINTIVO Empresa Incluyente**  
Gilberto Rincón Gallardo



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

	Público y su Reglamento, así como de estar conforme con el contenido de la presente Convocatoria.				
12	Carta en papel membretado de los licitantes que manifieste bajo protesta de decir verdad, <b>que no tiene pendiente entrega alguna con las Dependencias y Entidades auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.</b>	J	Inciso J)		
13	Carta original en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales ni estatales, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el SAT, consistente en la opinión positiva de cumplimiento, <b>con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de la apertura de proposiciones</b> , así mismo en caso de ser adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, conforme a lo establecido en las reglas 2.1.24, 2.1.28 y 2.1.36 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2024.	K	Inciso K)		
14	Carta original en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social y del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, consistente en la opinión positiva de cumplimiento, respecto de la opinión de cumplimiento del IMSS, esta deberá presentarse vigente al día de la apertura de proposiciones, de conformidad con el acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, asimismo en caso de ser adjudicado deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, y por cuanto hace a la opinión de cumplimiento del INFONAVIT, esta será, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.  En caso de que el licitante, acredite no tener registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social o teniéndolo, acredite no tener empleados registrados ante la Institución de Seguridad Social antes referida, deberán presentar la impresión del resultado de la consulta al módulo de opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social asociado a su Registro Federal de Contribuyentes con vigencia al día de la apertura.	L	Inciso L)		

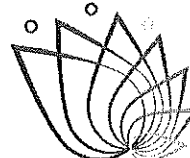


SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

15	Presentar el certificado de manifiesto de particulares, así como el manifiesto de vínculo con servidores públicos de conformidad con el "Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorrogas de licencias permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015 y modificación por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, <a href="https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx">https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx</a> , con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.	M	Inciso M)		
16	Carta en papel membretado de la empresa donde manifieste bajo protesta de decir verdad que el <b>objeto social y la actividad económica</b> del licitante coincide con el objeto de la presente licitación, debiendo <b>anexar constancia de situación fiscal actualizada</b> , expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.	N	Inciso N)		
17	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que para el Renglón 15 respecto al CASCO BALÍSTICO MÍNIMO NIVEL III-A: cumple con la resistencia a la penetración contra amenazas nivel III, Aprobadas conforme a la norma NIJ-0106.01 (instituto nacional de justicia de los estados unidos de américa). Asimismo, en caso de resultar adjudicado deberá presentar documentación que lo acredite.	O	Inciso O)		
18	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que los <b>renglones 1 y 4</b> cuentan con <b>pruebas de laboratorio</b> de acuerdo a cada tipo de tela con la cuales se elabora la prenda, especificando el contenido de fibras, masa, tejido, resistencia al rasgado, resistencia al sudor, solidez del color al sudor, lavado, frote a la luz, lo cual asegure y garantice que las prendas no sufrirán desgaste de color y daños como rasgaduras generadas por su uso frecuente en cuando menos un año de uso. Debiendo adjuntar las pruebas de laboratorio originales a nombre del licitante.	P	Inciso P)		
19	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes ofertados, contarán con el etiquetado de acuerdo a las especificaciones descritas en el Anexo 1 (anexo técnico).	Q	Inciso Q)		
20	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes ofertados, deberán tener integrado código QR de acuerdo	R	Inciso R)		



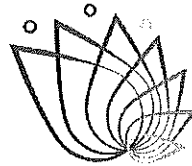
SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN



Gilberto Rincón Gallardo



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

	a las especificaciones descritas en el Anexo 1 (anexo técnico).				
21	El licitante deberá presentar para el <b>Renglón 3: insignias y divisas</b> , catálogo o ficha técnica del bien que oferta, así como original de la carta firmada de forma autógrafa por parte del fabricante señalando al licitante como su distribuidor autorizado ante el Gobierno del Estado de Morelos para cubrir los requerimientos y atender las garantías que resulten del presente procedimiento.	S	Inciso S)		
22	El licitante deberá presentar para el <b>Renglón 12: porta pistolera</b> , catálogo o ficha técnica del bien que oferta, así como original de la carta firmada de forma autógrafa por parte del fabricante señalando al licitante como su distribuidor autorizado ante el Gobierno del Estado de Morelos para cubrir los requerimientos y atender las garantías que resulten del presente procedimiento	T	Inciso T)		
23	Presentar <b>muestras físicas</b> por cuanto hace para los <b>renglones 1 y 4</b> , una prenda por cada genero, en relación a los bordados y aplicativos los licitantes podrá presentar muestrarios.	U	Inciso U)		
<b>PROPUESTA ECONOMICA</b>					
24	Propuesta Económica de los bienes que oferta.		17.2.		

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

(La omisión de la entrega de este documento, no será motivo de desechamiento).



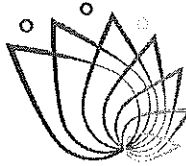
SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN







**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

**DOCUMENTO A**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa  
\_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición, ofertando los  
renglones de la partida única de los bienes que se indican:

Propuesta técnica **detallada de los bienes** que se ofertan conforme al **Anexo Técnico 1** y de acuerdo al  
punto **10** de la Convocatoria, señalando con claridad los **bienes** que integran su oferta y las características  
técnicas de los mismos.

La propuesta técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante, firmada en  
todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB, en formato Word. **Sin embargo la  
omisión del archivo electrónico no será motivo de desechamiento.**

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo  
respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



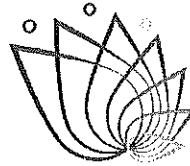
SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN



Gilberto Rincón Gallardo



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

**DOCUMENTO B**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa  
\_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición, ofertando los  
renglones de la partida única de los bienes que se indican:

Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que  
su representante es de nacionalidad mexicana y que los bienes a adquirir cuentan por lo menos con un  
cincuenta por ciento de contenido nacional conforme a lo establecido en el artículo 28 fracción VIII de la Ley.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo  
respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente

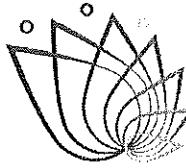


SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

**DOCUMENTO C**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N° \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición, ofertando los renglones de la partida única de los bienes que se indican:

Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hace referencia los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de conformidad a lo establecido en el artículo 29 fracción VIII de la Ley.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

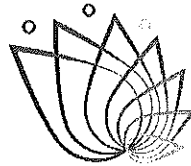


SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

**DOCUMENTO D**

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición, ofertando los renglones de la partida única de los bienes que se indican:

**Presentar declaración de integridad**, en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que **por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones**, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes de conformidad con el artículo 29 fracción IX, de la Ley.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

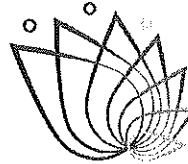


SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

## DOCUMENTO E

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa  
\_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición, ofertando los  
 renglones de la partida única de los bienes que se indican:

Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa donde indique que  
en caso de resultar adjudicado **asumirá la responsabilidad total** en el caso de que **infrinja patentes y  
marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial**, con relación a los **bienes** objeto de la  
 presente licitación, de acuerdo al punto **9.4.** de la presente convocatoria.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo  
 respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

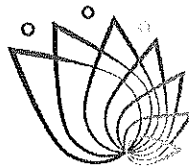


SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

**DOCUMENTO F**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N° \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición, ofertando los renglones de la partida única de los bienes que se indican:

Carta compromiso en papel membretado de los licitantes en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que **entregará los bienes conforme lo señalado en los puntos del 11.1. al 11.8.** de la presente Convocatoria.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

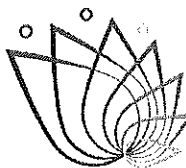


SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

**DOCUMENTO G**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa  
\_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición, ofertando los  
renglones de la partida única de los bienes que se indican:

Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que **cuenta con la capacidad de distribución de forma total y oportuna para la entrega de los bienes** que integra mi propuesta, conforme al punto 11.1, 11.2. y 11.3. y el **ANEXO 1**, señalando la fecha de entrega que propone de los bienes.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



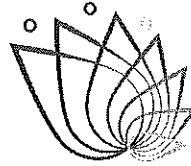
SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN



Gilberto Hincón Gollardo



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

**DOCUMENTO H**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente:

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición, ofertando los renglones de la partida única de los bienes que se indican:

Carta en papel membretado del licitante que manifieste bajo protesta de decir verdad, que para el caso en que los bienes presenten alguna anomalía, deficiencia, error, inconsistencia, omisión o error en la entrega, el licitante que resultare adjudicado se compromete a sustituir los bienes de acuerdo a lo señalado en el punto 12.2 de la presente convocatoria.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



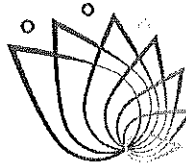
SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN







**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

**DOCUMENTO I**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa  
\_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición, ofertando los  
renglones de la partida única de los bienes que se indican:

Carta en papel membretado de los licitantes, que manifieste bajo protesta de decir verdad; que conoce la  
Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como de estar  
conforme con el contenido de la presente Convocatoria.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo  
respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

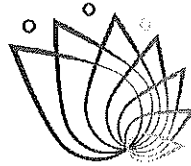


SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

**DOCUMENTO J**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N° \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición, ofertando los renglones de la partida única de los bienes que se indican:

Carta en papel membretado de los licitantes que manifieste bajo protesta de decir verdad, **que no tiene pendiente entrega alguna con las Dependencias y Entidades auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.**

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

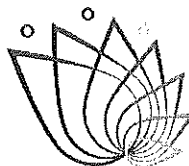


SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

**DOCUMENTO K**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición, ofertando los renglones de la partida única de los bienes que se indican:

Carta original en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales ni estatales, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el SAT, consistente en la opinión positiva de cumplimiento, **con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de la apertura de proposiciones**, así mismo en caso de ser adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, conforme a lo establecido en las reglas 2.1.24, 2.1.28 y 2.1.36 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2024.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



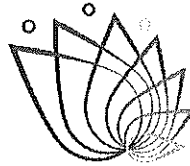
SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN



Gilberto Hincón Gallardo®



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

**DOCUMENTO L**

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición, ofertando los renglones de la partida única de los bienes que se indican:

Carta original en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social y del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, consistente en la opinión positiva de cumplimiento, respecto de la opinión de cumplimiento del IMSS, esta deberá presentarse vigente al día de la apertura de proposiciones, de conformidad con el acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, asimismo en caso de ser adjudicado deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, y por cuanto hace a la opinión de cumplimiento del INFONAVIT, esta será, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.

En caso de que el licitante, acredite no tener registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social o teniéndolo, acredite no tener empleados registrados ante la Institución de Seguridad Social antes referida, deberán presentar la impresión del resultado de la consulta al módulo de opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social asociado a su Registro Federal de Contribuyentes con vigencia al día de la apertura.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

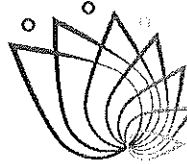


SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

**DOCUMENTO M**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición, ofertando los renglones de la partida única de los bienes que se indican:

Presentar el certificado de manifiesto de particulares, así como el manifiesto de vínculo con servidores públicos de conformidad con el "Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorrogas de licencias permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015 y modificación por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx>, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

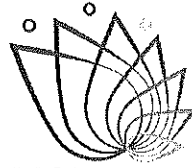


SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

**DOCUMENTO N**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N° \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición, ofertando los renglones de la partida única de los bienes que se indican:

Carta en papel membretado de la empresa donde manifieste bajo protesta de decir verdad que el **objeto social y la actividad económica** del licitante coincide con el objeto de la presente licitación, debiendo **anexar constancia de situación fiscal actualizada**, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

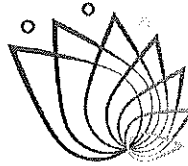


SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

## DOCUMENTO O

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa  
\_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición, ofertando los  
renglones de la partida única de los bienes que se indican:

Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que  
para el Renglón 15 respecto al CASCO BALÍSTICO MÍNIMO NIVEL III-A: cumple con la resistencia a la  
penetración contra amenazas nivel III, Aprobadas conforme a la norma NIJ-0106.01 (instituto nacional de  
justicia de los estados unidos de américa). Asimismo, en caso de resultar adjudicado deberá presentar  
documentación que lo acredite.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo  
respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

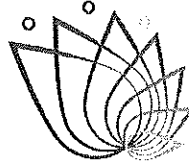


SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

**DOCUMENTO P**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición, ofertando los renglones de la partida única de los bienes que se indican:

Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que los **renglones 1 y 4** cuentan con **pruebas de laboratorio** de acuerdo a cada tipo de tela con la cuales se elabora la prenda, especificando el contenido de fibras, masa, tejido, resistencia al rasgado, resistencia al sudor, solidez del color al sudor, lavado, frote a la luz, lo cual asegure y garantice que las prendas no sufrirán desgaste de color y daños como rasgaduras generadas por su uso frecuente en cuando menos un año de uso. Debiendo adjuntar las pruebas de laboratorio originales a nombre del licitante.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



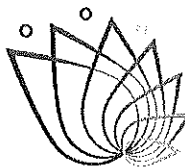
SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN







**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

**DOCUMENTO Q**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N° \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición, ofertando los renglones de la partida única de los bienes que se indican:

Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes ofertados, contarán con el etiquetado de acuerdo a las especificaciones descritas en el Anexo 1 (anexo técnico).

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

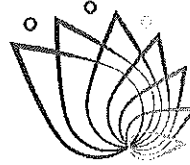
NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

**DOCUMENTO R**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N° \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición, ofertando los renglones de la partida única de los bienes que se indican:

Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes ofertados, deberán tener integrado código QR de acuerdo a las especificaciones descritas en el Anexo 1 (anexo técnico).

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

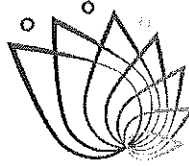


SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

**DOCUMENTO S**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición, ofertando los renglones de la partida única de los bienes que se indican:

El licitante deberá presentar para el **Renglón 3: insignias y divisas**, catálogo o ficha técnica del bien que oferta, así como original de la carta firmada de forma autógrafa por parte del fabricante señalando al licitante como su distribuidor autorizado ante el Gobierno del Estado de Morelos para cubrir los requerimientos y atender las garantías que resulten del presente procedimiento.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



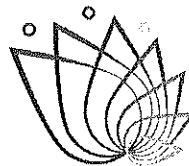
SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN



Gilberto Rincón Gallardo



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

**DOCUMENTO T**

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa  
\_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición, ofertando los  
 renglones de la partida única de los bienes que se indican:

El licitante deberá presentar para el **Renglón 12: porta pistolera**, catálogo o ficha técnica del bien que  
oferta, así como original de la carta firmada de forma autógrafa por parte del fabricante señalando al licitante  
como su distribuidor autorizado ante el Gobierno del Estado de Morelos para cubrir los requerimientos y  
atender las garantías que resulten del presente procedimiento

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

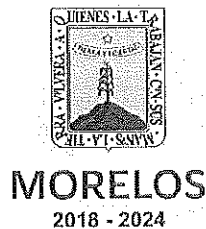
NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo  
respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





## DOCUMENTO U

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición, ofertando los renglones de la partida única de los bienes que se indican:

Presentar **muestras físicas** por cuanto hace para los **renglones 1 y 4**, una prenda por cada genero, en relación a los bordados y aplicativos los licitantes podrá presentar muestrarios.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

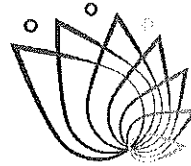
NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

**PROPUESTA ECONÓMICA**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición, ofertando los conceptos de los bienes que se indican:

PARTIDA	REGLÓN	NOMBRE GENÉRICO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL SIN IVA
Única	1	Chamorra impermeable	Pieza	1,051		
	2	Cinturón táctico	Pieza	1,051		
	3	Insignias y divisas	Pieza	2,102		
	4	Playera (tipo polo)	Pieza	2,102		
	5	Porta cargador individual arma corta	Pieza	1,051		
	6	Porta cargador doble arma larga	Pieza	1,051		
	7	Porta esposas	Pieza	1,051		
	8	Porta esposas (preventivos municipales)	Pieza	67		
	9	Porta fusil táctico	Pieza	1,051		
	10	Porta lámpara	Pieza	1,051		
	11	Porta radio	Pieza	1,051		
	12	Porta pistolera	Pieza	1,051		
	13	Funda para chaleco balístico	Pieza	300		
	14	Candado de mano de nylon (preventivos municipales)	Pieza	2,424		
	15	Casco balístico mínimo III-A (preventivos municipales)	Pieza	1,212		
	16	Goggle táctico	Pieza	1,051		
	17	Guantes tácticos	Par	1,051		
	18	Balaclava (preventivos municipales)	Pieza	4		
					<b>SUBTOTAL</b>	
					<b>I.V.A</b>	
					<b>TOTAL</b>	

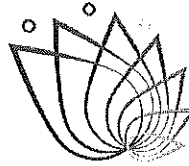


SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

Atentamente

---

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN



